



**Logroño**

**ACTA DEL PLENO**

Fecha: 06/03/2025

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR  
EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO  
EL DIA 6 DE MARZO DE 2025**



### CONSTITUCIÓN

<b>Fecha:</b>	6 de Marzo de 2025
<b>Lugar:</b>	Salón de Plenos
<b>Hora de Comienzo:</b>	10:00
<b>Hora de Terminación:</b>	13:45
<b>Carácter:</b>	Ordinaria
<b>Convocatoria:</b>	Primera

#### ASISTEN:

D. Conrado Escobar Las Heras, El Alcalde .

D<sup>a</sup>. María Leonor González Menorca, Presidenta del Pleno.

D. Miguel Angel Sáinz García, Concejal.

D<sup>a</sup>. María Celia Sanz Ezquerro, Concejala.

D<sup>a</sup>. Patricia Sáinz Campo, Concejala.

D. Javier Martínez Mancho, Concejal.

D. Iñigo Alfredo López Araquistain Oserin, Concejal.

D. Jesús López Alonso, Concejal.

D<sup>a</sup>. Rosa María Fernández Sáiz, Concejala.

D<sup>a</sup>. Laura Arrieta Pérez, Concejala.

D. Kilian Cruz Dunne, Concejal.

D<sup>a</sup>. María Marrodán Funes, Concejala.

D<sup>a</sup>. María Carmen Urquía Almazán, Concejala.



D<sup>a</sup>. Beatriz Nalda Ariza, Concejala.

D. Alvaro Foncea Román, Concej. al.

D<sup>a</sup>. María Jiménez Alonso, Concejala.

D<sup>a</sup>. Amaya Castro Sánchez, Concejala.

D. Rubén Antoñanzas Blanco, Concej. al.

D. Eva María Loza Marín, Concej. al.

D. Félix Francisco Iglesias Del Valle, Concej. al.

D. Angel Andrés Royo, Concej. al.

D. Iván Reinares López, Concej. al.

D. Angel Medina Martínez, Secretario General del Pleno.

D. Esther Espinosa Martínez, Concej. al.

D<sup>a</sup>. Laura Rivas Pérez, Concejala.

D<sup>a</sup>. Laura Lázaro Trapero, Concejala.

D. Luis Alonso Fernández, Concej. al.

Actúa como Secretario General del Pleno, D. Angel Medina Martínez

### EXCUSAN SU ASISTENCIA:

D<sup>a</sup>. Patricia González Lacarra López, Concejala.



### ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA A CELEBRAR POR EL/LA PLENO EL DÍA 06/03/2025 A LAS 10:00 HORAS

#### APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

1. Aprobación de actas pendientes

#### PARTE RESOLUTIVA

2. Manifiesto con motivo del día internacional de las mujeres (8 de marzo)
3. 010. Toma de conocimiento de las resoluciones de delegación para la celebración de bodas civiles desde sesión ordinaria del pleno de fecha 6 de marzo de 2025.
4. Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno del acuerdo de aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Logroño para el periodo 2024-2026.Actualización 2025.
5. Cumplimiento Obligaciones trimestrales de suministro de información prevista en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Cuarto trimestre 2024.
6. Aprobación de los nuevos modelos para las declaraciones del Registro de Intereses.
7. 0712 URB28-2021/0004 - Modificación Puntual del Plan General Municipal en el PERI 9 y su entorno y delimitación de la unidad de ejecución UE N08.7 "Esteban de Agreda". Aprobación Definitiva
8. 122 J/ RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO Nº REC 01/2025 DE LA FACTURA DE LA VENTANA DE TALES S.L. POR ACTIVIDADES FORMATIVAS NAVIDAD 2023 LA GOTA DE LECHE
9. 1201F/ Reconocimiento extrajudicial de crédito Nº 2/2025 por contratación verbal de los conciertos de "Porretas" y de "La Pegatina", celebrados con motivo de las Fiestas de San Mateo 2023

#### MOCIONES

10. Moción presentada por el Grupo Municipal Mixto PR+/ev para instar a la Sociedad del Ferrocarril a poner en venta los terrenos del soterramiento para construir 1.200 viviendas.



11. Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para el desarrollo de un Plan de Acción de zonas de protección acústica especial para aprobación de medidas correctoras para reducción del ruido.
12. Moción presentada por el Grupo Municipal Mixto Podemos/IU para la limitación de ampliaciones horarias basadas en el Plan de Zonas de Protección acústica especial (ZPAE).
13. Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para la enajenación de viviendas del Patrimonio Municipal de suelo con criterios sociales y garantizando su destino a vivienda habitual.
14. Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para implementar medidas en materia de vivienda.

### PREGUNTAS

15. Pregunta presentada por el G.M Socialista ¿cuando va a proceder el Equipo de Gobierno a la puesta en funcionamiento de contenedores soterrados en Labradores, Daniel Trevijano y Pl. del Mercado.
16. Pregunta presentada por el Grupo Municipal Socialista ¿cuando va a poner el Gobierno Municipal en funcionamiento el Punto de Información a personas mayores?
17. Pregunta presentada por el Grupo Municipal Mixto Podemos/IU sobre el Plan de Recortes.

### INFORMACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO

18. Información del Equipo de Gobierno de la aprobación en JGL el día 26/2/2025 del Plan de Obras Hidrológicas y ambientales trianual 2025-2028 en el término municipal de logroño.



**Logroño**

**ACTA DEL PLENO**

Fecha: 06/03/2025

**ACUERDOS ADOPTADOS**



## APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

### 1.- APROBACIÓN DE ACTAS PENDIENTES

El Ayuntamiento Pleno, acuerda aprobar las actas correspondientes a las siguientes sesiones:

- 16 de enero de 2025, ordinaria
- 6 de febrero de 2025, ordinaria

## PARTE RESOLUTIVA

### 2.- MANIFIESTO CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES (8 DE MARZO)

El presente asunto ha sido retirado el orden del día durante la sesión plenaria.

### 3.- 010. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE DELEGACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE BODAS CIVILES DESDE SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE FECHA 6 DE MARZO DE 2025.

Se da cuenta al Pleno de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

1. Resolución de Alcaldía nº **00032/2025** de fecha 7 de enero de 2025, de Delegación en los Concejales:

*D<sup>a</sup> Laura Rivas Pérez para celebrar bodas civiles el día 10 de enero de 2025 a las 13,30 y 14,00 horas.*

*D<sup>a</sup> Leonor González Menorca para celebrar bodas civiles el día 11 de enero de 2025 a las 13:00 y 13:30 horas.*



2. Resolución de Alcaldía nº **00201/2025** de fecha 14 de enero de 2025, de Delegación en los Concejales:  
*D<sup>a</sup> Celia Sanz Ezquerro para celebrar bodas civiles el día 17 de enero de 2025 a las 13,30 y 14,00 horas.*
3. Resolución de Alcaldía nº **00449/2025** de fecha 22 de enero de 2025, de Delegación en los Concejales:  
*D<sup>a</sup> Rosa Fernández Saiz para celebrar boda civil el día 24 de enero de 2025 a las 14,00 horas.*
4. Resolución de Alcaldía nº **00778/2025** de fecha 5 de febrero de 2025, de Delegación en los Concejales:  
*D. Iván Reinares López para celebrar boda civil el día 7 de febrero de 2025 a las 13,30 horas.*  
*Dña. Rosa Fernández Saiz para celebrar boda civil el día 8 de febrero de 2025 a las 13:30 h.*
5. Resolución de Alcaldía nº **00906/2025**, de fecha 12 de febrero de 2025, de Delegación en los Concejales:  
*Dña. Leonor González Menorca para celebrar bodas civiles el día 14 de febrero de 2025 a las 13,30 y 14,00 horas.*
6. Resolución de Alcaldía nº **01077/2025**, de fecha 19 de febrero de 2025, de Delegación en los Concejales:  
*Dña. Laura Rivas Pérez para celebrar bodas civiles el día 22 de febrero de 2025 a las 13,00 y 13,30 horas.*

#### **4.- DAR CUENTA AL AYUNTAMIENTO PLENO DEL ACUERDO DE APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO PARA EL PERIODO 2024-2026.ACTUALIZACIÓN 2025.**

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

- 1.El acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de febrero de 2025 (19-02-2025/O/037) por el que se aprueba el “Plan Estratégico de Subvenciones del



Ayuntamiento de Logroño para el periodo 2024-2026. Actualización 2025”, publicado en el BOR nº 36 de fecha 21 de febrero de 2025, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Portal de Transparencia y web municipal.

2.Lo establecido en el dispositivo quinto del anterior acuerdo en el que se indica “Dar cuenta al Pleno del presente acuerdo en la próxima sesión a celebrar”.

3.La propuesta de acuerdo redacta al efecto por la Directora General de Transparencia, Estrategia y Evaluación de Políticas Públicas de fecha 21 de febrero de 2025.

Adopta el siguiente acuerdo:

Darse por enterado del acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 19-02-2025/O/037 de fecha 19 de febrero de 2025 por el que se aprueba el “ Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Logroño para el periodo 2024-2026.Actualización 2025”.

### **5.- CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES TRIMESTRALES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN PREVISTA EN LA LEY ORGÁNICA 2/2012 DE 27 DE ABRIL DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA. CUARTO TRIMESTRE 2024.**

El Ayuntamiento Pleno, con base en los siguientes

#### **FUNDAMENTOS :**

1. El artículo 6 “**Principios de transparencia**” de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF) obliga a que la contabilidad de las Administraciones Públicas, así como sus Presupuestos y liquidaciones, contengan información suficiente y adecuada que permita verificar su situación financiera, el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera y la observancia de los requerimientos acordados en la normativa europea sobre esta materia.



2. La Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas HAP/2.105/2012, de 1 de octubre, desarrolla las obligaciones de información previstas en la LOEPSF estableciendo en su artículo 16 las obligaciones trimestrales de suministro de información por las Entidades Locales. Esta Orden igualmente establece en su artículo 5.1 que estas obligaciones de información deberán efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Función Pública habilite al efecto.
3. La Subdirección General de Estudios Financieros de las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas publicó con fecha 01 de enero de 2025 el Documento denominado “**Obligaciones de suministro de información de la ejecución presupuestaria del 4º trimestre de las Entidades Locales. Ejercicio 2024**”. El citado documento, con carácter provisional, determina la información a comunicar para el cumplimiento de la Orden, estableciendo los formularios base para el cumplimiento de la citada obligación.
4. Dichos formularios fueron remitidos por la Intervención General con fecha 31 de enero de 2025, a través de la denominada Oficina Virtual de las Entidades Locales (OVEELL), en soporte electrónico.
5. Que la transparencia no ha de quedar limitada al suministro de la información necesaria para el cumplimiento de la LOEPSF, sino también a su público conocimiento por los miembros de la Corporación.
6. El informe del Interventor General de fecha 17 de febrero de 2025.

Adopta el siguiente

### **A C U E R D O :**

Darse por enterado de los Documentos remitidos en cumplimiento de las obligaciones trimestrales de suministro de información previstas en la LOEPSF correspondientes al 4º Trimestre de 2024.

### **6.- APROBACIÓN DE LOS NUEVOS MODELOS PARA LAS DECLARACIONES DEL REGISTRO DE INTERESES.**

El Pleno de la Corporación, teniendo en cuenta:

- 1.- Lo dispuesto por el artículo 75.7. y 8. de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local, que dispone lo siguiente:

*“ 7.Los representantes locales (...) formularán declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos.*



*Formularán asimismo declaración de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo, con información de las sociedades por ellas participadas y de las autoliquidaciones de los impuestos sobre la Renta, Patrimonio y, en su caso, Sociedades.*

*Tales declaraciones, efectuadas en los modelos aprobados por los plenos respectivos, se llevarán a cabo antes de la toma de posesión, con ocasión del cese y al final del mandato, así como cuando se modifiquen las circunstancias de hecho.*

(...)

*Tales declaraciones se inscribirán en los siguientes **Registros de intereses**, que tendrán carácter público:*

- a) La declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades que proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos, se inscribirá, en el Registro de Actividades constituido en cada Entidad local.*
- b) La declaración sobre bienes y derechos patrimoniales se inscribirá en el Registro de Bienes Patrimoniales de cada Entidad local, en los términos que establezca su respectivo estatuto (...)"*

*“ 8. Durante los dos años siguientes a la finalización de su mandato, a los representantes locales a que se refiere el apartado primero de este artículo que hayan ostentado responsabilidades ejecutivas en las diferentes áreas en que se organice el gobierno local, les serán de aplicación en el ámbito territorial de su competencia las limitaciones al ejercicio de actividades privadas establecidas en el artículo 15 de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado.*

*A estos efectos, los Ayuntamientos podrán contemplar una compensación económica durante ese periodo para aquéllos que, como consecuencia del régimen de incompatibilidades, no puedan desempeñar su actividad profesional, ni perciban retribuciones económicas por otras actividades.”*

2.- Lo dispuesto por la Disposición Adicional 15ª de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local, que dispone lo siguiente:

*“Disposición adicional decimoquinta. Régimen de incompatibilidades y declaraciones de actividades y bienes de **los Directivos locales y otro personal** al servicio de las Entidades locales.*

1. (...)

2. *El régimen previsto en el artículo 75.7 de esta Ley será de aplicación al personal directivo local y a los funcionarios de las Corporaciones Locales con habilitación de carácter estatal que, conforme a lo previsto en el artículo 5.2 de la disposición adicional segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, desempeñen en las Entidades locales puestos que hayan sido provistos mediante libre designación en atención al carácter directivo de sus funciones o a la especial responsabilidad que asuman.”*



3.- Lo señalado en el artículo 8.1.h) de la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la información y Buen Gobierno, relativo a la **publicidad activa**, que señala lo siguiente:

*“Artículo 8. Información económica, presupuestaria y estadística.*

*1. Teniendo en cuenta las competencias legislativas de las Comunidades Autónomas, los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de este título **[1]** deberán hacer pública, como mínimo, la información relativa a los actos de gestión administrativa con repercusión económica o presupuestaria que se indican a continuación:*

*(...)*

*h) Las declaraciones anuales de bienes y actividades de los representantes locales, en los términos previstos en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Cuando el reglamento no fije los términos en que han de hacerse públicas estas declaraciones se aplicará lo dispuesto en la normativa de conflictos de intereses en el ámbito de la Administración General del Estado. En todo caso, se omitirán los datos relativos a la localización concreta de los bienes inmuebles y se garantizará la privacidad y seguridad de sus titulares*

*(...)*”

4.- Lo indicado por los artículos 21 y 25 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Logroño, que señala lo siguiente:

**“Artículo 21.- Modelos de la declaración.**

*1.- El contenido de las declaraciones y de sus publicaciones se formularán en los modelos aprobados por el Ayuntamiento Pleno, cuyo uso será obligatorio para normalizar la documentación. Cualquier modificación de los modelos de declaración como de publicación se realizará igualmente mediante acuerdo Plenario.*

*(...)*

**Artículo 25.- Publicación de las declaraciones.**

*1.- Anualmente por espacio de un mes, del 1 de octubre al 31 de octubre, y mediante un anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Logroño, se expondrá al público el Registro de Intereses de todos aquellos obligados a declarar. La publicación del Registro de Bienes Patrimoniales, comprenderá una relación de los bienes y derechos patrimoniales y se efectuará de conformidad con el modelo de declaración, que a estos efectos, apruebe el Ayuntamiento Pleno, y en los que se omitirán todos aquellos datos referentes a la localización de los bienes, así como todos aquellos que afecten a la privacidad y seguridad de sus titulares.*

*Del mismo modo al cesar en sus cargos los obligados a declarar, se insertará en el tablón de edictos, un anuncio con los mismos efectos y duración del aquí referido.*

*2.- Sin perjuicio de lo anterior, las declaraciones del Registro de Intereses de los miembros electos de la Corporación (...), así como de los titulares de los máximos órganos de dirección de los organismos públicos, entidades públicas empresariales, fundaciones y sociedades mercantiles de capital íntegramente municipal, se insertarán en la página web del Ayuntamiento Logroño anualmente durante*



*el periodo de tres meses, desde el día 1 de octubre al 31 de diciembre. Transcurrido este plazo estas declaraciones serán canceladas de la página web.*

5.- Lo señalado por la Orden TFP/2/2020, de 8 de enero, por la que se determina la fecha a partir de la cual será efectiva la obligación de relacionarse a través de medios electrónicos con la Oficina de Conflictos de Intereses en los procedimientos previstos en la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 1208/2018, de 28 de septiembre; y por la que se aprueban los modelos de declaraciones, comunicaciones y documentos electrónicos (BOE nº 9, de 10 de enero de 2020).

6.- Lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, por remisión del artículo 75.8. de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local:

**“Artículo 15. Limitaciones al ejercicio de actividades privadas con posterioridad al cese.**

1. Los altos cargos, durante los dos años siguientes a la fecha de su cese, no podrán prestar servicios en entidades privadas que hayan resultado afectadas por decisiones en las que hayan participado.

*La prohibición se extiende tanto a las entidades privadas afectadas como a las que pertenezcan al mismo grupo societario.*

2. Quienes sean alto cargo por razón de ser miembros o titulares de un órgano u organismo regulador o de supervisión, durante los dos años siguientes a su cese, no podrán prestar servicios en entidades privadas que hayan estado sujetas a su supervisión o regulación.

*A estos efectos, se entenderán en todo caso incluidos los altos cargos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia y el Consejo de Seguridad Nuclear.*

3. Se entiende que un alto cargo participa en la adopción de una decisión que afecta a una entidad:

a) Cuando el alto cargo, en el ejercicio de sus propias competencias o funciones o su superior a propuesta de él o los titulares de sus órganos dependientes, por delegación o sustitución, suscriba un informe preceptivo, una resolución administrativa o un acto equivalente sometido al Derecho Privado en relación con la empresa o entidad de que se trate.



b) Cuando hubiera intervenido, mediante su voto o la presentación de la propuesta correspondiente, en sesiones de órganos colegiados en las que se hubiera adoptado la decisión en relación con la empresa o entidad.

4. Los altos cargos, regulados por esta ley, que con anterioridad a ocupar dichos puestos públicos hubieran ejercido su actividad profesional en empresas privadas a las cuales quisieran reincorporarse no incurrirán en la incompatibilidad prevista en el apartado anterior cuando la actividad que vayan a desempeñar en ellas lo sea en puestos de trabajo que no estén directamente relacionados con las competencias del cargo público ocupado ni puedan adoptar decisiones que afecten a éste.

5. Durante el período de dos años a que se refiere el apartado 1, los altos cargos no podrán celebrar por sí mismos o a través de entidades participadas por ellos directa o indirectamente en más del diez por ciento, contratos de asistencia técnica, de servicios o similares con la Administración Pública en la que hubieran prestado servicios, directamente o mediante empresas contratistas o subcontratistas, siempre que guarden relación directa con las funciones que el alto cargo ejercía. Las entidades en las que presten servicios deberán adoptar durante el plazo indicado procedimientos de prevención y detección de situaciones de conflicto de intereses.

6. Quienes hubieran ocupado un puesto de alto cargo deberán efectuar, durante el período de dos años a que se refiere el apartado 1, ante la Oficina de Conflictos de Intereses, declaración sobre las actividades que vayan a realizar, con carácter previo a su inicio.

7. Cuando la Oficina de Conflictos de Intereses estime que la actividad privada que quiere desempeñar quien haya ocupado un alto cargo vulnera lo previsto en el apartado 1, se lo comunicará al interesado y a la entidad a la que fuera a prestar sus servicios, que podrán formular las alegaciones que tengan por convenientes.

En el plazo de un mes desde la presentación a la que se refiere el apartado 6, la Oficina de Conflictos de Intereses se pronunciará sobre la compatibilidad de la actividad a realizar y se lo comunicará al interesado y a la empresa o sociedad en la que fuera a prestar sus servicios.

8. Durante los dos años posteriores a la fecha de cese, quienes hubieran ocupado un puesto de alto cargo y reingresen a la función pública y tengan concedida la compatibilidad para prestar servicios retribuidos de carácter privado, les será de aplicación lo previsto en este artículo.

7.- Los nuevos modelos elaborados por la Secretaría General del Pleno, a quien compete la llevanza, custodia y gestión del Registro de Intereses, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 8ª, aptdo. c), de la LBRL y en el artículo 22 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Logroño.

Los modelos actualizan el formato de las declaraciones e incorporan nuevos datos a las mismas. En particular, el modelo de declaración de bienes establece la posibilidad de valorar cada grupo de bienes declarado con el objetivo de simplificar la información sujeta a publicidad activa en la Web, quedando la misma reducida al montante total del activo y pasivo patrimonial. Asimismo, los



modelos se referencian a la LO 3/2018 de Protección de Datos Personales y de garantía de los derechos digitales, ya que los modelos hasta ahora vigentes lo hacían a la normativa anterior.

8.- El informe favorable y propuesta de acuerdo formulados por la Secretaría General del Pleno de fecha 18 de febrero de 2025.

9.- El dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de 27 de febrero de 2025.

En atención a los cuales, el Pleno, en el marco de sus atribuciones,

### **ACUERDA**

1).- Aprobar los nuevos modelos de las declaraciones de bienes y actividades, para la incorporación de datos por parte de los sujetos obligados al Registro de Intereses, conforme a lo señalado en el Anexo al presente acuerdo.

2).- Dar cuenta del presente acuerdo a los interesados, para su conocimiento y efectos oportunos y publicar los Modelos en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Logroño, para general conocimiento.



## ANEXOS

- 1.- Declaración de actividades: inicial.
- 2.- Declaración de actividades: variaciones.
- 3.- Declaración de actividades: por cese o finalización del mandato.
- 4.- Declaración de actividades: variaciones tras el cese (durante 2 años).
- 5.- Declaración de bienes y derechos: inicial y por cese o finalización de mandato.
- 6.- Declaración de bienes y derechos a disposición del público (resumen): inicial, por variaciones y por cese o finalización de mandato.
- 7.- Declaración de bienes y derechos: modificación sustancial en el patrimonio.



### 1.- DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES: INICIAL.

#### DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES

DECLARANTE:	Nombre y Apellidos:	
	N.I.F. :	
CARGO/PUESTO EN LA CORPORACIÓN:		

#### MOTIVO:

Inicial (toma de posesión del puesto/cargo)

#### DECLARACIÓN:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 75.7. y Disposición Adicional 15ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como de los artículos 19 a 28 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Logroño, **DECLARO bajo mi responsabilidad: las distintas actividades que me proporcionan o pueden proporcionar ingresos económicos y, en su caso, las causas de posible incompatibilidad, y manifiesto que dichos datos son rigurosamente ciertos.**



**A) ACTIVIDADES PÚBLICAS:**

**1. Puestos de trabajo, cargos o actividades en cualesquiera entidades del sector público (ámbito administrativo, mercantil, institucional u otros):**

Entidad	Cargo/Puesto	Fecha inicio	Fecha cese	Retribuido (Sí / No)

**2. Otras actividades públicas de posible incompatibilidad (cargos de representación popular; cargos en cámaras oficiales o colegios profesionales, entre otros).**

Descripción:

**3. Cualquier otra remuneración con cargo a los presupuestos de las AAPP o entidades u organismos vinculados a las mismas (pensiones u otras prestaciones).**

Descripción:



### B) ACTIVIDADES PRIVADAS:

#### 1. Actividades privadas de carácter profesional, mercantil, industrial o laboral, por cuenta ajena o propia.

Actividad o descripción	Entidad / Colegio profesional	Cargo/ categoría / nº colegiado	Fecha inicio	Fecha cese	Retribuido (Sí / No)

#### 2. Indicar si posee participaciones superiores al 10% en empresas o entidades contratistas del sector público, o que sean subcontratistas de las mismas o que reciban ayudas públicas; o bien que, siendo inferior al 10%, implique una posición que pueda condicionar de forma relevante su actuación.

**En caso afirmativo:**

Entidad	Objeto social



**3. Cualquier otra percepción que directa o indirectamente provenga de una entidad privada.**

Descripción:

**4. Otras actividades o intereses privados que, sin proporcionar ingresos, afecten o estén relacionados con el ámbito de competencias de la Corporación.**

Descripción:

**C) OTRAS CUESTIONES:**

**Actividades realizadas durante los 2 años anteriores a la toma de posesión** (*actividades profesionales, mercantiles o laborales, por cuanto propia o ajena, que se hayan desempeñado durante los dos años anteriores a la toma de posesión*).

Empresa o actividad	Descripción (cargo desempeñado)	Fecha inicio	Fecha fin

Asimismo, **DECLARO no ejercer actividad alguna declarada incompatible** por la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o por la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración



General del Estado, en la medida que me resulte aplicable, ni por cualquier otra normativa vigente que fuese de aplicación.

En Logroño, a fecha .....

### EL DECLARANTE

Fdo. ....

*En virtud del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento y del Consejo 27 de abril de 2016 de Protección de Datos y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de datos personales y garantía de derechos digitales, le informo que los datos reseñados formarán parte de la actividad de tratamiento "**Registro de actividades**", con la siguiente información básica:*

**Responsable:** Secretaría General del Pleno ([secretariageneral@logrono.es](mailto:secretariageneral@logrono.es))

**Finalidad:** incorporación de datos por parte de los sujetos obligados al Registro de Intereses.

**Legitimación:** Lo previsto en los artículos 75.7. y Disposición Adicional 15ª de la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local, y en los artículos 21 y 25 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Logroño.

**Destinatarios:** No está prevista la cesión de datos, salvo por obligación legal.

**Derechos:** Puede usted ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión (cancelación), oposición, portabilidad, olvido y limitación del tratamiento, ante la Secretaría General del Pleno del Ayuntamiento de Logroño, en Avda. de la Paz nº 11, 26.004, Logroño.

**Información adicional:** para cualquier consulta dirijase a [dpd@logrono.es](mailto:dpd@logrono.es)"



### 2.- DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES: VARIACIONES.

#### DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES

<b>DECLARANTE:</b>	<b>Nombre y Apellidos:</b>	
	<b>N.I.F. :</b>	
<b>CARGO/PUESTO EN LA CORPORACIÓN:</b>		

**MOTIVO:**

**Variaciones** (declaración de actualización o modificación de la información)

**DECLARACIÓN:**



En cumplimiento de lo establecido en el artículo 75.7. y Disposición Adicional 15ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como de los artículos 19 a 28 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Logroño, **DECLARO bajo mi responsabilidad: el cambio producido en mis actividades respecto de la declaración inicial**, y manifiesto que dichos datos son rigurosamente ciertos.

### **CAMBIO DE ACTIVIDAD:**

Descripción de la actividad <i>(e indicar el apartado de la declaración inicial que se desea modificar):</i>	Retribuido (Sí / No)

En Logroño, a fecha .....

### **EL DECLARANTE**

Fdo. ....

*En virtud del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento y del Consejo 27 de abril de 2016 de Protección de Datos y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de datos personales y garantía de derechos digitales, le informo que los datos reseñados formarán parte de la actividad de tratamiento "Registro de actividades", con la siguiente información básica:*

**Responsable:** Secretaría General del Pleno ([secretariageneral@logrono.es](mailto:secretariageneral@logrono.es))

**Finalidad:** incorporación de datos por parte de los sujetos obligados al Registro de Intereses.

**Legitimación:** Lo previsto en los artículos 75.7. y Disposición Adicional 15ª de la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local, y en los artículos 21 y 25 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Logroño.

**Destinatarios:** No está prevista la cesión de datos, salvo por obligación legal.

**Derechos:** Puede usted ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión (cancelación), oposición, portabilidad, olvido y limitación del tratamiento, ante la Secretaría General del Pleno del Ayuntamiento de Logroño, en Avda. de la Paz nº 11, 26.004, Logroño.

**Información adicional:** para cualquier consulta diríjase a [dpd@logrono.es](mailto:dpd@logrono.es)



### 3.- DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES: POR CESE O FINALIZACIÓN DEL MANDATO.

#### DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES

<b>DECLARANTE:</b>	<b>Nombre y Apellidos:</b>	
	<b>N.I.F. :</b>	
<b>CARGO/PUESTO EN LA CORPORACIÓN:</b>		

#### MOTIVO:

<input type="checkbox"/> <b>Cese</b> (cese por cualquier causa en el cargo/puesto)
<input type="checkbox"/> <b>Finalización de mandato</b> (en el caso de los Concejales)

#### DECLARACIÓN:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 75.7. y Disposición Adicional 15ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como de los artículos 19 a



28 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Logroño, **DECLARO bajo mi responsabilidad: las distintas actividades que me proporcionan o pueden proporcionar ingresos económicos y, en su caso, las causas de posible incompatibilidad, a realizar tras el cese o finalización del mandato**, y manifiesto que dichos datos son rigurosamente ciertos.

### A) DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES PÚBLICAS:

**Puestos de trabajo, cargos o actividades en cualesquiera entidades del sector público (ámbito administrativo, mercantil, institucional u otros):**

Entidad	Cargo/Puesto	Fecha inicio/ reingreso	Retribuido (Sí / No)

### B) DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES PRIVADAS:

Descripción:



Indicar si se trata de una actividad:  Por cuenta propia

Por cuenta ajena

**1.- Indicar si la empresa, sociedad privada o entidad en la que va a prestar servicios está relacionada directamente con las competencias del cargo ocupado.**

Empresa o entidad	Objeto social

Indicar si durante el ejercicio del cargo se han dictado resoluciones en relación con dichas entidades, empresas o sociedades (o bien los superiores jerárquicos del alto cargo, a su instancia, o los titulares de sus órganos dependientes, por delegación o sustitución).

SÍ  NO

Indicar si se ha intervenido en sesiones de órganos colegiados en los que se hubiera dictado algún acuerdo o resolución en relación con dichas entidades.

SÍ  NO

**2.- En caso de reincorporación a una entidad, sociedad o empresa privada en la que se haya ejercido la actividad profesional con anterioridad a ocupar el cargo, indicar:**

Si la actividad a desempeñar en el puesto está directamente relacionada con las competencias del cargo público ocupado:

SÍ  NO

Si se pueden adoptar decisiones que afecten al cargo público ocupado:

SÍ  NO



Indicar la ubicación de la sede de la empresa, sociedad privada o entidad en la que va a prestar servicios (indicar municipio y país):

Asimismo, **DECLARO no ejercer actividad alguna declarada incompatible** por la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o por la Ley 3/ 2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, en la medida que me resulte aplicable, ni por cualquier otra normativa vigente que fuese de aplicación.

*NOTA: Serán de aplicación al ejercicio de actividades privadas con posterioridad al cese en el ámbito local las limitaciones a que se refiere el artículo 15 de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, de reguladora del ejercicio del alto cargo de la AGE, por remisión del artículo 75.8 LBRL.*

En Logroño, a fecha .....

**EL DECLARANTE**

Fdo. ....

*En virtud del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento y del Consejo 27 de abril de 2016 de Protección de Datos y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de datos personales y garantía de derechos digitales, le informo que los datos reseñados formarán parte de la actividad de tratamiento "**Registro de actividades**", con la siguiente información básica:*

**Responsable:** Secretaría General del Pleno ([secretariageneral@logrono.es](mailto:secretariageneral@logrono.es))

**Finalidad:** incorporación de datos por parte de los sujetos obligados al Registro de Intereses.

**Legitimación:** Lo previsto en los artículos 75.7. y Disposición Adicional 15ª de la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local, y en los artículos 21 y 25 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Logroño.

**Destinatarios:** No está prevista la cesión de datos, salvo por obligación legal.

**Derechos:** Puede usted ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión (cancelación), oposición, portabilidad, olvido y limitación del tratamiento, ante la Secretaría General del Pleno del Ayuntamiento de Logroño, en Avda. de la Paz nº 11, 26.004, Logroño.

**Información adicional:** para cualquier consulta dirijase a [dpd@logrono.es](mailto:dpd@logrono.es)



### 4.- DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES: VARIACIONES TRAS EL CESE (DURANTE 2 AÑOS).

#### DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES

<b>DECLARANTE:</b>	<b>Nombre y Apellidos:</b>	
	<b>N.I.F. :</b>	
<b>CARGO/PUESTO EN LA CORPORACIÓN:</b>		

#### MOTIVO:

     **Modificación de la declaración de actividades tras el cese (durante 2 años).**

#### DECLARACIÓN:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 75.7. y Disposición Adicional 15ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como de los artículos 19 a 28 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Logroño, **DECLARO bajo mi responsabilidad: el cambio producido en mi declaración de actividades por cese**, y manifiesto que dichos datos son rigurosamente ciertos.



**A) NUEVA ACTIVIDAD PÚBLICA:**

Entidad	Cargo/Puesto	Fecha inicio/ reingreso	Retribuido (Sí / No)

**B) NUEVA ACTIVIDAD PRIVADA QUE SE PRETENDE INICIAR:**

Descripción:
--------------

Indicar si se trata de una actividad:  Por cuenta propia

Por cuenta ajena



**Logroño**

**ACTA DEL PLENO**

Fecha: 06/03/2025



**1.- Indicar si la empresa, sociedad privada o entidad en la que va a prestar servicios está relacionada directamente con las competencias del cargo ocupado.**

Empresa o entidad	Objeto social

Indicar si durante el ejercicio del cargo se han dictado resoluciones en relación con dichas entidades, empresas o sociedades (o bien los superiores jerárquicos del alto cargo, a su instancia, o los titulares de sus órganos dependientes, por delegación o sustitución).

<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
---

Indicar si se ha intervenido en sesiones de órganos colegiados en los que se hubiera dictado algún acuerdo o resolución en relación con dichas entidades.

<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
---

**2.- En caso de reincorporación a una entidad, sociedad o empresa privada en la que se haya ejercido la actividad profesional con anterioridad a ocupar el cargo, indicar:**

Si la actividad a desempeñar en el puesto está directamente relacionada con las competencias del cargo público ocupado:



SÍ       NO

Si se pueden adoptar decisiones que afecten al cargo público ocupado:

SÍ       NO

Indicar la ubicación de la sede de la empresa, sociedad privada o entidad en la que va a prestar servicios (indicar municipio y país):

Asimismo, **DECLARO no ejercer actividad alguna declarada incompatible** por la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o por la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, en la medida que me resulte aplicable, ni por cualquier otra normativa vigente que fuese de aplicación.

*NOTA: Serán de aplicación al ejercicio de actividades privadas con posterioridad al cese en el ámbito local las limitaciones a que se refiere el artículo 15 de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, de reguladora del ejercicio del alto cargo de la AGE, por remisión del artículo 75.8 LBRL.*

En Logroño, a fecha .....

**EL DECLARANTE**

Fdo. ....

*En virtud del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento y del Consejo 27 de abril de 2016 de Protección de Datos y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de datos personales y garantía de derechos digitales, le informo que los datos reseñados formarán parte de la actividad de tratamiento "**Registro de actividades**", con la siguiente información básica:*

**Responsable:** Secretaría General del Pleno ([secretariageneral@logrono.es](mailto:secretariageneral@logrono.es))

**Finalidad:** incorporación de datos por parte de los sujetos obligados al Registro de Intereses.

**Legitimación:** Lo previsto en los artículos 75.7. y Disposición Adicional 15ª de la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local, y en los artículos 21 y 25 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Logroño.

**Destinatarios:** No está prevista la cesión de datos, salvo por obligación legal.

**Derechos:** Puede usted ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión (cancelación), oposición, portabilidad, olvido y limitación del tratamiento, ante la Secretaría General del Pleno del Ayuntamiento de Logroño, en Avda. de la Paz nº 11, 26.004, Logroño.

**Información adicional:** para cualquier consulta dirijase a [dpd@logrono.es](mailto:dpd@logrono.es)



**Logroño**

**ACTA DEL PLENO**

Fecha: 06/03/2025



5.- DECLARACIÓN DE BIENES: INICIAL Y POR CESE O FINALIZACIÓN DE MANDATO.

### DECLARACIÓN DE BIENES Y DERECHOS PATRIMONIALES

<b>DECLARANTE:</b>	<b>Nombre y Apellidos:</b>	
	<b>N.I.F. :</b>	
<b>CARGO/PUESTO EN LA CORPORACIÓN:</b>		

### MOTIVO:

<input type="checkbox"/> <b>Inicial</b> (toma de posesión)
<input type="checkbox"/> <b>Cese</b> (por cese en el cargo/puesto o por finalización de mandato)

### DECLARACIÓN:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 75.7. y Disposición Adicional 15ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículos 19 a 28 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Logroño, bajo mi responsabilidad, **DECLARO bajo mi responsabilidad: los bienes que constituyen mi patrimonio y las Sociedades en que participo, con información de las sociedades por ellas participadas y de las liquidaciones de los impuestos sobre la Renta, Patrimonio y, en su caso, Sociedades,** y manifiesto que dichos datos son rigurosamente ciertos, sin que esta parte cuente con más bienes que los descritos en la presente declaración.

*NOTA: En el caso de bienes y derechos patrimoniales de titularidad compartida, sólo se indicará, en el apartado correspondiente, la cantidad que corresponda individualmente al sujeto obligado.*



**Logroño**

**ACTA DEL PLENO**

Fecha: 06/03/2025



### 1. PATRIMONIO INMOBILIARIO:

#### 1.1. Descripción de los bienes inmuebles rústicos y urbanos.

Clase (1)	Tipo de derecho (2)	Descripción (3) y municipio/ provincia de localización	En Urbana ( <i>calle y número</i> ) y Rústica ( <i>polígono y parcela</i> )	% de participación	Fecha de adquisición	Valor catastral



--	--	--	--	--	--	--

(1) Clase: **R**: Rústico; **U**: Urbano.

(2) Tipo: **P**: pleno dominio; **N**: nuda propiedad; **M**: multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares;

**D**: Derecho real de uso y disfrute; **C**: concesión administrativa.

(3) Descripción: Vivienda, garaje, trastero, local; solar; regadío, secano, viña, etc.

**1.2. Bienes inmuebles de naturaleza urbana o rústica propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en bolsa y en la que el declarante tiene acciones o participaciones relevantes** (indicar en el valor catastral sólo la parte proporcional que corresponde al declarante).

Clase (1)	Entidad	Descripción (2) y municipio/ provincia de localización	En Urbana (calle y número) y Rústica (polígono y parcela)	% de participación	Valor catastral




(1) Clase: **R**: Rústico; **U**: Urbano.

(2) Descripción: Vivienda, garaje, trastero, local; solar; regadío, secano, viña, etc.



### 2. PATRIMONIO MOBILIARIO.

#### 2.1. Depósitos en cuenta corriente o de ahorro, a la vista o a plazo, cuentas financieras y otros tipos de imposiciones a cuenta:

Entidad	Descripción del bien o derecho	Valor en euros

#### 2.2. Valores representativos de la participación en los fondos propios de cualquier tipo de entidad.

- a) **Acciones y participaciones en el capital social, fondo patrimonial o fondos propios de Instituciones de Inversión Colectiva u otras entidades jurídicas negociadas en mercados organizados** (*Sociedades, Fondos de Inversión y otras*).

Entidad	Número / Porcentaje	Valor Actual



**b) Acciones y participaciones en el capital social, fondo patrimonial o fondos propios de Instituciones de Inversión Colectiva u otras entidades jurídicas no negociadas en mercados organizados** (*Sociedades, Fondos de Inversión, Cooperativas y otras*).

Entidad	Número / Porcentaje	Valor Actual

**2.3. Valores representativos de la cesión a terceros de capitales propios** (*Deuda pública; obligaciones, bonos y demás valores negociados o no en mercados organizados; certificados de depósito y pagarés no negociados en mercados organizados*).

Descripción	Valor actual

(1) **A:** acciones; **PS:** participaciones en sociedades; **PIC:** participaciones en instituciones de inversión colectiva; **DOB:** deuda pública, obligaciones y bonos;



**Logroño**

**ACTA DEL PLENO**

Fecha: 06/03/2025



### 2.4.Seguros de vida y planes de pensiones

Entidad aseguradora	Valor actual

### 2.5.Rentas temporales o vitalicias.

Entidad o persona pagadora	Descripción	Valor Actual

### 2.6.Vehículos

Marca / modelo	Año de adquisición	Valor estimado




### 2.7.Derechos reales de uso y disfrute.

Descripción	Valor del bien	Valor del derecho

### 2.8.Concesiones administrativas.

Descripción	Valor



### 2.9. Derechos derivados de la propiedad intelectual e industrial.

Descripción	Valor

### 2.10. Otros bienes muebles (joyas, pieles de carácter suntuario, objetos de arte, antigüedades, embarcaciones y aeronaves; por un importe unitario superior a 6.000 euros)

Descripción	Valor estimado



**2.11. Bienes y derechos de contenido económico no contemplados en los apartados anteriores.**

Descripción	Valor estimado

**3. PASIVO (créditos o préstamos hipotecarios, personales, etc).**

Clase	Entidad	Valor

**4. Resultado de la última liquidación presentada ante la Agencia Tributaria de los siguientes impuestos:**



<b>IMPUESTO</b>	Ejercicio al que corresponde la declaración que se adjunta
I.R.P.F.	
PATRIMONIO	
SOCIEDADES	

Asimismo, **DECLARO** que todos los datos consignados en la presente declaración de bienes patrimoniales son rigurosamente ciertos, sin que esta parte cuente con otros bienes además de los descritos en la presente declaración, siendo el resumen el siguiente:

<b>RESUMEN DE LA DECLARACIÓN PARA PUBLICAR</b> (Portal de Transparencia)		Suma de valores:
<b>ACTIVO:</b>	<b>a) Bienes inmuebles:</b>	
	<b>b) Bienes muebles:</b>	
	<b>TOTAL ACTIVO (a+b):</b>	
	<b>PASIVO:</b>	

En Logroño, a fecha .....

**EL DECLARANTE**

Fdo. ....



En virtud del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento y del Consejo 27 de abril de 2016 de Protección de Datos y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de datos personales y garantía de derechos digitales, le informo que los datos reseñados formarán parte de la actividad de tratamiento "**Registro de actividades**", con la siguiente información básica:

**Responsable:** Secretaría General del Pleno ([secretariageneral@logrono.es](mailto:secretariageneral@logrono.es))

**Finalidad:** incorporación de datos por parte de los sujetos obligados al Registro de Intereses.

**Legitimación:** Lo previsto en los artículos 75.7. y Disposición Adicional 15ª de la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local, y en los artículos 21 y 25 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Logroño.

**Destinatarios:** No está prevista la cesión de datos, salvo por obligación legal.

**Derechos:** Puede usted ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión (cancelación), oposición, portabilidad, olvido y limitación del tratamiento, ante la Secretaría General del Pleno del Ayuntamiento de Logroño, en Avda. de la Paz nº 11, 26.004, Logroño.

**Información adicional:** para cualquier consulta diríjase a [dpd@logrono.es](mailto:dpd@logrono.es)"



### 6.- DECLARACIÓN DE BIENES A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO (RESUMEN): INICIAL, POR VARIACIONES Y POR CESE O FINALIZACIÓN DE MANDATO.

#### DECLARACIÓN DE BIENES Y DERECHOS PATRIMONIALES: *(Resumen a disposición del público)*

<b>DECLARANTE:</b>	<b>Nombre y Apellidos:</b>	
	<b>N.I.F. :</b>	
<b>CARGO/PUESTO EN LA CORPORACIÓN:</b>		

#### MOTIVO:

**Inicial** (toma de posesión)

**Variaciones** (declaración actualizada tras la comunicación de una modificación sustancial en el patrimonio)

**Cese** (por cese en el cargo/puesto o por finalización de mandato)

#### DECLARACIÓN:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 75.7. y Disposición Adicional 15ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículos 19 a 28 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Logroño, bajo mi



responsabilidad, **DECLARO bajo mi responsabilidad: el resumen de los bienes que constituyen mi patrimonio y las Sociedades en que participo, con información de las sociedades por ellas participadas y de las liquidaciones de los impuestos sobre la Renta, Patrimonio y, en su caso, Sociedades,** y manifiesto que dichos datos son rigurosamente ciertos, sin que esta parte cuente con más bienes que los descritos en la presente declaración.

*NOTA: En el caso de bienes y derechos patrimoniales de titularidad compartida, sólo se indicará, en el apartado correspondiente, la cantidad que corresponda individualmente al sujeto obligado.*

### 1. PATRIMONIO INMOBILIARIO

#### 1.1.Descripción de los bienes inmuebles rústicos y urbanos.

Clase (1)	Tipo de derecho (2)	Descripción (3)	% de participación	Fecha de adquisición	Valor catastral




(1) Clase: **R**: Rústico; **U**: Urbano.

(2) Tipo: **P**: pleno dominio; **N**: nuda propiedad; **M**: multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares;

**D**: Derecho real de uso y disfrute; **C**: concesión administrativa.

(3) Descripción: Vivienda, garaje, trastero, local; solar; regadío, secano, viña, etc.

**1.2. Bienes inmuebles de naturaleza urbana o rústica propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en bolsa y en la que el declarante tiene acciones o participaciones relevantes** (indicar en el valor catastral sólo la parte proporcional que corresponde al declarante).

Clase (1)	Entidad	Descripción (2)	% de participación	Valor catastral




(1) Clase: **R**: Rústico; **U**: Urbano.

(2) Descripción: Vivienda, garaje, trastero, local; solar; regadío, secano, viña, etc.

## 2. PATRIMONIO MOBILIARIO.

### 2.1. Vehículos

Marca / modelo	Valor estimado




-

### 2.2. Valor total del resto de bienes muebles.

Valor total del resto de bienes muebles	

### 3. **PASIVO** (deudas, créditos, préstamos, etc).

Valor total del pasivo:	

### 4. **Datos tributarios** (última declaración presentada):

IMPUESTO	Ejercicio al que corresponde la declaración que se adjunta
I.R.P.F.	
PATRIMONIO	
SOCIEDADES	



Asimismo, **DECLARO** que todos los datos consignados en la presente declaración de bienes patrimoniales son rigurosamente ciertos, sin que esta parte cuente con otros bienes además de los descritos en la presente declaración.

En Logroño, a fecha .....

### EL DECLARANTE

Fdo. ....

*En virtud del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento y del Consejo 27 de abril de 2016 de Protección de Datos y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de datos personales y garantía de derechos digitales, le informo que los datos reseñados formarán parte de la actividad de tratamiento "**Registro de actividades**", con la siguiente información básica:*

**Responsable:** Secretaría General del Pleno ([secretariageneral@logrono.es](mailto:secretariageneral@logrono.es))

**Finalidad:** incorporación de datos por parte de los sujetos obligados al Registro de Intereses.

**Legitimación:** Lo previsto en los artículos 75.7. y Disposición Adicional 15ª de la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local, y en los artículos 21 y 25 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Logroño.

**Destinatarios:** No está prevista la cesión de datos, salvo por obligación legal.

**Derechos:** Puede usted ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión (cancelación), oposición, portabilidad, olvido y limitación del tratamiento, ante la Secretaría General del Pleno del Ayuntamiento de Logroño, en Avda. de la Paz nº 11, 26.004, Logroño.

**Información adicional:** para cualquier consulta dirijase a [dpd@logrono.es](mailto:dpd@logrono.es)<sup>3</sup>



### 7.- DECLARACIÓN DE BIENES: MODIFICACIÓN SUSTANCIAL EN EL PATRIMONIO.

#### DECLARACIÓN DE BIENES Y DERECHOS PATRIMONIALES:

<b>DECLARANTE:</b>	<b>Nombre y Apellidos:</b>	
	<b>N.I.F. :</b>	
<b>CARGO/PUESTO EN LA CORPORACIÓN:</b>		

#### MOTIVO:

**Variaciones** (declaración de actualización o modificación de la información)

#### DECLARACIÓN:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 75.7. y Disposición Adicional 15ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como de los artículos 19 a 28 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Logroño, **DECLARO bajo mi responsabilidad: el cambio producido en su patrimonio respecto de la declaración inicial**, y manifiesto que dichos datos son rigurosamente ciertos.

*NOTA: En el caso de bienes y derechos patrimoniales de titularidad compartida, sólo se indicará, en el apartado correspondiente, la cantidad que corresponda individualmente al sujeto obligado.*



### MODIFICACIÓN SUSTANCIAL EN EL PATRIMONIO:

Descripción de los bienes (indicar los bienes y/o elementos patrimoniales: altas, bajas o modificaciones).	Valor

En Logroño, a fecha .....

### EL DECLARANTE

Fdo. ....

*En virtud del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento y del Consejo 27 de abril de 2016 de Protección de Datos y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de datos personales y garantía de derechos digitales, le informo que los datos reseñados formarán parte de la actividad de tratamiento "Registro de actividades", con la siguiente información básica:*

**Responsable:** Secretaría General del Pleno ([secretariageneral@logrono.es](mailto:secretariageneral@logrono.es))

**Finalidad:** incorporación de datos por parte de los sujetos obligados al Registro de Intereses.

**Legitimación:** Lo previsto en los artículos 75.7. y Disposición Adicional 15ª de la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local, y en los artículos 21 y 25 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Logroño.

**Destinatarios:** No está prevista la cesión de datos, salvo por obligación legal.

**Derechos:** Puede usted ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión (cancelación), oposición, portabilidad, olvido y limitación del tratamiento, ante la Secretaría General del Pleno del Ayuntamiento de Logroño, en Avda. de la Paz nº 11, 26.004, Logroño.

**Información adicional:** para cualquier consulta dirijase a [dpd@logrono.es](mailto:dpd@logrono.es)

[1] Artículo 2. Ámbito subjetivo de aplicación.

1. Las disposiciones de este título se aplicarán a:



a) La Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas y de las Ciudades de Ceuta y Melilla y las entidades que integran la Administración Local.

### **7.- 0712 URB28-2021/0004 - MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL EN EL PERI 9 Y SU ENTORNO Y DELIMITACION DE LA UNIDAD DE EJECUCION UE N08.7 "ESTEBAN DE AGREDA". APROBACIÓN DEFINITIVA**

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El acuerdo adoptado por Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el día 2 de octubre de 2024, por el que se aprobaba provisionalmente el documento presentado por INVERSIONES BOLSCAN RIOJA S.L. NIF B26008680, Y DOS MAS, correspondiente a la MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL EN EL PERI 9 Y SU ENTORNO Y DELIMITACION DE LA UNIDAD DE EJECUCION UE N08.7 "ESTEBAN DE AGREDA".

En el expediente consta el Análisis de la Modificación Puntual desde la Perspectiva de Género.

2. El objeto de la modificación puntual es la transformación de uso del suelo de industrial a residencial, en cumplimiento de las previsiones del Plan General Municipal, definiendo los usos pormenorizados del suelo. Asimismo, prevé la apertura de una vía de documentación entre los ejes principales Avenida Burgos y Rosa Chacel y la integración de la ordenación resultante en la trama urbana.
3. Que el artículo 1.1.4 de las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal distingue dos clases de determinaciones, las correspondientes a planeamiento general y las correspondientes a planeamiento de desarrollo. La presente modificación, referenciada en el expositivo 1. de este Acuerdo se califica como planeamiento de desarrollo, tanto por su naturaleza como por su alcance. Por lo que su tramitación seguirá el procedimiento establecido en los artículos 90, 94 y 96 de la Ley 5/2006 de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja.
4. El Informe Ambiental Estratégico emitido mediante Resolución de la Dirección General de Calidad Ambiental, Cambio Climático y Agua Nº 218/2024 de fecha 3 de junio de 2024 publicado en el Boletín Oficial de La Rioja nº 109 de fecha 5 de junio de 2024.
5. El Informe favorable emitido por la Dirección General de Aviación Civil de Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible de fecha 23 de julio de 2024.



6. El informe favorable emitido por la Secretaría General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de comunicación Audiovisual del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública de fecha 28 de noviembre de 2024.
7. El Acuerdo del Pleno de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja de fecha 13 de diciembre de 2024, respecto a la Modificación Puntual del Plan General Municipal en el PERI 9 y su entorno y delimitación de la Unidad de Ejecución UE N08.7 “Esteban de Ágreda”.
8. El informe favorable emitido por la Arquitecta adjunta de Planeamiento, Gestión Urbanística y Valoraciones de fecha 6 de febrero de 2025.
9. Las fianzas constituidas en cumplimiento del artículo 95.e de la Ley 5/2006 de 02 de abril de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja por importe de 64.285,55 €, correspondiente al 3% del coste que resulta para la implantación de los servicios y ejecución de las obras de urbanización, según los porcentajes de propiedad que cada uno ostenta en el ámbito:
  - Inversiones Bolscan Rioja S.L. (NIF B26008680) importe de 40.654,19 €, (nº de operación 25/9 y nº de Diario 25/658) con fecha 21 de enero de 2025.
  - Neumáticos Sáenz S.A (NIF A26035089) importe de 13.814,94 €, (nº de operación 25/13 y nº de Diario 25/673) con fecha 29 de enero de 2025.
  - Julio Jiménez Rubio (NIF 16.408.887 C) Importe de 9.816,42 €, (nº de operación 25/12 y nº de Diario 25/670) con fecha 29 de enero de 2025.
10. El Informe de control financiero emitido, con fecha 19 de febrero de 2025, por el Interventor General.
11. Los artículos 90, 94, 95, 104, 105 y 106 de la Ley 5/2006 de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja de 2 de mayo, y el artículo 1.1.4 de las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal en vigor.
12. El artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local según la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas de Modernización del Gobierno Local.
13. La propuesta de acuerdo redactada al efecto por la Técnico de la Administración General de Urbanismo Estratégico concluye que el expediente se adecúa a la legislación aplicable al mismo, cuya parte dispositiva es suscrita asimismo por el Concejales Titular del Área de Urbanismo, Espacio Público y Ciudad Circular en fecha 20 de febrero de 2025.
14. El dictamen de la Comisión Informativa de Pleno, de fecha 27 de febrero de 2025.

Adopta los siguientes acuerdos:



Primero: Aprobar definitivamente el documento de MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL EN EL PERI 9 Y SU ENTORNO Y DELIMITACION DE LA UNIDAD DE EJECUCION UE N08.7 "ESTEBAN DE AGREDA", según documentación referenciada en el expositivo 1. de este acuerdo.

Segundo: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja, junto a la referencia al número y fecha del Boletín en el que se ha publicado el Informe Ambiental estratégico, siguiendo lo dispuesto en el artículo 97.1 de la Ley 5/2006.

Tercero: Trasladar a los promotores que el servicio urbanístico prestado, según la ordenanza fiscal nº 15 "Tasa por prestación de Servicios Urbanísticos" tarifa 7.B.2.2, conlleva una tasa por importe de 911,64 €, que deberá ser abonada de acuerdo a los porcentajes de propiedad que cada uno ostenta en el ámbito:

- Inversiones Bolscan Rioja S.L. (NIF B26008680) importe de 576,52 €
- Neumáticos Sáenz S.A (NIF A26035089) importe de 195,91 €
- Julio Jiménez Rubio (NIF 16.408.887 C) importe de 139,21 €

### **8.- 122 J/ RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO Nº REC 01/2025 DE LA FACTURA DE LA VENTANA DE TALES S.L. POR ACTIVIDADES FORMATIVAS NAVIDAD 2023 LA GOTA DE LECHE**

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La factura nº 19 de fecha 3 de julio de 2024, presentada por La Ventana de Tales S.L. (CIF: B 26224279) por un importe de 6.270,52 € (Base: 5.700,48, IVA 10% 570,05 €), en concepto de actividades formativas de Navidad 2023 en La Gota de Leche.
2. La obligación económica existente derivada de la operación devengada en el ejercicio 2024 y que se encuentra pendiente de pago e imputación presupuestaria con advertencia del órgano interventor de la inexistencia de crédito suficiente para hacer pago de la factura.



3. El encuadramiento de la falta de crédito existente en el reconocimiento extrajudicial de créditos para el pago de la factura que se relaciona referida a actividades formativas de Navidad 2023 realizadas en La Gota de Leche los días 27 a 29 de diciembre de 2023 por la empresa La Ventana de Tales S.L.

EMPRESA	NIF	Nº FACTUR A	FECHA	CONCEPTO	IMPORT E
LA VENTANA DE TALES S.L.	B26224 279	19	3/7/2024	Prestación del servicio por actividades formativas Navidad 2023 la Gota de Leche	6.270,52

4. Dado que la obligación económica referida se presume indebidamente adquirida y de acuerdo con lo dispuesto en la BASE 40 "RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO" de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2025, al objeto de imputar al Presupuesto el gasto derivado de obligaciones indebidamente comprometidas por haberse adquirido de forma irregular al haberse producido por incumplimiento de la normativa de aplicación al concurrir en la misma la situación que se señalan: "Contrataciones verbales en supuestos no amparados por la LCSP", se tramita el expediente oportuno que permita obtener un título jurídico que habilite el nacimiento de la obligación para su posterior imputación al Presupuesto a través de la aprobación de su liquidación.
5. El informe sobre el Reconocimiento Extrajudicial de crédito de la factura correspondiente a la prestación del servicio por actividades formativas Navidad 2023 en La Gota de Leche, en cumplimiento de lo dispuesto en la Base 40 de las BEP 2025.
6. El informe de la Asesoría Jurídica municipal, de fecha 12 de diciembre de 2024, en el que manifiesta que *deben prevalecer principios de la buena fe, el interés en la prestación del servicio, en este caso de abono de facturas, para no perjudicar innecesariamente al prestador del servicio que sí atendió a las órdenes de esta administración y que se prestó, aun sin la cobertura contractual necesaria.*---

*Hay que valorar que estamos ante un enriquecimiento injusto en favor de este Ayuntamiento, habiendo incumplido la obligación de su cargo, así hay que acudir a lo dispuesto en el artículo 28.2 apartado e) del Real Decreto 424/2017 de 28 de Abril, que obliga a valorar la posibilidad y conveniencia de revisión de los actos dictados con infracción del ordenamiento, debiendo apreciarse si se han realizado o las prestaciones, el carácter de estas y su valoración así como de*



*los incumplimientos legales que se hayan producido, debiendo tener en cuenta que el resultado de la revisión de oficio se materializará accediendo a la vía de indemnización de daños y perjuicios derivada de la responsabilidad patrimonial de la Administración como consecuencia del enunciado enriquecimiento injusto, o de incumplir la obligación a su cargo, por lo que razones de economía procesal, solo sería pertinente instar dicha revisión cuando sea presumible que el importe de dichas indemnizaciones fuera inferior al que se propone.*

*Llegados a este punto han quedado acreditadas las prestaciones de las que se deriva la obligación, habiéndose llevado a cabo bajo orden y encargo de esta administración, por lo que se concluye la buena fe del proveedor.*

*Ha quedado constancia que, de declararse la nulidad del abono, no cabe la restitución recíproca de las cosas recibidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de CSP.*

*En consecuencia, entendemos que no es procedente instar la revisión de oficio.*

7. La propuesta de acuerdo del Ayuntamiento Pleno de la Dirección General de Familia, Servicios Sociales y Discapacidad, cuya aprobación permitirá obtener el título jurídico habilitante que permita el nacimiento de la obligación para su aplicación al Presupuesto municipal.
8. El informe obtenido del Sistema de Información Contable acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente:
  - Nº de operación 25/1, Nº Diario General de Operaciones 25/1273, de fecha 30 de enero de 2025.
9. El informe del Interventor General formulado, con fecha 19 de febrero de 2025, de acuerdo con las previsiones del artículo 28.2 e) del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, de régimen jurídico del Control Interno del sector Público Local.
10. La Comisión Informativa del Pleno de fecha 27 de febrero de 2025.

Adopta los siguientes:

Primero: Aprobar el Expediente de RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO de “Factura de La Ventana de Tales S.L. por actividades formativas Navidad 2023 en La Gota de Leche” previsto en la Base 40 del BEP-2025, al objeto de obtener título jurídico que habilite el nacimiento de la obligación para su posterior aplicación al Presupuesto.

Segundo: Aprobar un gasto de **6.270,52 €** con cargo a la aplicación presupuestaria 337.00 227.99 del presupuesto general del 2025.

Tercero: Liquidar las cantidades derivadas de las prestaciones documentadas en la factura emitida por un importe de 6.270,52 €, correspondiente al servicio de actividades formativas Navidad 2023 en La Gota de Leche, relacionada en el expositivo tercero del Acuerdo, por considerar que existen razones de interés público que aconsejan no acudir a la vía de la revisión de oficio.



Cuarto: Proceder al abono de la citada factura a la mayor brevedad posible.

### 9.- 1201F/ RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 2/2025 POR CONTRATACIÓN VERBAL DE LOS CONCIERTOS DE "PORRETAS" Y DE "LA PEGATINA", CELEBRADOS CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE SAN MATEO 2023

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 6 de septiembre de 2023 por el que se aprueba el programa de actos a desarrollar durante las Fiestas de San Mateo 2023.
2. Que en dicho programa figuraba la celebración de los conciertos de "Porretas" el viernes 22 de septiembre a las 23 horas, y de "La Pegatina", el sábado 23 de septiembre a las 23:30 horas, ambos en el Espacio peñas 2.0, patrocinados por el Ayuntamiento de Logroño.
3. Que, pese a que por parte de la Unidad de Alcaldía se inició la tramitación como un contrato de patrocinio, desde la Dirección General de Contratación se advirtió que su naturaleza jurídica no respondía al pretendido contrato publicitario, sino que se trataba de un contrato artístico (privado) que, por su cuantía, debía licitarse a través de un procedimiento que garantizase la libre concurrencia.
4. Que, dado que restaban escasos días para el inicio de las Fiestas de San Mateo, no fue posible completar en tiempo y forma el necesario y adecuado procedimiento contractual al respecto. Ello no obstante, y dado que existía un compromiso municipal de patrocinar los citados conciertos, que, como tal, quedó reflejado en el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 6 de septiembre de 2023 por el que se aprobó el programa de las fiestas de San mateo 2023, éstos se celebraron efectivamente en las fechas previstas, con el convencimiento por parte de la empresa organizadora de que contaba con el patrocinio municipal anunciado en el programa de fiestas, sin el cual no hubiera podido asumir su coste.
5. La factura presentada por la mercantil Pámpano Eventos y Producciones S.L. (B-26441386) que asciende a la cantidad total de 42.350,00 € IVA incluido (Base: 35.000,00 €; IVA: 7.350,00 €), importe que, tras consultar el caché de los artistas a distintos promotores musicales y revisar las últimas licitaciones municipales, se considera ajustado a los precios de mercado:

FECHA	Nº FACTURA	BASE	IVA	TOTAL
-------	------------	------	-----	-------



29/11/23	2023/180	35.000,00 €	7.350,00 €	42.350,00 €
----------	----------	-------------	------------	-------------

6. El acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 13 de diciembre de 2023 por el que, en su dispositivo primero, se inicia expediente de revisión de oficio de actos nulos derivado de la contratación verbal de los conciertos de “Porretas” y de “La Pegatina”, celebrados ambos en el Espacio peñas 2.0 con motivo de las Fiestas de San Mateo 2023, cuyo importe total asciende a la cantidad total de 42.350,00 € IVA incluido (Base: 35.000,00 €; IVA: 7.350,00 €), que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 338.00 226.99 del Presupuesto Municipal vigente por infracción del artículo 47.1.e) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre. En el dispositivo segundo, se acuerda dar traslado del presente acuerdo a la mercantil PÁMPANO EVENTOS Y PRODUCCIONES, S.L. (B-26441386) para que, en el plazo improrrogable de diez días, realice las alegaciones que estime oportunas en defensa de sus derechos. Finalmente, en el dispositivo tercero, se acuerda dar traslado del expediente al Consejo Consultivo de La Rioja a efectos de la emisión del preceptivo dictamen.
7. Que el expediente de revisión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, requería con carácter preceptivo el Dictamen del Consejo Consultivo de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
8. El Dictamen 70/2024, de fecha 13 de diciembre de 2024, emitido por el Consejo Consultivo de La Rioja en el marco de procedimiento de revisión de oficio de acto nulo de pleno derecho por contratación verbal de los conciertos de Porretas y La pegatina celebrados con motivo de las fiestas de San Mateo 2023, en el que concluye que el Ayuntamiento de Logroño debe dictar resolución declarando la caducidad del procedimiento y el archivo de las actuaciones.
9. El Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 26 diciembre de 2024 por el que, en su dispositivo primero, se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de revisión de oficio de actos nulos derivado de la contratación verbal de los conciertos de “Porretas” y de “La Pegatina”, celebrados ambos en el Espacio peñas 2.0 con motivo de las Fiestas de San Mateo 2023, en su dispositivo segundo, se acuerda iniciar expediente de revisión de oficio de actos nulos derivado de la contratación verbal de los conciertos de “Porretas” y de “La Pegatina”, celebrados ambos en el Espacio peñas 2.0 con motivo de las Fiestas de San Mateo 2023, conservando aquellos actos y trámites cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse cometido la infracción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la LPACAP, en su dispositivo tercero, se acuerda trasladar el presente acuerdo a la mercantil PÁMPANO EVENTOS Y PRODUCCIONES, S.L. (B26441386), para que en el plazo improrrogable de diez días realice las alegaciones que estime oportunas en defensa de sus derechos; en su dispositivo cuarto, se acuerda dar traslado del expediente al Consejo Consultivo de La Rioja para la emisión del preceptivo dictamen, acompañado de la propuesta de resolución que, preceptivamente, debe acompañar a cualquier consulta por mor del artículo 40.2-a) RCCR. Finalmente, en su dispositivo quinto, se acuerda la



suspensión del procedimiento por el tiempo que medie entre la petición del dictamen, por un lado, y, por otro, su recepción o, en todo caso, el día en que concluya el plazo del que dispone el Consejo para emitirlo.

10. El escrito presentado con fecha 9 de enero de 2025 por D. Luis Miguel López Aragón, en representación de la mercantil PÁMPANO EVENTOS Y PRODUCCIONES, S.L. (B26441386), declarando que no va a realizar alegaciones contra dicho acuerdo.
11. Que, con fecha 5 de febrero de 2025, el Consejo Consultivo de La Rioja ha emitido el Dictamen 13/25 de declaración de caducidad e inicio de nuevo expediente de revisión de oficio de actos nulos de pleno derecho por contratación verbal de los conciertos de "porretas" y "la pegatina", celebrados con motivo de las fiestas de San Mateo 2023. Dicho Dictamen establece las siguientes conclusiones fundamentales:

**“Primera:**

*Debe declararse nula de pleno derecho la contratación verbal de los conciertos de "Porretas" y de "La Pegatina", celebrados ambos en el Espacio peñas 2.0 con motivo de las Fiestas de San Mateo 2023, por infracción de los artículos 37 y 39.1 de la LCSP y del art. 47.1 e) de la LPACAP, nulidad que ocasiona también la del contrato mismo.*

**Segunda:**

La consecuencia de dicha nulidad será la liquidación del contrato y la restitución recíproca de las prestaciones, que de no ser posible deberá dar lugar a que se tramite un procedimiento para indemnizar por el valor de la prestación irrestituible”.

12. El acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 12 de febrero de 2025 por el que, en su dispositivo primero se declara nula de pleno derecho la contratación verbal de los conciertos de “Porretas” y de “La Pegatina”, celebrados ambos en el Espacio peñas 2.0 con motivo de las Fiestas de San Mateo 2023, efectuada con la mercantil PÁMPANO EVENTOS Y PRODUCCIONES, S.L. (B-26441386) , cuyo importe asciende a 42.350,00 € IVA incluido; en su dispositivo segundo, se acuerda, de conformidad con lo dispuesto en la Base 40 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2025, someter a aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Logroño en la próxima sesión que celebre, el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos al objeto de obtener el título jurídico habilitante del nacimiento de la obligación económica para su aplicación al Presupuesto y para proceder al abono de la factura a la mayor brevedad posible. Finalmente, en su dispositivo tercero, se acuerda dar traslado del presente Acuerdo a la mercantil PÁMPANO EVENTOS Y PRODUCCIONES, S.L. (B-26441386). así como al Consejo Consultivo de La Rioja, de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 8/2002, de 24 enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional del Consejo Consultivo de La Rioja.



13. Que, de conformidad con lo dispuesto en la Base 40 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2025, corresponde al Ayuntamiento Pleno la aprobación de los gastos de los expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito.
14. El informe obtenido del Sistema de Información contable acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente de fecha 14 de febrero de 2025 por importe de 42.350,00 € IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 338.00. 226.99 (nº Diario General de Operaciones 25/2018).
15. La propuesta de Acuerdo del Ayuntamiento Pleno elaborada al efecto por la Directora General de Cultura de fecha 12 de febrero de 2025.
16. El informe emitido, con fecha 24 de febrero de 2025, por el Interventor General de acuerdo con las previsiones del artículo 28.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
17. El Informe de la Comisión de Pleno de fecha 27 de febrero de 2025.

### **Adopta los siguientes acuerdos:**

**Primero:** Aprobar el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de crédito Nº 2/2025, de conformidad con lo previsto en la Base 40 de las Bases de Ejecución del presupuesto de 2025, al objeto de obtener el título jurídico que habilite el nacimiento de la obligación para su posterior aplicación al presupuesto.

**Segundo:** Aprobar un gasto por importe de 42.350,00 € IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 338.00 226.99 del presupuesto general del año 2025.

**Tercero:** Liquidar la cantidad derivada de la prestación documentada en la factura número 2023-180 de fecha 29 de noviembre de 2023 emitida por la mercantil PÁMPANO EVENTOS Y PRODUCCIONES, S.L.(C.I.F.: B-26441386) por importe total de 42.350,00 € IVA incluido, correspondiente a la realización de los conciertos de “Porretas” y “La pegatina” en las fiestas de San Mateo 2023, objeto de compensación por haber sido declarado nulo de pleno derecho.

**Cuarto:** Proceder al abono de la citada factura a la mayor brevedad posible.

### **MOCIONES**



**10.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL MIXTO PR+/EV PARA INSTAR A LA SOCIEDAD DEL FERROCARRIL A PONER EN VENTA LOS TERRENOS DEL SOTERRAMIENTO PARA CONSTRUIR 1.200 VIVIENDAS.**

La presente Moción no ha sido aprobada por el Ayuntamiento Pleno

**11.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA EL DESARROLLO DE UN PLAN DE ACCIÓN DE ZONAS DE PROTECCIÓN ACÚSTICA ESPECIAL PARA APROBACIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS PARA REDUCCIÓN DEL RUIDO.**

La presente Moción no ha sido aprobada por el Ayuntamiento Pleno

**12.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL MIXTO PODEMOS/IU PARA LA LIMITACIÓN DE AMPLIACIONES HORARIAS BASADAS EN EL PLAN DE ZONAS DE PROTECCIÓN ACÚSTICA ESPECIAL (ZPAE).**

La presente Moción no ha sido aprobada por el Ayuntamiento Pleno.

**13.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA ENAJENACIÓN DE VIVIENDAS DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE SUELO CON CRITERIOS SOCIALIES Y GARANTIZANDO SU DESTINO A VIVIENDA HABITUAL.**

La presente Moción no ha sido aprobada por el Ayuntamiento Pleno

**14.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS EN MATERIA DE VIVIENDA.**



El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La Moción presentada por el Grupo Municipal Popular con fecha 25 de febrero de 2025, para implementar medidas en materia de vivienda.
2. La enmienda presentada por el Grupo Municipal Mixto Pr+/ev, con fecha 4 de marzo de 2025. Dicha enmienda no ha sido aceptada por el Grupo proponente.
3. La enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista, con fecha 4 de marzo de 2025. Dicha enmienda no ha sido aceptada por el Grupo proponente.
4. La enmienda presentada por el Grupo Municipal Vox, con fecha 4 de marzo de 2025. Dicha enmienda no ha sido aceptada por el Grupo proponente.
5. Las Juntas de Portavoces, celebradas con fechas 27 de febrero y 6 de marzo de 2025.

Adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la siguiente Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para implementar medida en materia de vivienda:

### **MOCIÓN PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS EN MATERIA DE VIVIENDA.**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El acceso a una vivienda asequible se ha convertido en una emergencia nacional, situándose como la principal preocupación de los ciudadanos en España en enero de 2025. Esta crisis afecta de manera directa a los jóvenes, quienes ven cada vez más difícil su emancipación, así como a las familias y colectivos más vulnerables, que enfrentan serios obstáculos para acceder a una vivienda en condiciones dignas.

La nula acción política del gobierno socialista en la anterior legislatura, cuya principal medida fue el cierre de la Oficina Municipal de Vivienda, tras más de 18 años dando servicio a los logroñeses, contrasta con la llegada del Partido Popular al Ayuntamiento de Logroño. Desde el primer momento, el nuevo Equipo de Gobierno ha hecho una apuesta total por paliar las necesidades de los ciudadanos en esta materia, presentando un Plan Municipal de Vivienda que ya se está ejecutando y mediante el cual el Consistorio ha



puesto al servicio de los ciudadanos el patrimonio municipal con el objetivo de ampliar el mercado de vivienda en nuestra ciudad.

En esta línea el trabajo del Ayuntamiento se ha traducido en la enajenación de cuatro proindivisos de parcelas de la Fase I, con un potencial de construcción de hasta 76 viviendas, la consecución de la total titularidad de la parcela de Barriocepo, con un potencial de 40 viviendas, la adjudicación de 6 lotes para 7 viviendas en el Casco Antiguo y la aprobación en Junta de Gobierno Local del procedimiento de licitación de 10 parcelas más en Logroño que supondrán unos ingresos para las arcas municipales de más de 4,3 millones de euros que se destinarán a fines sociales y una construcción potencial de hasta 136 viviendas más. Además, en materia de rehabilitación, el ejecutivo de Conrado Escobar ha conseguido desatascar el convenio de regeneración energética de Lobete que se encontraba bloqueado desde la anterior legislatura.

Del mismo modo, fruto de la colaboración con el Gobierno de La Rioja, el Ayuntamiento de Logroño ha podido anunciar acciones como la creación de 24 viviendas para alquiler público en la Plaza Los Cuentos.

Desde que el actual Gobierno de España asumió el poder, la situación ha empeorado progresivamente debido a políticas erráticas que lejos de atajar el problema, lo han agravado. En lugar de favorecer el acceso a la vivienda, se han impuesto medidas que han generado incertidumbre en el mercado, desincentivando la construcción de nueva vivienda y dificultando el acceso a un hogar para quienes más lo necesitan. La falta de soluciones eficaces está afectando gravemente a la sociedad, obligando a miles de ciudadanos a destinar una parte cada vez mayor de sus ingresos al pago de un alquiler o hipoteca.

Ante esta realidad, los municipios tienen un papel esencial en la búsqueda de soluciones. Es por ello que el Ayuntamiento de Logroño, en el ejercicio de sus competencias y con el firme compromiso de mejorar la vida de sus ciudadanos, propone una serie de medidas dirigidas a garantizar el acceso a una vivienda asequible y agilizar la respuesta de la administración en materia de urbanismo y vivienda.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Logroño, instamos a la adopción de estas medidas con el objetivo de fomentar el acceso a una vivienda accesible y de calidad para todos, utilizando recursos propios y favoreciendo la máxima colaboración con el Gobierno de La Rioja y otras entidades sociales, ofreciendo respuestas concretas y eficaces a una de las principales preocupaciones de nuestros vecinos.

### **MOCIÓN**



1. El Ayuntamiento de Logroño se compromete a mantener la apuesta del Plan Municipal de Vivienda en orden a transformar el patrimonio municipal de suelo en vivienda preferentemente protegida.
2. El Ayuntamiento de Logroño insta al Gobierno de España a dotar de mayor autonomía a los Ayuntamientos para el desarrollo de sus planeamientos urbanísticos y simplificar su régimen de modificación, para que se permita en determinadas circunstancias mediante plan especial y aprobarse directamente por los municipios en función de sus capacidades administrativas y económicas
3. El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno de Logroño a adoptar todas las medidas administrativas necesarias para la máxima agilización de licencias de nueva edificación y rehabilitación con el horizonte de rebajar de 4 meses la obtención de licencias.
4. Establecer todas las fórmulas de cooperación con el Gobierno de la Rioja a través del IRVI para facilitar la puesta en el mercado de viviendas protegidas en las mejores condiciones para su adquisición o alquiler.
5. Reforzar el compromiso del Ayuntamiento de Logroño con los agentes más vulnerables haciendo que las viviendas públicas municipales se reserven preferentemente personas con discapacidad y a los colectivos más vulnerables de la población, complementándose con seguimiento y acompañamiento social.
6. El Ayuntamiento de Logroño se compromete a seguir estudiando y desarrollando fórmulas que permitan aprovechar el potencial residencial de viviendas protegidas en parcelas dotacionales, para seguir creando un contexto de vivienda favorable que facilite el acceso a las mismas a nuestros vecinos.
7. Exigir en los futuros desarrollos urbanísticos el máximo porcentaje para obtención de viviendas protegidas.



### ASUNTOS TRAMITADOS POR URGENCIA

#### **19.- DECLARACIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO PARA FORMULAR UN MANIFIESTO CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES (8 DE MARZO)**

Desde el Ayuntamiento de Logroño nos adherimos en este pleno a la declaración institucional de la FEMP acerca de la conmemoración del Día Internacional de las Mujeres.

Este año, lo hacemos bajo el lema:

“Para todas las mujeres y niñas: Derechos, igualdad y empoderamiento”

En esta fecha tan señalada, renovamos nuestro compromiso firme e inquebrantable de promover y defender los derechos de las mujeres y niñas, sin distinción de origen, edad, etnia, orientación sexual, discapacidad o cualquier otra condición.

Según los últimos datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), las mujeres representan aproximadamente el 51% de la población en España. En La Rioja brecha salarial alcanza el 19,74%

Estudios recientes destacan que la brecha salarial aparece cuando las mujeres deben elegir entre la maternidad o continuar con su carrera laboral, persiste en ámbitos específicos como en sectores como los servicios y los cuidados, y que las mujeres continúan asumiendo una carga desproporcionada en las tareas no remuneradas.

Estas cifras ponen de manifiesto la necesidad de reforzar las políticas de igualdad, de conciliación y corresponsabilidad especialmente desde el ámbito local, para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos.

#### *Reconocimiento de derechos y protección integral*

Las administraciones locales, por su cercanía a la ciudadanía, deben garantizar servicios de calidad que permitan a las mujeres conciliar su vida laboral, familiar y personal como también debemos velar por la dignidad de las mujeres y niñas.

Nuestro objetivo es seguir construyendo ciudades y pueblos libres de violencias machistas, donde la autonomía e independencia de las mujeres sea una realidad palpable.

#### *Educación, formación y concienciación*



La educación en igualdad y el fomento de valores de respeto desde temprana edad son esenciales para prevenir la discriminación. Es necesario impulsar proyectos que garanticen que las nuevas generaciones crezcan en un entorno que promueva la corresponsabilidad entre hombres y mujeres.

Impulsar proyectos educativos que fomenten la libre elección de la formación alejada de determinados estereotipos, haciendo que sectores masculinizados sean mas atractivos para las mujeres.

### *Participación social y política*

El liderazgo femenino es clave para una democracia sólida. Fomentemos la participación activa de las mujeres en todos los niveles, promoviendo su presencia en órganos directivos y apoyando el emprendimiento femenino.

### *Mujeres del Medio Rural y Mujeres con Discapacidad*

Nos comprometemos a prestar una atención específica y particular a las mujeres del medio rural y a las mujeres con discapacidad que tienen mayores dificultades para alcanzar las reivindicaciones que reclamamos en esta declaración institucional.

### *Colaboración institucional y compromiso colectivo*

La igualdad efectiva requiere la acción coordinada de todas las administraciones públicas, la sociedad civil y el sector privado. Solo mediante la cooperación podremos alcanzar un progreso sostenible.

En este 8 de marzo de 2025, reiteramos el compromiso de impulsar medidas concretas que refuercen los derechos de las mujeres y niñas. Unámonos en esta lucha por una sociedad justa y diversa, donde las mujeres y niñas sean protagonistas de su propio futuro. Porque la igualdad no es un objetivo lejano, sino una tarea de cada día.



### DELIBERACIÓN Y VOTOS

**Sra. Presidenta:** Buenos días. Va a dar inicio el Pleno de hoy. Buenos días, Sr. Alcalde, Sras., Sres. Concejales, Sr. Secretario del Pleno, personal del Ayuntamiento que nos acompaña en esta sala, medios de comunicación también, Sras. y Sres. que están aquí con nosotros en este salón, de manera presencial, pero también un saludo especial a quienes nos acompañan de manera online.

A continuación, vamos a pasar al desarrollo del Pleno. Y tiene la palabra el Sr. Secretario.

Al comienzo de la sesión plenaria no se encuentra presente D<sup>a</sup> Carmen Urquía Almazán, que se incorpora en el asunto nº 9

Asunto nº 1. Aprobación de actas pendientes.

**Sr. Secretario:** Buenos días. El primer punto del orden del día es la aprobación de las actas pendientes del Pleno, que son las correspondientes a los días 16 de enero y 6 de febrero.

**Sra. Presidenta:** ¿Alguna apreciación, alguna observación? Si no hay ninguna, damos por aprobadas. Gracias.

Asunto nº 2. Manifiesto con motivo del Día Internacional de las Mujeres (8 de marzo).

**Sr. Secretario:** El punto segundo se denomina manifiesto con motivo del Día Internacional de las Mujeres, 8 de marzo. Este asunto, de conformidad con lo acordado en la Junta de Portavoces del día de hoy, será retirado del orden del día y sustituido por una declaración institucional planteada por 3 grupos, que se ha incorporado por razones de urgencia como punto décimo del orden del día.

Asunto nº 3. Toma de conocimiento de las resoluciones de delegación para la celebración de bodas civiles desde sesión ordinaria del Pleno de fecha 6 de marzo de 2025.

**Sr. Secretario:** El punto tercero es toma de conocimiento de las resoluciones de delegación para la celebración de bodas civiles desde la anterior sesión ordinaria.

**Sra. Presidenta:** El Ayuntamiento en Pleno se da por enterado.



Asunto nº 4. Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno del acuerdo de aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Logroño para el periodo 2024-2026.Actualización 2025.

**Sr. Secretario:** Punto cuarto. Toma de conocimiento de la actualización para 2025 del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Logroño para el periodo 2024-2026.

**Sra. Presidenta:** El Ayuntamiento en Pleno se da por enterado.

Asunto nº 5. Cumplimiento Obligaciones trimestrales de suministro de información prevista en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Cuarto trimestre 2024.

**Sr. Secretario:** Punto quinto. Toma de conocimiento del cumplimiento de las obligaciones trimestrales de suministro de información previstas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, correspondientes al cuarto trimestre de 2024.

**Sra. Presidenta:** El Ayuntamiento en Pleno se da por enterado.

Asunto nº 6. Aprobación de los nuevos modelos para las declaraciones del Registro de Intereses.

**Sr. Secretario:** Punto sexto. Aprobación de los nuevos modelos de las declaraciones del Registro de Intereses.

**Sra. Presidenta:** Este punto, tal como se acordó en Junta de Portavoces, irá sin debate. Por lo tanto, pasamos a votación. Grupo Mixto-Partido Riojano, a favor. Grupo Mixto-Podemos, a favor. Vox, a favor. Partido Socialista, a favor. Partido Popular, a favor. Queda, por lo tanto, aprobado por unanimidad.

Asunto nº 7. Modificación Puntual del Plan General Municipal en el PERI 9 y su entorno y delimitación de la unidad de ejecución UE N08.7 "Esteban de Agreda". Aprobación Definitiva.

**Sr. Secretario:** Punto séptimo. Aprobación definitiva de la modificación puntual del Plan General Municipal en el PERI 9 y su entorno y delimitación de la unidad de ejecución UE. N° 8.7 'Esteban de Ágreda'.



**Sra. Presidenta:** Este punto, al igual que el anterior, en Junta de Portavoces se acordó que fuese sin debate. Por lo tanto, pasamos a votación. Grupo Mixto-Partido Riojano, a favor. Grupo Mixto-Podemos, a favor. Vox, a favor. Partido Socialista, a favor. Partido Popular, a favor. Queda, por lo tanto, también, aprobado por unanimidad.

Asunto nº 8. reconocimiento extrajudicial de crédito nº rec 01/2025 de la factura de la Ventana de Tales S.L.. por actividades formativas Navidad 2023 la Gota de Leche.

**Sr. Secretario:** Punto octavo. Reconocimiento extrajudicial de créditos 1/2025, factura de la Ventana de Tales S.L., por actividades formativas, Navidad 2023, en la Gota de Leche.

**Sra. Presidenta:** En Junta de Portavoces se aprobó que fuese este punto sin debate. Pasamos a votación. Grupo Mixto-Partido Riojano, a favor. Grupo Mixto-Podemos, a favor. Vox, abstención. Partido Socialista, a favor. Partido Popular, a favor. Queda aprobado por mayoría.

Asunto nº 9. Reconocimiento extrajudicial de crédito Nº 2/2025 por contratación verbal de los conciertos de "Porretas" y de "La Pegatina", celebrados con motivo de las Fiestas de San Mateo 2023.

**Sr. Secretario:** Punto noveno. Reconocimiento extrajudicial de créditos número 2/2025 por la contratación verbal de los conciertos de Porretas y de La Pegatina, celebrados con motivo de las Fiestas de San Mateo 2023.

**Sra. Presidenta:** Para la exposición de este punto tiene la palabra el Sr. Iglesias.

**D. Félix Francisco Iglesias:** Muchas gracias, Sra. Presidenta. Buenos días, compañeros de Corporación, público que nos acompaña y los que nos siguen a través de Internet.

Muy brevemente, porque este es un asunto que ya ha sido debatido en comisiones. Los grupos, tanto de Gobierno como de la oposición, han hecho las correspondientes ruedas de prensa durante muchos meses. Y es un tema bastante manido.

Simplemente, finalizamos en este momento toda la parte administrativa de este reconocimiento extrajudicial, después del dictamen del Consejo Consultivo hace ya unos meses y de los trámites posteriores dentro de este Ayuntamiento.



Lo que se trae hoy a Pleno es aprobar ya el expediente de reconocimiento extrajudicial, aprobar el gasto de 42.350 euros, a cargo de la aplicación presupuestaria 338.226.99, y liquidar a la empresa Pámpano Eventos y Producciones la factura de 29 de noviembre del 2023 por dicho importe de 42.350 euros, correspondiente a la realización de los conciertos de Los Porretas y La Pegatina en las fiestas de San Mateo de 2023.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias, Sr. Iglesias. Iniciamos a continuación el turno de los grupos. Grupo Mixto, Sra. Castro, tiene la palabra

**D<sup>a</sup>. Amaya Castro:** Buenos días a todos y todas. Gracias, Sra. Presidenta.

Bueno, como dice el Sr. Iglesias, este asunto no es nuevo. Pero, cuando parecía que no podíamos sorprendernos o escandalizarnos más, pues ocurre.

Voy a poner un poco de contexto, por si acaso se nos ha olvidado, que el día 2 de septiembre de 2023 es cuando se inicia el expediente del patrocinio de este concierto.

El día 6, 4 días después, se da una rueda de prensa, perdón, se aprueba en Junta de Gobierno el programa de fiestas, sin saber qué ha pasado con ese expediente, que se ha iniciado, de patrocinio.

Y en un día indeterminado, entre el 2 y el 12 de septiembre, ya avisa verbalmente la Dirección General de Contratación de que eso que pretenden hacer no se puede hacer. Y por si acaso quedaba dudas, y para cubrirse, entiendo, el día 12 manda un correo por escrito diciendo que es imposible hacer ese patrocinio, que no es legal, tal como se quiere hacer.

Pero es que, además de todo, el informe técnico dice cosas inauditas, el informe que se presenta. Dice que “los conciertos se celebraron en las fechas previstas con el convencimiento, por parte de la empresa de que contaba con el patrocinio municipal”.

O sea, nadie le dice nada a la empresa, que va a tardar casi 2 años en cobrar, porque esto tiene que ir al Consejo Consultivo. Nadie le dice nada.

Bien. Entiendo que el Concejal pensó, ya encontraré el modo, el que sea, para que esto se haga. Da igual que no se pueda hacer legalmente; aunque sea con una irregularidad administrativa, yo lo voy a hacer.



Para valorar su comportamiento, el propio Interventor de esta casa hace alusión a lo que dice el propio dictamen. Y este dictamen sí que es nuevo, Sr. Iglesias, este dictamen no estaba antes. Dice: "este consejo debe advertir del peligro de instrumentalizar el instituto jurídico de la revisión de actos nulos". Es decir, nos dice, pónganse ustedes las pilas, porque estas irregularidades no pueden convertirse en una forma de trabajar, Sr. Concejales.

Y da la sensación de que todos los dictámenes y todo lo que va al Consejo Consultivo es suyo, hágaselo mirar.

No se ha hecho esto para una cuestión de urgencia, para cubrir un servicio esencial; no, se ha hecho esto para hacer un concierto.

Como ya dice el Interventor y el Consejo Consultivo, ¿seguirá usted incumpliendo sistemáticamente los procedimientos legales de contratación? ¿Y el Alcalde hará algo al respecto?

Gracias.

**Sra. Presidenta:** Gracias, Sra. Castro. Vox, no hay intervención. Partido Socialista, Sr. Reinares.

**D. Iván Reinares:** Sí. Muchas gracias, Presidenta.

En esta intervención, lo que quiero hacer es un poco la cronología que nos trae hoy aquí. Porque, como bien ha dicho el Sr. Iglesias, es una cosa que hemos debatido, que hemos debatido en diferentes comisiones; pero yo creo que es importante también, por lo menos, marcar algunas cuestiones.

A lo que ha dicho la Sra. Castro, hay que ir un poquito antes incluso. El 31 de agosto de 2023 se hace una rueda de prensa donde se presentan muchas cuestiones, entre ellas estos conciertos, y ahí se dice que patrocinados por el Ayuntamiento.

Después, con toda la petición de documentación que hemos ido realizando a lo largo de los meses, lo que hemos visto, como bien ha dicho la Sra. Castro, que la tramitación se empezó a hacer el día 2 de septiembre. Por lo tanto, hay que dejar claro que en esa rueda de prensa se dijo algo que no estaba ni empezado a tramitar y se dio por hecho ese patrocinio.



Hay que dejar claro también que ese era el primer año, en todos los años de historia del Espacio Peñas, que el Ayuntamiento patrocinaba el Espacio Peñas o alguna de las actuaciones que había en el Espacio Peñas.

También hay que dejar claro que se patrocinaron 4 actuaciones, de las cuales 2 se hicieron... El patrocinio siguió adelante y otras 2 que no siguieron. En la rueda de prensa se dijo que esas 4 actuaciones tenían un valor de 41.000 euros; cuando, después, cuando la entidad, la promotora que hace estos conciertos presenta, solo por estos 2, más de 42.000 euros. O sea, que también varían las cifras, varían las fechas y varían muchas cuestiones.

Hay que decir que, a partir de esa rueda de prensa, este grupo municipal comienza a preguntar, casi de manera inmediata, en comisiones informativas. Y como se nos daba largas, que si estaba en Contratación, que si ya quedaba poco, que si se estaba tramitando y demás. Ante esa flagrante falta de transparencia, tuvimos que elevar una pregunta al Pleno municipal del 2 de noviembre del 2023 para saber cuándo iba a cobrar quien hubiese organizado los conciertos.

Y aquí, el Teniente de Alcalde, lo que nos contestó en ese Pleno fue: "tan pronto como estén finalizados los expedientes que tramitan las áreas de Festejos y Contratación municipales". Otra cuestión errónea; porque, como luego ha reconocido y como se ve en los papeles, el que lo estaba tramitando era Alcaldía, no era Festejos. O sea, en el Pleno del 2 de noviembre, también nos mintió el Concejal.

Después de todo esto, de estar preguntando en múltiples comisiones y de no darnos información, la Junta de Gobierno Local, a mediados de diciembre del 2023, declara la nulidad absoluta de la contratación verbal de estos conciertos.

Y aquí también quiero agradecer a la Dirección General de Cultura, que no estaba nombrada cuando sucedieron los hechos, el informe que pone negro sobre blanco, con todo lo que sucedió; y que de alguna manera, habiéndose realizado el concierto, insta a utilizar las herramientas adecuadas para que la empresa pueda cobrar.

Pero, aun así, había muchas cosas que no nos quedaban claras. Cómo era posible que se hablase de patrocinios, cuando luego no eran, a quién... En aquel entonces no sabíamos a quién se le iba a pagar los patrocinios; porque, claro, no sabíamos con quién tenía esa relación jurídica el Ayuntamiento, si con la Federación de Peñas o con la empresa que organizaba los conciertos.



Luego, la Federación de Peñas manifiesta que no sabía nada de ese patrocinio. No sabemos por qué no era la Unidad de Festejos la que tramitaba luego el posterior contrato. Cómo es posible que el Equipo de Gobierno no hubiese consultado cómo se tenía que tramitar. Y luego, lo de los importes, la diferencia de los importes.

Después de esto, el 8 de febrero del 2024, el Grupo Municipal Socialista...

**Sra. Presidenta:** Le ruego vaya finalizando.

**D. Iván Reinares:** Sí, acabo ya. Realiza un escrito formal de petición sobre información, donde quedan claras varias de estas cosas.

Las fechas, como bien ha dicho; el 2 de septiembre es cuando se empieza a tramitar; y de manera verbal, entre el 6 y el 12, la Dirección General dice que no se puede tramitar como patrocinio; y lo deja por escrito en un correo electrónico el 12, cuando dice, además, que tiene que ser un contrato y que esa contratación no puede realizarse por los tiempos que se da.

Aun a sabiendas, sabiendo lo expresado por Contratación, se continúa adelante, sin tramitar ningún procedimiento...

**Sra. Presidenta:** Le ruego, finalice.

**D. Iván Reinares:** Sí, acabo. Porque el Concejal de Promoción de la Ciudad, Teniente de Alcalde y Portavoz del Partido Popular, encarga verbalmente la celebración de los conciertos.

Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Gracias, Sr. Reinares. A continuación, Partido Popular, Sr. Sainz.

**D. Miguel Ángel Sainz:** Muchas gracias.

Bien. Sra. Castro, mire, la verdad es que este Equipo de Gobierno y este Concejal ha dado explicaciones cumplidas en multitud de comisiones informativas. También han estado aquí los técnicos de la casa, incorporados en su momento. El Consejo Consultivo ha emitido un dictamen



que no se separa, para nada, del habitual dictamen que ha emitido cuando otros reconocimientos extrajudiciales de crédito han llegado hasta su foro. Es exactamente idéntico.

Y le aseguro que nosotros no vamos a profundizar, no vamos a penetrar, no vamos a diseccionar ninguno de los reconocimientos extrajudiciales de crédito que quedan por venir a este Pleno y que proceden de su época.

Lo que puedo decirles es que ustedes han intentado convertir este asunto en una especie de persecución. Elevarlo, inflarlo, etcétera, sacándolo de su contexto. Porque lo cierto y verdad, Sr. Reinares, es que usted mismo, en una comisión informativa, llegó a decir aquí que esta era una herramienta, un instrumento, al que se acudía cuando los procedimientos no se acababan en su debido tiempo o en su debida forma.

Y usted sabe muy bien que ha habido muchísimos reconocimientos extrajudiciales de crédito, contratos verbales y nulidades de pleno derecho, que han pasado por aquí y que pasarán, procedentes de su época y de las anteriores, de todos.

Saben que es un mecanismo extraordinario al que este Equipo de Gobierno está recurriendo en contadas ocasiones, si lo comparamos con el volumen total de la contratación municipal. Le voy a dar solo un dato. En el año pasado se tramitaron, se licitaron 447 contratos. Y estamos hablando ahora mismo, elevando a categoría, una incidencia surgida en uno de ellos.

Y si analizamos el volumen global de extrajudiciales de crédito que han llegado hasta este foro en esta legislatura, le aseguro que no llegarán de este Equipo de Gobierno, no más allá de una decena, que puede suponer un porcentaje mínimo sobre esto.

Entonces, a lo que les llamo es un poco a su responsabilidad y a la coherencia. Porque yo podría aquí ahora, y podremos en el Pleno del mes de abril y siguientes, penetrar, profundizar, diseccionar cada uno de sus extrajudiciales de crédito, que los hay. Y no lo vamos a hacer, no lo vamos a hacer.

Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Gracias, Sr. Sainz. Pasamos a continuación al turno de Portavoces. Grupo Mixto-Partido Riojano. Sr. Antoñanzas.

**D. Rubén Antoñanzas:** Muchísimas gracias, Sra. Presidenta.



Sr. Iglesias, es cierto que debatimos y preguntamos. Y, como decía el Sr. Miguel Sainz, han comparecido los técnicos a petición del Presidente de la Comisión, que soy yo. El problema es que no tenemos respuestas. No recuerda, creo que sí que fue así, no lo sé, la Portavoz... Yo no era Concejala en aquel momento de Alcaldía, a mí no me digan nada... Esas son las respuestas que obtienen los grupos de la oposición.

Todavía me voy a salir un poco más de ese foco que decía el Sr. Iglesias. Aquí ha habido conciertos, en San Mateo del 2023, que han sido realizados por un procedimiento correcto y adecuado. Pero se da una circunstancia muy excepcional. Y, Sr. Sainz, ahí está la excepcionalidad de estos casos, en muchas cosas que les voy a decir yo en este momento.

Que uno de esos conciertos, de los 4, de los 2 que están aquí, los presentó legítimamente una empresa riojana en tiempo y forma, en el concurso que se hace para elegir los candidatos de San Mateo. Y la Mesa de Contratación, los técnicos municipales, consideraron que esa no era la mejor opción y se eligió otra. Y esa empresa riojana, que llevó a esos grupos, no ganó ese concurso.

Pero el Sr. Sainz, casualmente, anuncia el 31 de agosto 4 conciertos; y de esos 4 conciertos, uno es el que no ganó siguiendo los procedimientos legales. Pero es que, encima, lo presenta otra empresa diferente. Con lo cual, doble perjuicio para la empresa que en su momento lo presentó.

Eso es una excepcionalidad y una falta de respeto a las empresas riojanas; que alguien que no ha ganado un concurso público, ustedes, a dedo, lo designen. Usted anuncia 4 conciertos, en esa rueda de prensa, por 41.000 euros. No voy a entrar en que no se haya iniciado el procedimiento.

Lo que sabemos es que, finalmente, esos 4 conciertos, con 2 de ellos irregulares, asignados a dedo, previsiblemente por usted, se eleva a 49.000 euros, 8.000 euros más. La inflación de los contratos irregulares que hace el Partido Popular está carísima. En un mes, a los logroñeses, nos cuesta 8.000 euros más su contrato a dedo. Claro, pagamos los logroñeses.

Y aquí, lo más significativo es que el 12 de septiembre, aunque el técnico dijo que, incluso verbalmente, se lo habían avisado antes. Y aquí, Sr. Iglesias, usted es también muy responsable, y me sorprende mucho lo poco que ha hablado. El 12 de septiembre, una unidad que está a su cargo, que es Contratación, avisa a Alcaldía de que eso que se está haciendo es irregular, que no está justificada la cantidad que se va a pagar por la publicidad que es y que así no se puede hacer el procedimiento.

Y ustedes, pese a que está informado a Alcaldía, y ahí le doy la razón a la Sra. Sanz, ella no era Concejala en ese momento de Alcaldía, no había Concejala de Alcaldía, sino que no hay parapeto



aquí en este momento para el Alcalde. Aun así, ustedes deciden seguir adelante. Entonces, usted, Sr. Iglesias, lo sabía; usted, Sr. Miguel Sainz, lo sabía; y usted, Sr. Alcalde, lo sabía.

Y esa es la excepcionalidad de este caso, que no pasa en otros casos; que les han avisado los técnicos de que es irregular y ustedes han decidido seguir adelante. Y eso demuestra 2 cosas; lo mal que gestionan el dinero público; pero, sobre todo, la falta de respeto a los funcionarios de esta casa; que no solo no se les hace caso cuando le están avisando que están haciendo algo irregular, sino que, encima, ahora les obligan a tener que firmar esa factura irregular, porque la empresa riojana no tiene la culpa de que ustedes no sepan contratar o que solo quieran contratar a dedo.

Y de verdad, Sr. Iglesias, le pregunto aquí, ¿por qué lo permitió? Sr. Alcalde, ¿por qué lo permitió? ¿Por qué lo ha permitido si usted lo sabía?

Y le recuerdo, Sr. Sainz, que usted es licenciado en Derecho, que usted ha tenido un alto cargo dentro del Gobierno de La Rioja donde ha hecho licitaciones y conoce los procedimientos administrativos perfectamente; que usted ha tenido un alto cargo en este Ayuntamiento, con la Sra. Gamarra, y que también hacía contratos y conoce perfectamente los procedimientos.

No se puede justificar, de ninguna manera, lo que han hecho. Primero, porque hay un sobrecoste. Segundo, porque hay una empresa riojana perjudicada porque lo ha hecho bien. Tercero, porque ustedes han decidido saltarse los avisos...

**Sra. Presidenta:** Le ruego vaya finalizando.

**D. Rubén Antoñanzas:** Acabo. Saltarse los avisos de los funcionarios. Y cuarto, porque usted ni siquiera puede decir, es que acaba de llegar y no conocía cómo se hacían las cosas. Usted conoce perfectamente cómo se hace. Y eso, Sr. Sainz, es lo especial, excepcional y completamente irregular.

Y, Sr. Alcalde, espero que no se quede mudo, como se suele quedar habitualmente en este Pleno, y hoy dé la cara y explique qué ha pasado en este expediente, hoy nos explique por qué hay sobrecostes y, sobre todo, le exijo responsabilidades políticas. No podemos seguir saltándonos los avisos de los funcionarios.

**Sra. Presidenta:** Le ruego vaya finalizando.



**D. Rubén Antoñanzas:** No podemos seguir tirando el dinero público con contratos a dedo. Hay que tomar decisiones políticas y tiene que hacerlo usted.

Gracias.

**Sra. Presidenta:** Gracias, Sr. Antoñanzas. Vox, no hay intervención. Partido Socialista, Sra. Loza.

**D<sup>a</sup>. Eva Loza Marín:** Hola, buenos días a todos.

Pues mire, Sr. Sainz, hoy, la verdad es que va a tener suerte, porque la vehemencia que me caracteriza, y que sin ninguna duda merece este punto, no me va a acompañar porque no me encuentro muy bien. Pero voy a dejar pasar por alto que lo que me sorprende y lo que más me preocupa, además de su falta de educación no atendiendo a la persona que le está contestando en estos momentos, es su actitud.

Una actitud... Bueno, no lo sé. Le pediría... Sr. Sainz, no sé si se está dando cuenta de que la Sra. Loza le está hablando directamente y no me está haciendo ningún tipo de caso.

**D. Miguel Ángel Sainz:** Por alusiones. Tengo la capacidad para beber un poco de agua y, sin mirarle, escucharle. Se lo aseguro, no se preocupe.

**D<sup>a</sup>. Eva Loza Marín:** Bueno, no sé. Yo no diría tanto, pero...

A ver, lo que le digo es que lo que me está sorprendiendo es su actitud, la falta de responsabilidad. Pero todavía me preocupa bastante más, además de las risas entre el Alcalde y usted, que el Alcalde asienta con lo que usted cuenta, porque entonces esto viene a confirmar o a ratificar lo que yo ya pensaba, que usted convence incluso al Alcalde.

Yo, al Alcalde, lo que le recomendaría es que se informe más allá de lo que usted le dice; porque, realmente, lo que ha ocurrido ni se puede comparar con otros asuntos, y es realmente grave.

Es muy manido el tema, estoy de acuerdo con el Sr. Iglesias, pero no por manido deja de ser importante, importante y grave. Y, además, la actitud del Sr. Sainz me obliga a pensar que estas cosas no van a dejar de ocurrir. Compara estos expedientes de reconocimiento extrajudicial de



crédito con otros que no tienen nada que ver; que, efectivamente, aquí ha venido uno en el punto anterior y no hemos dicho absolutamente nada.

No olvidemos que esto se trata de un contrato, y no olvidemos tampoco que usted, esas explicaciones, que dice que ha dado abundantes, no han sido así.

De hecho, en la última comisión informativa, en la que no entendimos muy bien, vinieron también los directores generales, usted hablaba incluso de validación. O sea, que usted entendía que había un procedimiento de validación; que, aunque no era un patrocinio, pues luego se le validaba.

Mire, a lo que usted le llama un procedimiento de validación, espero que se lo haya aprendido ya, porque si no, lo seguirá haciendo, es el expediente de revisión de actos nulos.

No voy a repetir la cronología, porque creo que es indubitada; y no voy a repetir el preceptivo informe del Consejo Consultivo, porque también lo conocemos, y también, desde luego, no hay nada que decir contra ello.

Pero no existe ninguna validación de algo que se hace a dedo y que es irregular; y que no entiendo todavía qué es lo que le hace tanta gracia a usted y al Sr. Alcalde; y que, casualmente, siempre viene de los contratos que usted contrata, valga la redundancia.

Y siempre nos viene con las mismas, de que van a venir aquí reconocimientos extrajudiciales de crédito que también provienen de nuestra época de Gobierno, y con eso usted se defiende. Todavía no le he visto ni avergonzado, ni arrepentido con lo que ha ocurrido.

Y, realmente, usted, que ya lleva bastantes años de experiencia, todavía no sabe lo que es un patrocinio, todavía no sabe que es irregular contratar a dedo, se ríe de lo que le decimos aquí los compañeros de Corporación, no hace caso del Consejo Consultivo, no hace caso de una advertencia de un técnico, que cuando manda un correo electrónico, pues hombre, es como para...

Si un técnico se está protegiendo es que algo raro existe, ¿no, Sr. Escobar? ¿O usted cree que es muy normal que los técnicos adviertan por correo electrónico, antes de llevar a cabo un informe, que lo que se está haciendo está mal? Los técnicos se tienen que proteger también; porque luego el político, normalmente, a quien echa la culpa es al técnico.



Está claro que aquí hay todo un asunto muy turbio. Sí, es un asunto muy turbio porque no hay ni asunción de responsabilidades, ni ninguna intención de enmendar y de que esto no vuelva a ocurrir.

Si realmente el Sr. Sainz no sabía lo que era un patrocinio, si de verdad el Sr. Sainz pensaba que esto era enmendable, espero que a estas alturas lo haya aprendido y entone el mea culpa, y no voy a decir que haga como el rey emérito y nos diga que no va a volver a ocurrir, pero sí que no nos dé la sensación, por lo menos, de que se está riendo de todos los miembros de este Pleno.

Gracias.

**Sra. Presidenta:** Gracias, Sra. Loza. Partido Popular, Sr. Sainz.

**D. Miguel Ángel Sainz:** Sí. Muchas gracias.

Bueno, miren ustedes, de verdad, sin ánimo de polemizar más allá de lo imprescindible y de lo justo, tengo que refrescar su memoria.

Sra. Loza, nulidad de pleno derecho, contratación verbal, patrocinio, subrayo, patrocinio exposición informadores gráficos. Pleno derecho, consejo Consultivo. Su etapa de Gobierno.

Sr. Reinares, contratación verbal, proyecto grupal Vida Sana, 2022.

Sr. Killian Cruz, sanmateos, contrataciones verbales, nulidad de pleno derecho, Consejo Consultivo. Sonorización e iluminación, eventos de San Mateo 2022. Otro igual, pero para el Parrilla Rock.

Si no tiene usted claro lo que le estoy diciendo, se lo puedo pasar ahora mismo. Son todos acuerdos de Junta de Gobierno, acuerdos de Pleno, con nulidades de pleno derecho, contrataciones verbales de patrocinio, Sra. Tobías... Sí, Sra. Urquía.

Sr. Reinares, Vida Sana. Sr. Killian Cruz, nulidad de pleno derecho, contratación verbal, San Mateo, conciertos.

Sra. Loza, pida usted explicaciones todos sus compañeros. A todos, porque son para todos.



Y continúo. Contratación verbal, nulidad de pleno derecho, catering homenaje a Moneo. Aquí, creo que la Sra. Tobías y la Sra. Campos tienen mucho que decir. No, no, hablo de la Sra. Tobías porque esto es un patrocinio de un homenaje que venía, al arquitecto Moneo, desde Alcaldía, tengo entendido.

Continúo. Contratación verbal Knet Comunicaciones, grabación en directo, sesiones del Ayuntamiento de Logroño, 2020-2021. Puedo continuar así mucho más tiempo.

Si yo penetro en todos y cada uno de estos expedientes que han pasado por el Consejo Consultivo, que han sido declarados nulos de pleno derecho, voy a encontrar no uno, sino varias advertencias y correos electrónicos de funcionarios. Están aquí.

Y si piden ustedes responsabilidades hoy aquí a este Concejal y a este Equipo de Gobierno, le digo que se pongan delante del espejo y hagan lo propio, porque, entonces, igual nos quedamos solos. Sr. Alonso, se queda solo. Ya puede usted empezar a depurar y exigir en su grupo responsabilidades por estos y los que quedan por venir.

Yo entiendo que duela escuchar esto. Pero es que ustedes, hasta hace unos meses, ustedes, cuando venía una extrajudicial de crédito, nulo de pleno derecho, contratación verbal, como estos, que son suyos, ustedes aquí no polemizaban y votaban a favor de los suyos y de los nuestros. Pero, desde La Pegatina, han convertido esto en un arma política y de desgaste, obviando esto y los que quedan por venir.

Y les voy a decir algo. Quedan por venir aquí extrajudiciales, sí, sí, nulidades de pleno derecho, contrataciones verbales de eventos que ustedes ni siquiera fueron capaces de tramitar antes de irse y que hemos tenido que tramitar nosotros, de empresas que pedían dinero a este Ayuntamiento, porque habían sido verbalmente contratadas por ustedes, y ustedes no iniciaron los expedientes. Vamos a poner a cada cual en su sitio, a cada cual en su sitio.

Estas cosas pasan. Este mecanismo es un reconocimiento extraordinario y excepcional, y los números nos indican a todos los aquí presentes que estas cosas pasan muy puntualmente con todos los Equipos de Gobierno, y ustedes lo saben.

Es irresponsable tomar el concierto de La Pegatina, este patrocinio, elevarlo a categoría e intentar manchar o tildar a este Equipo de Gobierno de que adjudica contratos a dedo, cuando ustedes,



inevitablemente, también tuvieron sus percances, sus incidencias. Y se lo puedo demostrar, a usted y a quien quiera verlo. Sr. Alonso, están a su disposición todos estos.

Sr. Antoñanzas, no hubo ningún sobrecoste con el concierto de La Pegatina. Usted ha obviado algo importante. La Pegatina sería parte de la oferta, una oferta conjunta. Y se valoró, por los técnicos municipales, una oferta conjunta para San Mateo.

**Sra. Presidenta:** Le ruego vaya finalizando, Sr. Sainz.

**D. Miguel Ángel Sainz:** Seamos un poco respetuosos y un poco rígidos y serios.

Y, Sra. Castro, le digo lo mismo. Usted aquí no estaba involucrada en ninguno de ellos, pero mire a su izquierda ahora mismo y empiece a pedir responsabilidades. A todos. A la Sra. Urquía, a todos, sin excepción. A todos.

Muchas gracias.

Antes de la votación de este asunto se incorpora a la sesión plenaria D<sup>a</sup> Carmen Urquía Almazán.

**Sra. Presidenta:** Gracias, Sr. Sainz. A continuación, pasamos a votación. Grupo Mixto-Partido Riojano, en contra. Grupo Mixto-Podemos, abstención. Vox, en contra. Partido Socialista, en contra. Partido Popular a favor. Queda aprobada.

**D. Miguel Ángel Sainz:** Muy a favor

Asunto nº 10. Manifiesto con motivo del día internacional de las mujeres(8 de marzo).

**Sr. Secretario:** Bien. A continuación, tal y como ha sido anunciado al comienzo de esta sesión, se va a incluir en este Pleno un asunto por razones de urgencia, que ha sido ratificado por la Junta de Portavoces esta mañana, que es una declaración, por los Grupos Municipales Popular, Socialista y Mixto, para formular un manifiesto con motivo del Día Internacional de las Mujeres, el 8 de marzo.

Se requiere, en primer término, que se vote la urgencia para incorporar el asunto en la sesión.

**Sra. Presidenta:** Pasamos a votación de la urgencia. Grupo Mixto-Partido Riojano.



**D. Rubén Antoñanzas:** Muy a favor.

**Sra. Presidenta:** A ver, ha dicho antes “a favor” y luego él “muy a favor”, pero ruego, por lo tanto, que se mantenga el orden y se diga.

**D. Rubén Antoñanzas:** Perdón, Sra. Presidenta, en qué estaría yo pensando. A favor.

**Sra. Presidenta:** Grupo Mixto-Podemos, a favor. Vox, en contra. Partido Socialista, a favor. Partido Popular, a favor. Queda, por lo tanto, aprobado.

Y, a continuación, pasamos a la lectura de la declaración. Declaración que, como bien ha dicho el Secretario, ha sido firmada por el Grupo Municipal Popular, Grupo Municipal Socialista, Grupo Mixto-Partido Riojano, Grupo Mixto-Podemos.

Desde el Ayuntamiento de Logroño nos adherimos en este Pleno a la Declaración Institucional de la FEMP acerca de la conmemoración del Día Internacional de las Mujeres. Este año lo hacemos bajo el lema: “Para todas las mujeres y niñas: derecho, igualdad y empoderamiento”.

“En esta fecha tan señalada, renovamos nuestro compromiso firme e inquebrantable de promover y defender los derechos de las mujeres y niñas, sin distinción de origen, edad, etnia, orientación sexual, discapacidad o cualquier otra condición”.

“Según los últimos datos del Instituto Nacional de Estadística, las mujeres representan aproximadamente el 51% de la población en España”, indicándose también que en La Rioja esta brecha salarial alcanza el 19,74%.

“Estudios recientes destacan que la brecha salarial aparece cuando las mujeres deben elegir entre la maternidad o continuar con su carrera laboral, persiste en ámbitos específicos como en sectores como los servicios y los cuidados, y que las mujeres continúan asumiendo una carga desproporcionada en las tareas no remuneradas. Estas cifras ponen de manifiesto la necesidad de reforzar las políticas de igualdad, de conciliación y corresponsabilidad, especialmente desde el ámbito local, para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos.

Primer punto. Reconocimiento de derechos y protección integral. Las administraciones locales, por su cercanía a la ciudadanía, deben garantizar servicios de calidad que permitan a las mujeres



conciliar su vida laboral, familiar y personal, como también debemos velar por la dignidad de las mujeres y de las niñas. Nuestro objetivo es seguir construyendo ciudades y pueblos libres de violencia machista, donde la autonomía e independencia de las mujeres sea una realidad palpable.

Segundo punto. Educación, formación y concienciación. La educación en igualdad y el fomento de valores de respeto desde temprana edad son esenciales para prevenir la discriminación. Es necesario impulsar proyectos que garanticen que las nuevas generaciones crezcan en un entorno que promueva la corresponsabilidad entre hombres y mujeres. Impulsar proyectos educativos que fomenten la libre elección de la formación, alejada de determinados estereotipos, haciendo que sectores masculinizados sean más atractivos para las mujeres.

Tercer punto. Participación social y política. El liderazgo femenino es clave para una democracia sólida. Fomentemos la participación activa de las mujeres en todos los niveles, promoviendo su presencia en órganos directivos y apoyando el emprendimiento femenino.

Quinto. Mujeres del medio rural y mujeres con discapacidad. Nos comprometemos a prestar una atención específica y particular a las mujeres del medio rural y a las mujeres con discapacidad, que tienen mayores dificultades para alcanzar las reivindicaciones que reclamamos en esta declaración institucional.

Sexto. Colaboración institucional y compromiso colectivo. La igualdad efectiva requiere la acción coordinada de todas las administraciones públicas, la sociedad civil y el sector privado. Solo mediante la cooperación podemos alcanzar un desarrollo y un progreso sostenible.

Así que, en este 8 de marzo de 2025, vamos a reiterar el compromiso de impulsar medidas concretas que refuercen los derechos de las mujeres y niñas. Unámonos en esta lucha por una sociedad justa y diversa, donde las mujeres y las niñas sean protagonistas de su propio futuro. Porque la igualdad no es un objetivo lejano, sino que es una tarea de cada día.”

Damos por finalizada la lectura de la declaración con motivo del Día Internacional de las Mujeres, el próximo 8 de marzo. Y continuamos.

**Sr. Secretario:** Hay que votar la aprobación de la declaración, dado que no ha sido planteado de forma unánime por todos los grupos, en cuyo caso se podría omitir dicho trámite porque se consideraría presuntamente aprobado por unanimidad. En este caso, que se plantea por 3 de los 4 grupos municipales, en principio tendría que someterse a votación.



**Sra. Presidenta:** Gracias. Lo único, claro, yo pensaba que no había que votar, porque como esta mañana habíamos comentado de no votar. Pero bueno, pasamos a votación, no hay ningún problema. Grupo Mixto-Partido Riojano, a favor. Grupo Mixto-Podemos, a favor. Vox, en contra. Partido Socialista, a favor. Y Partido Popular, a favor. Queda, por lo tanto, aprobada por mayoría.

Gracias.

**Sr. Secretario:** Pasamos a la parte de información, impulso y control.

Asunto nº 11. Moción presentada por el Grupo Municipal Mixto PR+/ev para instar a la Sociedad del Ferrocarril a poner en venta los terrenos del soterramiento para construir 1.200 viviendas.

**Sr. Secretario:** Punto undécimo. Moción planteada por el Grupo Municipal Mixto-Partido Riojano para instar a la Sociedad del Ferrocarril a poner en venta los terrenos del soterramiento para construir 1.200 viviendas.

**Sra. Presidenta:** Para la exposición de esta moción tiene la palabra el Sr. Antoñanzas.

**D. Rubén Antoñanzas:** Muchísimas gracias, Sra. Presidenta.

La verdad es que en el título se dice todo lo que defiende el Partido Riojano y lo que propone el Partido Riojano para este Pleno, que es, sobre todo, instar al Gobierno de La Rioja y el Gobierno de España a convocar de forma urgente una reunión, por medio del Consejo de Administración de la Sociedad Logroño Integración del Ferrocarril, proponiendo la inclusión en el orden del día de la venta de terrenos del PERI Ferrocarril y, lógicamente, que esa reunión se haga de forma urgente.

¿Por qué hay que hacer esa reunión? Porque es el primer paso para poder construir. Hay que transmitir ese suelo y con eso iniciaríamos la construcción, que tanto se ha hablado también en este Pleno.

Ahora que se está hablando mucho de viviendas, y distorsionando un poco... Bueno, pues aquí, como mínimo, porque está diseñadísimo, cómo serían los edificios... En la moción lo tienen detallado, pero como mínimo se podrían conseguir 700 viviendas libres y 500 de VPO; o también, en un futuro, podríamos plantearnos que el máximo, las 1.200 viviendas, fuesen de VPO, por qué no.



¿Por qué traemos en este momento al Pleno? Por una firme convicción. Nosotros siempre hemos creído que no es momento de que Logroño, en construcciones, se expanda, de crear nuevos barrios, sino consolidar, completar esos solares vacíos que tenemos repartidos por la ciudad y aprovechar esos barrios ya consolidados para que se construya, porque ya tienen los servicios. Y genera mejor calidad de vida para los logroñeses una ciudad colmatada que una ciudad que se sigue expandiendo.

La verdad es que son todo ventajas. El PERI, Sr. Alcalde, su plan de vivienda de 378 viviendas, que luego hablaremos, triplica. Solo este PERI, ya solo con que apostemos hoy con esto, ya estaríamos triplicando lo que usted nos ha propuesto. También debo decir, y permítame la expresión, que hacemos caja. Me remito a las declaraciones de Santiago Miralles, de finales del año pasado, donde decía que estimaba que valor de los terrenos era de 100 millones de euros.

Con lo cual, permítanme decir que ganamos la ciudadanía, Logroño, el Ayuntamiento, pero sobre todo la ciudadanía, con la venta del suelo. Es una oportunidad para obtener ingresos en ese sentido, en una situación económica tan complicada, como bien sabe el Sr. Iglesias y el Sr. Alcalde. Por supuesto, como en el resto, con todo lo que tiene que ver los impuestos de construcción, ICIOs, licencias, y luego, posteriormente, con lo que es el tema de los IBIs. Además, son unos servicios que ya se están prestando muchas veces en esa zona.

Sí que es cierto, no soy ingenuo, y mucho menos en temas de vivienda, constructores, promotores, que es muy probable que PP, PSOE y Vox acaben votando en contra de esta propuesta. Yo soy consciente de que esta propuesta va en contra de los intereses de constructoras y promotores, que están más interesados en sectores como Ramblasque, donde ya tienen los terrenos comprados, que tener que desembolsar un dinero para que llegue a las arcas de los logroñeses y solucionar muchos de los problemas que tenemos.

Desconozco lo que va a hacer Podemos, pero entiendo que apoyará... Pero, si no es así, le pido a todos los grupos que sean conscientes también de lo que están votando. La venta de esos terrenos era para pagar el soterramiento. Votando no, están poniendo dificultades y trabas a la fase II y a la fase III del soterramiento.

Hoy, podemos empezar a lanzar un mensaje claro a la ciudadanía de que podemos solucionar nuestra situación precaria económica y, sobre todo, que podemos apostar porque la fase II y fase III de soterramiento sea una realidad.

Muchísimas gracias, y espero contar con su voto. En cualquier caso, cualquier duda, a lo largo del debate trataré de contestarles. Gracias.



**Sra. Presidenta:** Muchas gracias, Sr. Antoñanzas. Iniciamos a continuación el turno en contra. Grupo Mixto, no hay intervención, Podemos. Vox, no hay intervención. Partido Socialista, tampoco, Partido Popular, tampoco.

Pasamos a turno de portavoces. Turno de Portavoces. Ahora tiene la palabra Grupo Mixto, Sra. Castro, por Podemos.

**D<sup>a</sup>. Amaya Castro:** Su moción explica bien cuál es la situación del PERI Ferrocarril, pero su petición es, cuanto menos, poco ambiciosa, aunque yo lo entiendo. Teniendo en cuenta cómo gestiona el Partido Popular, pedir únicamente una reunión, yo lo veo razonable.

Y sí, voy a votar a favor, porque en realidad usted solo pide una moción. El desarrollo de este PERI, tal y como detalla, puede traer beneficios. Y está claro. Lo que no queda muy claro es a quién va a beneficiar este desarrollo. ¿A los de siempre o a los vecinos y vecinas de Logroño? ¿Solucionaría realmente los problemas reales de la vivienda en nuestra ciudad?

Porque, mire, el problema de la vivienda es real. No estamos hablando de construir para que puedan comprar. Muchos de nuestros jóvenes, mayoritariamente, no pueden acceder a comprar una vivienda, porque no pueden acceder a ese 30% o 40% que les pide la hipoteca. Y los precios del alquiler, qué vamos a decir, son inasumibles, además de la escasez que hay de vivienda en alquiler.

Yo le podría dar algunas ideas. ¿Qué tal si hacemos un convenio entre el Ayuntamiento, la Comunidad Autónoma y el LIF para destinar parte de esos ingresos, que usted dice que va a haber, en vivienda social o en rehabilitación de vivienda?

¿Tenemos los ciudadanos la seguridad de que va a controlarse la especulación en este plan parcial? ¿Hay posibilidad de modificar este plan parcial?

Y sí, sí a hacer una reunión, Sr. Antoñanzas. Pero hablar sobre el desarrollo del PERI necesita mucha más reflexión sobre la situación real de la vivienda en Logroño.

Gracias, Sra. Presidenta.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias, Sra. Castro. Tiene la palabra, Sr. Antoñanzas, Partido Riojano.



**D. Rubén Antoñanzas:** Muchísimas gracias, Sra. Presidenta.

Ahora pecaría de ingenuo si dijese que no han utilizado el turno en contra porque van a votar a favor de la moción. Una vez más, es por cobardía y quitar la opción de debatir.

Por quitar algunos argumentos que se me ocurren que puedan utilizar en su turno de Portavoces si van a votar en contra. El problema de la subestación, les recuerdo que si hablan con los técnicos, Ramblasque también va a necesitar una subestación para hacerse. Sí que es cierto que, en ese caso, lo harán las propiedades privadas y no la Administración. Pero que, en cualquier caso, el mismo problema que tenemos en el PERI del Ferrocarril, lo vamos a tener en la zona de Ramblasque. Y le puedo garantizar que lo he confirmado con las unidades técnicas. Por si acaso es uno de sus argumentos.

Usted me acusa de poco ambicioso, Sra. Castro. Es que las cosas empiezan convocando esa reunión y que el Ayuntamiento de Logroño pida esa reunión. Usted dice, ¿a quién beneficia? A los logroñeses. Le he explicado que todo lo que sea crecimiento puede aportar riqueza a las arcas municipales, pero es que aquí, encima, conseguimos vender unos terrenos que van a ser y tienen que ser públicos.

Yo escuchaba con mucho interés al Sr. López-Araquistáin hablando de que había que hacer Ramblasque, en una entrevista, porque hay que hacer vivienda para jóvenes. Según se ha dicho aquí en comisiones, la VPO de Ramblasque, el precio mínimo que se sacaría, según dijo el Sr. Martínez, sería a 190.000 euros. Yo no sé qué joven tiene los 40.000 para pagar ese 20% y demás.

La ventaja que tiene este PERI es que es todo suelo público y que todo pertenece a administraciones públicas. Con lo cual, esa especulación que usted dice, se puede dar y se va a dar posiblemente en Ramblasque; donde no se va a dar la especulación, le garantizo, es en unos terrenos que pertenecen a las administraciones tanto del Estado, como autonómicas, como del Ayuntamiento de Logroño.

Entendería, Sra. Castro, su discurso si estuviésemos hablando de Ramblasque, porque yo incluso podría compartir parte de ese discurso. Pero en esta situación, estamos hablando de suelo público, en un Logroño consolidado, donde podemos decidir, incluso regalar el suelo de VPO al IRVI a coste cero para que saque viviendas para jóvenes y que no repercuta el precio del suelo, si fuese necesario. Me refiero a que hay muchas opciones, pero lógicamente eso lo tienen que hablar la sociedad y este Pleno.



El primer paso, sin duda, es convocar esa reunión y que Logroño apueste por la fase II y fase III del soterramiento y por la vivienda de VPO.

Gracias.

**Sra. Presidenta:** Gracias, Sr. Antoñanzas. Vox. Sra. Jiménez.

**D<sup>a</sup>. María Jiménez:** Sí. Gracias, Sra. Presidenta. Muy buenos días a todos.

Con Vox de nuevo se confunde, Sr. Antoñanzas, porque creemos que es un asunto clave para el futuro de Logroño. Y, por primera vez tengo que reconocerle que nos trae por fin a Pleno algo que realmente puede mejorar nuestra ciudad; quitando la palabrería barata que tanto le gusta para adornar sus mociones; en este caso, la consecución de Objetivos de Desarrollo Sostenible. Volviendo a lo realmente importante, efectivamente, tenemos que preguntarnos si Logroño necesita ampliar la oferta de vivienda y la respuesta es claramente que sí.

Y no solo necesitamos, además, más viviendas, sino que necesitamos viviendas accesibles, tanto en venta como en alquiler, y, sobre todo, más vivienda protegida que garantice el acceso digno de un hogar a todas nuestras familias.

Durante los últimos años hemos visto cómo el acceso a la vivienda se ha convertido en un problema cada vez más grave. La oferta es escasa, los precios han subido y cada vez es más difícil encontrar una vivienda asequible. Especialmente preocupante, le doy la razón, es la situación de los jóvenes, y también de las familias trabajadoras, que, a pesar del esfuerzo, ven cómo cada vez es más difícil encontrar un hogar para hacer su proyecto de vida.

Este desarrollo permitiría ofrecer nuevas oportunidades para quienes buscan esta estabilidad, permitiendo que más logroñeses puedan acceder a una vivienda sin verse obligados a marcharse a municipios cercanos.

Además, este desarrollo no requiere grandes inversiones adicionales en infraestructuras. No estamos hablando de urbanizar un suelo en la periferia sin conexiones y sin servicios, sino que estamos hablando de aprovechar un suelo perfectamente ubicado en el centro de Logroño, en una zona consolidada, con acceso a transporte público, colegios, centros de salud y todos los servicios básicos que ya están en funcionamiento. Y es un crecimiento lógico, planificado y que creemos totalmente necesario para Logroño.



Desde un punto de vista económico, además, este proyecto es también un motor de desarrollo. La venta de estos terrenos generaría unos 100 millones de euros, fondos que permitirían financiar la siguiente fase del soterramiento y continuar con la modernización que necesita nuestra ciudad.

Además, la construcción de estas viviendas dinamizará el sector, generará empleo y aumentará la recaudación municipal, que tan necesaria resulta en estos momentos. Hablamos también de puestos de trabajo en el sector de la construcción, de oportunidades también para empresas locales y de un impulso para el comercio y la actividad económica de Logroño, más en Vara de Rey, que cada día, tristemente, vemos cómo cierran más comercios.

Eso sí, debemos hacer las cosas bien y es imprescindible garantizar que la venta del suelo se realice de manera escalonada, evitando, efectivamente, la especulación.

También es fundamental coordinar con el Gobierno de La Rioja la adecuación de las infraestructuras y de los servicios públicos, garantizando que colegios, centros de salud y transporte público puedan absorber el futuro crecimiento de esta zona.

Tenemos claro que no podemos permitir que esta cuestión siga bloqueada simplemente por cuestiones de burocracia o falta de voluntad política, como así está pasando. Creemos que es una decisión y es un compromiso que debemos adoptar. No podemos quedarnos de brazos cruzados mientras Logroño pierde esta oportunidad de mejorar la vida de todos los logroñeses.

Creemos que este proyecto no solo es viable, sino que además es imprescindible. Tenemos el suelo, tenemos la demanda y tenemos la oportunidad de impulsar la economía y mejorar la calidad de vida de nuestra ciudad. Simplemente creemos que falta voluntad para hacerlo posible.

Gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias, Sra. Jiménez. Por parte del Partido Socialista, Sr. Alonso.

**D. Luis Alonso:** Gracias, Presidenta.

Sr. Antoñanzas, tengo que confirmarle que nosotros vamos a votar en contra. No digo que no sea una moción bienintencionada, pero sí que tengo que decir que vamos a votar en contra porque algunas de las cuestiones que plantea no son posibles. No se ría, Sr. Antoñanzas.



Usted se ha referido al título: “Instar a la Sociedad del Ferrocarril a poner a la venta los terrenos del soterramiento para construir 1.200 viviendas”. Es decir, nuestro ordenamiento jurídico no permite en estos momentos vender algo que no es tuyo. Y usted ya debería saberlo.

Además, del espíritu de su moción se deduce, o de la exposición que ha hecho se deduce, que, rápido, rápido, corran, corran, que tenemos los terrenos ya disponibles y que solo hace falta cogerlos. Levántense y cojan los terrenos.

Hablando de trenes, yo creo que usted nos remite a una estación que llega, que llega ya, dice usted, pero todavía hay estaciones intermedias que tenemos que pasar.

Yo mismo, en el Debate del Estado de la Ciudad, ya mostré la voluntad de diálogo con el Gobierno municipal o con el Equipo de Gobierno sobre las siguientes fases del soterramiento y, en especial, sobre el desarrollo del PERI Ferrocarril, la enajenación de las viviendas y sobre qué porcentaje de vivienda de protección oficial dedicar.

Desde nuestro grupo consideramos, además, la necesidad de que buena parte de esas 1.200 viviendas del PERI Ferrocarril puedan destinarse a viviendas de protección oficial. Y, con las viviendas libres, deben servir para continuar las siguientes fases del soterramiento, fase II y fase III; correspondientes, la fase II, a la zona oeste y conectar Gonzalo de Berceo, Valdegastea y Portillejo con el cuarto puente. Actuaciones necesarias, además, independientemente de dónde vaya la vía férrea a su salida de Logroño, destino Miranda.

Asimismo, consideramos necesario, y hace poco se lo dije a usted, la necesidad de esa subestación eléctrica de Pedregales. Es algo que usted no menciona, lo ha dicho después, pero no menciona ni una sola palabra en la moción, y creo que es importante. Hace falta conceder la licencia para esa subestación, hace falta licitar y hace falta ejecutar. Un proceso que puede tardar entre 2 años, 2 años y medio o 3 años. Ahí es nada.

Mientras tanto, consideramos que, efectivamente, hay que avanzar, y en eso estoy de acuerdo con usted, en el diálogo entre las 3 administraciones para que los suelos, hoy desafectados, pasen de Adif a la sociedad y para que esta pueda proceder a su enajenación.

Y desde el Grupo Municipal Socialista siempre hemos considerado que este es un asunto de ciudad y que este es un asunto que compete a las 3 administraciones que están involucradas y, por lo tanto, habrá que alcanzar un acuerdo de ciudad.



Y por supuesto que hay que seguir dando pasos. Y por supuesto que hay que convocar al Consejo de Administración. Pero hay elementos que pide usted en su moción, Sr. Antoñanzas, que no es posible hacer a día de hoy.

Gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias, Sr. Alonso. A continuación, Partido Popular, tiene la palabra el Sr. Martínez Mancho.

**D. Javier Martínez:** Muchas gracias, Presidenta.

Buenos días a todos, compañeros de Corporación y vecinos, tanto que nos ven por vía telemática como en presencial.

Sr. Antoñanzas, realmente, su moción, permítame que la califique de simplista, de populista y de poco profundizada en sus criterios, incluso en sus antecedentes. Le voy a comentar 2 cosas.

En el año 2002, un convenio del Ministerio de Fomento, la Comunidad Autónoma de La Rioja y el Ayuntamiento de Logroño impulsa la creación de una sociedad que meses después, en septiembre, se constituye.

Esta sociedad ha venido desarrollando durante más de 20 años, pasando 5 alcaldes distintos y muchas corporaciones municipales, perteneciendo a su Consejo de Administración varios consejeros de la Administración central del Estado y consejeros de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Han ido evolucionando, desarrollando este PERI, que evidentemente ha tenido situaciones conflictivas entre ellos, dificultades económicas y de muchos elementos.

Pero, en todos los casos, me da a mí la sensación que el Consejo de Administración y la gobernanza de esa sociedad siempre ha respondido a criterios de responsabilidad y respeto y lealtad institucional entre las distintas administraciones afectadas y otros entes, como puede ser Adif y Renfe, también dependientes del Gobierno central.

Se han salvado situaciones complejas durante todo este tiempo, pero lo que usted comenta de la venta de los suelos, como se ha dicho anteriormente, no puede ser. Ahora mismo no existen solares todavía, son terrenos en manos de los propietarios que lo han aportado. Adif es propietaria de más del 90% de los suelos.



Y, lógicamente, no se le ha ocurrido a usted, desde hace meses e incluso años, el resolver cómo puede desarrollarse, avanzar y cómo pueden ser esos terrenos convertidos en solares y promover las viviendas que ahí se pretenden hacer, ha sido objetivo del Consejo actual y otros consejos anteriores.

Su partido fue miembro de ese Consejo de Administración en legislaturas anteriores, el Partido Socialista lo ha sido también y el PP lo ha sido también. Yo creo que un poco de respeto a la inteligencia de los que han participado en ese Consejo, para que usted, de una manera adanista, nos presente aquí, que cómo no se nos ha ocurrido vender los suelos mañana para sacar viviendas.

Entonces, permítame decirle 2 cosas para que se simplifique la situación. No ponga esa cara, le he hecho un criterio de su argumentación en la moción. No creo que se tenga que sentir especialmente...

Vamos a ver. Hay varias fases que se tienen previstas desde hace tiempo y, como ha dicho el Sr. Alonso anteriormente, generan una serie de procedimientos y pasos que necesitan el acuerdo entre los socios, el equilibrio económico de las operaciones y, entre otras cosas, la transmisión de los terrenos de los propietarios a Adif con una compensación económica.

Luego se requerirá seguir avanzando en la urbanización; generar un convenio urbanístico de gestión; posteriormente un proyecto de reparcelación, donde los solares resultantes se distribuirán; y, una vez hecho eso, pasará a una inscripción registral para que sean solares, con cargas o sin cargas de urbanización si no todas se hubiesen concluido.

Pero le voy a decir otra cosa también. A usted se le ocurre esto de un día para otro, le habrá costado una semana hacer esto. Y en una semana, cómo no se nos habrá ocurrido a los demás hacer esto de manera inmediata. En este año y medio que llevamos, respecto del PERI Ferrocarril, hemos hecho varias cosas.

Se ha abierto la estación de autobuses, que correspondía a una obra de ahí. Se ha generado provisionalmente un aparcamiento de casi 100 vehículos para dar servicio a esta estación de autobuses provisional, el aparcamiento. Se ha concluido el cruce de Vara de Rey, parte de urbanización de esta entidad. Se ha ejecutado el Parque Princesa Leonor. Se ha desarrollado la obra de la subestación eléctrica. Se está tramitando la modificación puntual, que hemos aprobado hace poco, de la ordenación del Plan General en el entorno de la subestación eléctrica, que



permitirá la ejecución de la calle Miguel Delibes y la liberación y coordinación de esa instalación con el resto de la trama urbana.

**Sra. Presidenta:** Le ruego vaya finalizando.

**D. Javier Martínez:** Se están desarrollando proyectos de urbanización en la calle Lobete, que están avanzando; y los PERIS de Lobete, fuera del PERI Ferrocarril, también están avanzando en este periodo.

Nosotros hemos intentado avanzar lo antes posible, pero tenemos que mantener el criterio de una sociedad mercantil participada por distintas administraciones, manteniendo esa fidelidad.

Lo que usted propone es algo que se ha hecho ya. Ya hemos tenido consejos de Administración donde se ha tratado de ese tema.

**Sra. Presidenta:** Le ruego finalice, por favor.

**D. Javier Martínez:** Usted es recurrente, su información previa es errónea, está captada no sé si en el aire o en alguna cafetería, y usted presenta una moción simplona; que yo creo que hay que tratar estos temas con más información previa.

**Sra. Presidenta:** Le ruego, por favor, que finalice.

**D. Javier Martínez:** Los propietarios de estos suelos es Administración pública.

Usted no puede hacer esos gestos, como si fuesen cuestiones, que eso sí... Me está empezando a ofender a mí que usted se eche la mano a la cartera. Por favor, yo le agradecería que mientras estemos hablando, mirándole a usted y hablándole a usted, no haga gestos, que parece que todavía quitan más valor a la moción que usted ha presentado.

Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Gracias, Sr. Martínez Mancho. Tiene la palabra el Sr. Alcalde.



**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Efectivamente, con independencia de quién es o quién deje de ser el autor, este es un proyecto de ciudad, es un proyecto trascendente para el devenir de Logroño, para el mañana de Logroño.

Yo, lo primero que quiero hacer aquí es, sin que haya ninguna duda, aprovechándome de la intervención, aprovechándome en el sentido dialéctico y político de la intervención del Sr. Portavoz del Partido Socialista tendiendo la mano, le cojo la mano.

Yo les voy a convocar, con todo el respeto, a una reunión de forma inmediata para hablar, efectivamente, entre los 2 grandes partidos que han venido protagonizando un proyecto de éxito en la ciudad, que es el soterramiento del ferrocarril, para acelerar... No entiendo la molestia, no entiendo la molestia.

Les voy a convocar, insisto, porque, como acabamos de escuchar, la historia del soterramiento es una historia fundamentalmente de 3 administraciones, en las que los 2 grandes partidos políticos hemos tenido, evidentemente, acción de gobierno y responsabilidades.

Y como muy bien acaba de relatar el Concejal Javier Martínez Mancho, el Concejal del área, los hitos están ahí. Pero hay que, efectivamente, exigirnos más. Y hay que acelerar, en la medida de lo posible, todos esos trámites, porque en el horizonte está por supuesto que cerrar una herida.

Hemos sido capaces de convertir una barrera, una herida, en una oportunidad urbana. Pero ahora es cuando, efectivamente, tenemos que superar obstáculos, que los hay, obstáculos burocráticos, obstáculos administrativos, y anteponer el interés de la ciudad. Y para eso se necesita, también, afianzar ese consenso que ha venido presidiendo esta historia.

Así que tomamos buena nota de esa oferta, como Alcalde recojo el guante. Y una vez más, ya lo venimos haciendo, pero intensificaremos, también en el plano político, esa acción; que definitivamente es una acción de ciudad que nos tiene que llevar a, de forma inmediata, concluir la fase primera, que es la que tenemos más inmediata en el horizonte cercano.

Muchas gracias.



**Sra. Presidenta:** Muchas gracias, Sr. Alcalde. Pasamos a continuación a votación de esta moción. Grupo Mixto-Partido Riojano, a favor. Grupo Mixto-Podemos, a favor. Vox, a favor. Partido Socialista, en contra. Partido Popular, en contra. Luego, esta moción decae.

Asunto nº 12. Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para el desarrollo de un Plan de Acción de Zonas de Protección Acústica Especial para aprobación de medidas correctoras para reducción del ruido.

**Sr. Secretario:** Punto decimosegundo. Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para el desarrollo de un Plan de Acción de Zonas de Protección Acústica Especial para la aprobación de medidas correctoras para la reducción de ruido.

**Sra. Presidenta:** Para la exposición de esta moción tiene la palabra el Sr. Foncea.

**D. Álvaro Foncea:** Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Buenos días, compañeras, compañeros de Pleno, público que nos acompaña aquí en presencia y también a través de las redes e internet.

Bueno, hoy traemos a Pleno una moción, que se complementará con la moción que presentará después Podemos, para volver a poner encima de la mesa una cuestión cotidiana, invisible, a la que, por desgracia, estamos excesivamente acostumbrados: el ruido.

Ya en 2017, según criterios de la Organización Mundial de la Salud, el 30% de logroñeses estaba expuesto a un ruido nocturno excesivo. El ruido no se ve, pero el ruido enferma. Protegernos contra el ruido es una cuestión de salud.

Antes de entrar en la exposición de la moción en sí, permítanme invitarles a unos momentos de reflexión. ¿Han escuchado ustedes? El silencio. Aquel que las personas, las familias que viven en el Casco Antiguo y en el entorno de la calle Vitoria no pueden disfrutar por las noches.

Por eso, en este Pleno, aprobamos las Zonas de Protección Acústica Especial. Por eso, en este Pleno, aprobamos los respectivos planes zonales. Por eso traemos esta moción hoy a Pleno, porque han pasado nueve meses de dicha aprobación y siguen sin convocar la Mesa del Ruido.



Sr. Alcalde, aquí tiene una oportunidad para demostrar la validez de su escucha. Siguen sin establecer un control efectivo en establecimientos y actividades.

Por todo ello, y al igual que hicimos en junio de 2024 desde este grupo municipal, apoyando a la ciudadanía que habita y reside en estas zonas residenciales, porque hay que recordar que las Zonas de Protección Acústica Especial son zonas de uso predominante residencial.

Les invitamos a apoyar esta moción. Les invitamos a proteger la calidad de vida y la salud de nuestras vecinas y vecinos del Casco Antiguo y el entorno de la calle Vitoria. Les invitamos a cumplir con la normativa que aprobamos entre todos.

Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias, Sr. Foncea.

Iniciamos a continuación el turno en contra. Grupo Mixto, no hay intervención. Vox, sí, Sra. Jiménez.

**D<sup>a</sup>. María Jiménez:** Sí. Gracias, Sra. Presidenta.

Bueno, pues estamos ante una moción que a simple vista podría parecer hasta razonable. Una propuesta para reducir el ruido en nuestra ciudad y mejorar la calidad de vida de los vecinos y hacer cumplir, efectivamente, los planes zonales aprobados.

Pero cuando uno analiza el texto con detenimiento se da cuenta de que lo que aquí realmente se nos presenta no es más que una estrategia para disfrazar lo que realmente se pretende, que no es otra cosa que hacer recaer una vez más toda la responsabilidad sobre los establecimientos y actividades económicas; y, además, sin atreverse a decirlo abiertamente.

Porque sí, la moción hace referencia directa a la aplicación del punto 6.3 de los planes zonales, pero evita mencionar su título, que no es otro, ya lo digo yo, "control en los establecimientos y actividades", lo que significa que bajo el pretexto de desarrollar un plan de acción contra el ruido, lo que realmente se busca es endurecer las restricciones y las medidas sancionadoras contra bares, restaurantes y locales de ocio. ¿Por qué no lo dicen claramente? ¿Por qué esconden su verdadera intención tras un lenguaje totalmente ambiguo y generalista?



Bueno, pues creemos que la respuesta es muy sencilla. Porque saben que responsabilizar únicamente a los negocios del ruido en estas zonas es una estrategia injusta, arbitraria y perjudicial para la economía local.

Saben que la hostelería es un sector clave en nuestra ciudad y que señalarlo como el único culpable del problema podría generar rechazo. Por eso prefiere no decirlo y esconderlo, y que pase totalmente desapercibido, pero ya lo vamos a decir nosotros. Esta moción es un ataque encubierto a la hostelería, un intento de endurecer los controles y aumentar la presión sobre los negocios; sin atreverse, además, a reconocerlo.

Por lo menos la Sra. Castro, efectivamente, tengo que reconocer que se lo dice abiertamente y no como ustedes, que redactan cara y media en una moción, que no hay por dónde cogerla, y se esconden detrás de eufemismos.

Y nos preguntamos, ¿por qué solo ellos? ¿La hostelería es la única fuente de ruido en la ciudad? ¿Acaso no hay ruido también en las calles por otras causas? ¿No existen problemas derivados del tráfico, del transporte, de la falta de ordenación del espacio urbano? Pero eso, desde luego, en esta moción no se dice absolutamente nada.

No proponen medidas de insonorización, por ejemplo, para viviendas, no hablan de estrategias para mejorar el urbanismo y amortiguar el ruido, no se mencionan campañas de concienciación para los ciudadanos. Solo se centra en los negocios. Les molesta que quienes crean riqueza en nuestra ciudad, y sinceramente tampoco nos sorprende, porque tenemos claro que al socialismo lo que le molesta realmente es que la gente prospere.

Y lo más preocupante de todo, además se hace sin consenso y sin un estudio riguroso sobre las consecuencias que estas medidas podrían llegar a tener. Porque si realmente creen que este es el camino, díganlo con claridad. Díganos, además, qué impacto tendría en el empleo y en la economía local y en la vida nocturna de la ciudad. Pero no, prefieren esconderlo detrás de una moción con pocas palabras y datos y conceptos muy genéricos.

Pues bien, nosotros nunca vamos a apoyar esta maniobra. No vamos a permitir que se castigue a un sector que estamos convencidos de que genera empleo y dinamiza nuestra ciudad, sin que al menos se tenga el valor de reconocerlo abiertamente.

Y si el objetivo realmente es mejorar la convivencia y reducir el ruido, trabajemos en medidas equilibradas: promovamos planes de insonorización, estudiemos el urbanismo y busquemos soluciones que no criminalicen absolutamente a nadie.



No vamos a aceptar este enfoque sesgado y oportunista como el que se plantea en la moción, porque no es una solución ni justa, ni honesta.

Gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias, Sra. Jiménez. Partido Popular, tiene la palabra el Sr. López Alonso.

**D. Jesús López:** Muchas gracias, Sra. presidenta.

Voy a empezar por la segunda parte de su moción, en relación a la convocatoria de la Mesa del Ruido.

La última Mesa del Ruido se celebró en 2018. Ustedes, posiblemente, no tuvieron el coraje o la determinación de convocarla en su etapa de Gobierno. Y eso que con el fin de la pandemia, o del confinamiento de la pandemia en el 21 de junio de 2020, cuando se desató la euforia de tardeos y terrazas abarrotadas en invierno y en verano.

De junio de 2020 a junio de 2023, 3 años viendo pasar el problema delante de sus narices. Entre el público hay gente afectada y que podrá confirmar que el problema no viene desde junio del 2023, viene desde muy atrás.

Pero es que, en el tema de ruidos, tampoco hicieron gran cosa. En la normativa, algo y nada en solucionar el aspecto de ruido con alguna de las posibles implementaciones que nosotros sí que hicimos.

Iniciaron las gestiones de los PAR y de las ZPAE, pero ninguno de los 2 quedaron cerrados. Se les quedó sin aprobar el PAR de la tercera fase del 2018. Se quedó sin aprobar el PAR de la cuarta fase del 2023, que hubo que prorrogar en el 2024 y aprobarlo. Y aprobamos definitivamente las Zonas de Protección Acústica, que estaban sin aprobar.

Pero es que, sin esperar a tener que aprobar las ZPAE, este Equipo de Gobierno tomó muchas medidas, que son efectivas y que están dando sus frutos.



Reuniones con vecinos de Bretón, hostelería, 'Logroño Sin Ruidos', 'Demanda Casco Antiguo', la última el 7 de febrero de este mes. Suspensión de nuevas licencias de terrazas, suspensión de nuevas licencias para locales tipo I y II en el Casco Antiguo, sanciones por incumplimiento de espacio de terrazas, refuerzo de la presencia policial en el Casco Antiguo, sanciones por actos incívicos o contra el orden público.

Modificación de la disposición adicional tercera, por la cual se prohíbe beber en la calle a partir de las cero horas. Modificación de la Ordenanza de terrazas, que ya está en su etapa final y que, entre otras muchas medidas, reduce el horario de las terrazas en una hora.

Y nos piden que tomemos medidas.

Y seguiremos aplicando el artículo 17.2, que hace referencia a que se podrán tomar todas o algunas de las medidas correctoras que señala. Algunas si es posible, no todas, porque hace referencia a holes de independización en bares, que en la mayoría de los casos es imposible poder hacerlos. Y seguiremos aplicando también el 17.3 y el 17.4.

Próximamente, y ya encauzada la Ordenanza de terrazas, nos emplearemos para la Ordenanza de protección del medio ambiente contra la emisión de ruidos, y tenemos ya avanzado un borrador.

A futuro prevemos monitorizar acústicamente la zona de Bretón para disponer de información de niveles sonoros continuos. Está en el presupuesto. Posible exigencia de instalaciones de terrazas con toldos o marquesinas que reduzcan la emisión del ruido hacia arriba, buscando la uniformidad de elementos para todos los locales.

Seguiremos trabajando con los hosteleros para que tomen conciencia del problema, que respeten las normas vigentes, que controlen el ruido en sus terrazas y que eviten la acumulación de clientes en las puertas de sus locales.

Tenemos previsto plantear una campaña de concienciación enfocada a la ciudadanía que pasea o deambula por estas zonas sin percatarse de las molestias que generan.

Tenemos muy claro que estamos actuando con una gran determinación en solventar el problema de los ruidos, posiblemente con una velocidad que no le satisface, pero que no dudamos en ninguno de los pasos que damos. Y, por supuesto, tengan claro que no abandonaremos a los vecinos afectados, pero que también tengo que decir que no será a costa de demonizar a la hostelería.



Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias, Sr. López Alonso.

A continuación iniciamos el turno de Portavoces. Grupo Mixto-Podemos, Sra. Castro.

**D<sup>a</sup>. Amaya Castro:** Gracias, Sra. Presidenta.

Sr. López, pues me dan ganas de aplaudirle, fíjese. Me dan ganas de aplaudirle, ya está todo genial. Es perfecto. Los vecinos y vecinas del Casco Antiguo y de las Zonas de Protección Acústica Especial viven felices, viven sin ruido, tienen una salud espectacular y ningún problema de insomnio. No sé si aplaudirle. De verdad, me ha dejado absolutamente sin argumento.

Pero estamos aquí. Hola. Los vecinos están ahí. Qué les va a contar usted. Usted dijo, en el Pleno donde se aprobaron las ZPAEs, que no le daba miedo tomar medidas correctoras para mejorar los objetivos de calidad acústica. Sin comentarios.

Usted dijo: “Conseguiremos más pronto que tarde que el centro histórico sea un espacio para vivir, convivir y disfrutar”. Me he equivocado y estoy en otra época. A lo mejor estoy en el 2010, porque en este momento Ni se puede convivir, ni se puede disfrutar de vivir.

Y le recuerdo, Sr. López, que usted dijo que no iba a convocar la Mesa del Ruido hasta que los vecinos no dejaran de quejarse. Pues ya le digo... Hasta que dejara de haber conflicto. Deme otra explicación. Pues ya le voy a decir yo una cosa, que entonces va a tardar mucho en convocar la Mesa del Ruido; porque, los vecinos, le garantizo que no van a dejar de reivindicar su salud.

Mire, la diferencia entre lo que ustedes han hecho con este plan y con estas Zonas de Protección Acústica Especial y lo que hizo Cuca Gamarra, cero. Porque Cuca Gamarra metió la Ordenanza de ruidos en un cajón para no aplicar, entre ellos, el artículo 17. Entre eso y lo que ustedes están haciendo, ninguna diferencia.

¿Se acuerdan de lo que les recordé en junio, cuando se aprobó estas ZPAEs, sobre uno de los puntos, que ustedes parecía que no sabían muy bien qué es lo que suponía aprobar las ZPAEs? Le dije: “limitación de los días del año en los que, por motivos extraordinarios, se liberaliza el



horario de funcionamiento de las actividades”. Tendremos ocasión de hablar de esto en la próxima moción.

Pero de esto, cero, cero. Nada, nada. ¿Preocupación por los vecinos? Ninguna.

Gracias, Sra. Presidenta.

**Sra. Presidenta:** Gracias, Sra. Castro. Sr. Antoñanzas, Partido Riojano.

**D. Rubén Antoñanzas:** Muchas gracias.

Me ha comido parte de mi tiempo mi compañera. No hay problema, porque luego también volveremos a hablar más o menos de lo mismo.

Sr. Foncea, hemos hablado muchas veces aquí sobre lo que es el tema del ruido. Le confirmo que vamos a votar a favor de la moción. Sí que es cierto que nos parece en general poco ambiciosa y que realmente viene a ser un ruego a este Pleno. Pero lógicamente, si he apoyado los planes zonales, lógicamente vuelvo a ratificar que sí, que se cumpla lo que hemos aprobado en este Pleno.

Y yo sí que voy a aplaudir al Sr. López, pero si convoca la Mesa del Ruido, a mí me parece muy importante convocar la Mesa de Ruido. De hecho, había 2 mesas que no entendía muy bien... Y formé parte de ese Gobierno, antes de que me lo recuerden y demás. Y alguna vez lo he comentado en privado, que no entendía que no se convocasen, que era la Mesa de Ruido y la Mesa del PMUS.

Yo creo que es urgente que se convoque esa mesa y que puedan hablar cara a cara, con la mediación del Ayuntamiento, la vecindad, con los sectores afectados y que generan ese tipo de ruido, y buscar acuerdos, como ha ocurrido en muchas ciudades del País Vasco.

Yo no demoraría el cumplimiento, como mínimo, de la segunda propuesta de esta moción, que es el convocar esa mesa. Y ahí ustedes pueden presumir, como ha hecho ahora en el Pleno, de todo lo que dicen que han hecho.

En cualquier caso, como digo, voto que sí, porque al fin y al cabo estamos votando que lo que hemos acordado en este Ayuntamiento que se haga, que se cumpla. Es lo que se pide. Pues lógicamente, eso se llama coherencia.



Gracias.

**Sra. Presidenta:** Gracias, Sr. Antoñanzas. Vox. Sra. Jiménez.

**D<sup>a</sup>. María Jiménez:** Sí. Gracias, Presidenta.

Yo les voy a reiterar lo que ya he dicho. Al final, esta moción no es más que otro intento de imponer más restricciones, controles y trabas a la hostelería y a los negocios locales.

Lo que no entiendo es por qué no han escrito con claridad qué lo que realmente pretenden es endurecer la presión sobre estos bares, restaurantes y locales; porque, ya les digo yo, no tienen el valor de admitirlo.

¿Y por qué? Pues porque saben que la hostelería ha sido un sector golpeado una y otra vez con políticas muy restrictivas. Porque saben que no pueden permitirse un enfrentamiento abierto con quienes generan empleo y generan riqueza en nuestra ciudad. Y porque en el fondo, además, creo que saben que esta propuesta es totalmente injusta.

Y esta es la verdadera cara que creo que tiene el Partido Socialista, no la de quienes buscan soluciones con honestidad, sino de quienes imponen medidas perjudiciales, mientras intentan además que nadie se dé cuenta de ello.

La historia se repite una vez más. Más trabas, más restricciones, menos empleo. Ejemplo claro de esta gestión.

Cada vez que gobiernan, sus recetas son impuestos, restricciones, burocracia y, al final, destrucción de empleo. No hay más que ver lo que ha ocurrido en España bajo su mandato. Y esto es lo que el PSOE entiende por gobernar. Y ahora lo que no podemos permitir es que se intente aplicar de nuevo esta misma política en nuestra ciudad.

Porque esta moción, les repito, no habla de soluciones integrales, no habla de inversiones en insonorización, no habla de medidas urbanísticas que reduzcan el ruido de manera efectiva. Solo habla, sin atreverse a decirlo, eso sí, de imponer más restricciones a los establecimientos. Y, desde luego, no queremos más restricciones encubiertas.



Y basta ya, creemos, de cobardía política. Porque en política, al menos, hay que tener el valor de defender lo que uno propone y decirlo claramente.

Logroño no necesita más restricciones disfrazadas de buenas intenciones. Necesita soluciones reales y estamos convencidos de que el Partido Socialista no las tiene.

Gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias, Sra. Jiménez. Sra. Urquía, Partido Socialista.

**D<sup>a</sup>. Carmen Urquía:** Hola, buenos días.

Yo creo que la sociedad lo que espera de nosotros es que miremos hacia adelante. Y, Sr. López, le felicito por los avances, están muy bien. Pero es que en el tema del ruido hay mucho, mucho por hacer.

Y como es una moción de impulso, y queremos que lo vean así, de impulso y apoyo, lo que queremos decirle es que el objetivo que tenemos con esta moción es delimitar los horarios y locales en las zonas saturadas, que para eso vamos a entrar ahora a hablar de las ZPAE, para que se dé un equilibrio donde se pueda convivir entre el ocio y la vida residencial.

Volviendo a mi intervención, lo que quiero decir es que, como ha dicho mi compañero, lo que estamos debatiendo hoy es un problema que afecta directamente a la calidad de vida de nuestra ciudad y, concretamente, la de miles de vecinos y vecinas; que les da igual que discutamos, porque lo que quieren es avances y mirar hacia adelante.

La contaminación acústica tiene, como sabemos, consecuencias graves en la salud, el descanso y la convivencia. Y a pesar de contar con un Plan de Acción de Zonas de Protección Acústica Especial, que aprobamos el junio pasado, el Equipo de Gobierno, hasta ahora, continúa sin avances y medidas, ni planificación respecto a este plan. No respecto a todo lo que usted ha dicho previamente.

Han pasado 9 meses y no se ha convocado la Mesa del Ruido, que la Mesa del Ruido es el instrumento imprescindible para coordinar cualquier acción contra la contaminación acústica. ¿Por qué no lo hacen? Eso es lo que queremos saber desde la oposición.



Mientras tanto el Gobierno regional ha ampliado los horarios de ocio nocturno sin considerar el impacto de las ZPAEs. ¿Dónde estabais cuando se tomó esta decisión? ¿Por qué no se han defendido los intereses de los vecinos y vecinas afectados?

Nuestra ciudad sigue proyectando una imagen de ocio y turismo, es verdad, ¿pero a costa de qué? A costa del bienestar de los que aquí vivimos, viendo deteriorado día a día la calidad de vida en algunos barrios.

La solución existe y la tienen en sus manos. Hay un plan aprobado que simplemente debe aplicarse. Es urgente que el Ayuntamiento, basándose en el punto 6.3, como usted ha citado, de los planes zonales, desarrolle las propuestas contempladas en un documento previo para poderlo llevar a la Mesa del Ruido a debate y aprobación. Eso es lo que estamos esperando. Y, una vez aprobado, se pueda proceder a cambiar todas las normas afectadas por dicha propuesta.

Por ejemplo, estamos de acuerdo en regular actividades como la apertura de nuevos bares nocturnos... No es algo encubierto, Sra. Jiménez. No es una restricción encubierta, es directamente una restricción. Pues si estamos hablando de esto y de limitar las viviendas turísticas, actividades que contribuyen a elevar el nivel sonoro, lo coherente es modificar las normas urbanísticas para declarar las Zonas de Protección Acústica Especial como zonas saturadas, y no permitir ni un solo bar más y ni una vivienda turística más en estas zonas.

Eso es lo que queremos. Por ello exigimos la convocatoria urgente de la Mesa del Ruido, como instrumento de participación y coordinación donde se fijen plazos y objetivos concretos.

Queremos la puesta en marcha inmediata de medidas correctoras, tales como el control de ruido en los accesos a los locales y limitación de ampliaciones horarias en los establecimientos de ocio y la defensa activa de las ZPAEs frente a las decisiones del Gobierno regional, que hablaremos posteriormente, garantizando que la regulación del ocio nocturno respete el derecho al descanso del vecindario.

No podemos seguir esperando mientras el problema del ruido se agrava cada día. Tienen como herramienta el Plan de Acción Zonal. Nos tienen a nosotros para apoyarles. Y la responsabilidad como Equipo de Gobierno es suya, la de actuar y de coordinar. Queremos saber qué decisiones van a tomar para proteger la vida de los que vivimos aquí.

Muchas gracias.



**Sra. Presidenta:** Muchas gracias, Sra. Urquía. Tiene la palabra, Partido Popular, Sr. López-Araquistáin.

**D. Iñigo López-Araquistáin:** Muchas gracias, Sra. Presidenta.

En primer lugar, un saludo a los representantes de 'Logroño Sin Ruidos', que hoy nos acompañan en el público, que es una asociación que no se acaba de hacer, sino que lleva muchos años y que está trabajando en este asunto, y que les puedo asegurar que nos hemos reunido con ellos bastante más veces que ustedes durante su etapa de Gobierno.

Dicho esto, Sres. del tripartito, ustedes no tienen ninguna autoridad moral para venir a este Pleno a hablar de este asunto, y mucho menos para dar lecciones de nada. Y vamos a hacer un repaso con hechos, porque decía la Sra. Castro: "¿preocupación por los vecinos?". ¿Usted, Sra. Castro?

Le recuerdo que hace menos de un año usted, su partido, hizo un concierto en pleno centro histórico en apoyo al régimen cubano; por cierto, también hay que decirlo. Y las juventudes de su partido, de Izquierda Unida en este caso, celebran conciertos recurrentemente. Y hace un año, o menos de un año, en una famosa discoteca que hay en frente de su sede. Supongo que eso a ustedes les preocupaba mucho. Hace un año, le estoy hablando, pero bueno.

En cualquier caso, a los Sres. socialistas les diría. Preguntado por los botellones, durante la pasada legislatura...

**D<sup>a</sup>. Amaya Castro:** Sra. Presidenta...

**Sra. Presidenta:** Sra. Castro, un momento. Sra. Castro, sí.

**D. Iñigo López-Araquistáin:** El anterior Alcalde del Partido Socialista dijo...

**D<sup>a</sup>. Amaya Castro:** Yo admito cualquier crítica, pero no mentir. Yo no soy de Izquierda Unida, soy de Podemos, y enfrente de la sede de Podemos no hay ninguna discoteca. Gracias.

**Sra. Presidenta:** Gracias. Sra. Castro. Continúe...



**D. Iñigo López-Araquistáin:** Disculpe. Su Grupo Municipal es Podemos-Izquierda Unida, que yo sepa, ¿eh? Pero bueno, bien.

En cualquier caso, preguntado por los botellones durante la pasada legislatura, el anterior Alcalde del Partido Socialista dijo textualmente: “cerrar espacios sería como poner puertas al campo”.

En cualquier caso, Sra. Urquía, usted ha dicho que hay mucho por hacer y no le quito razón. Hay que hacer, sobre todo viniendo después de 4 años en los que ustedes no hicieron nada.

Ni ZPAEs, que fueron aprobadas definitivamente por este Gobierno. Se tiraron 4 años para aprobar inicialmente un borrador, que luego dejaron en standby por cobardía. Ni Ordenanza de terrazas, que ya está en fase de aprobación inicial por este Gobierno. Ni revisión de la normativa de actividades, que se está revisando por parte de este Gobierno. Ni Mesas del Diálogo, convocadas por este Gobierno.

Es decir, su historial en este aspecto, o su hoja de ruta que pueden presentar es nula. No tienen absolutamente nada que enseñar.

Y vienen hoy aquí de adalides de no se sabe muy bien qué, porque si tuvieran un mínimo de autocrítica, en vez de traer aquí mociones exigiendo lo que ustedes no hicieron, sean valientes y reconozcan que este Equipo de Gobierno del Partido Popular ha hecho en año y medio todo lo que ustedes no fueron capaces de hacer en 4 años.

El ciudadano o ciudadana que nos está viendo, que conoce las moratorias que se han aprobado, la nueva Ordenanza de terrazas que se va a aprobar, las sanciones que se ponen cada fin de semana, les escucha a ustedes y tienen que alucinar.

Pero es que esto se aplica a todo. Hablando del Casco Antiguo y de las ZPAE, salían el otro día criticando sobre la calle Sagasta, que por cierto está quedando muy bien, cuando su hoja de servicios es las Cien Tiendas. O sea, el chiste se cuenta solo.

Pero volviendo al asunto, antes de que me echen la bronca, Volviendo al asunto que nos traen, ustedes no se han leído la normativa que regula las ZPAE, que no es nueva, que ya existía cuando ustedes gobernaban. No sé si se han leído la Ordenanza vigente de ruidos, que ya habla de las ZPAE. Y, además, confunden la asistencia técnica y planes zonales con el plan de acción. Confunden las recomendaciones con la normativa. Y creo que no se han molestado ni siquiera en leer la normativa vigente.



Y luego resulta que, cuando lees las medidas de los planes zonales y de la asistencia técnica, fundamentalmente, son varias líneas. Y son: una, concienciación, se está haciendo; dos, revisión de la normativa en materia de actividades, que se está haciendo; y tres, terrazas y horarios, que se está haciendo. Por tanto, si alguien me puede explicar, porque lo suyo, Sres. del tripartito, es de una falta de rigor que asusta.

Y por finalizar, citando una frase de Thomas Moore, un poeta irlandés. “Los hipócritas, como las manecillas de las encrucijadas, señalan el camino que ellos no siguen”. Y es que así van ustedes, a rebufo del Partido Popular.

Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Gracias, Sr. López-Araquistáin. A continuación pasamos a votación de esta moción. Grupo Mixto-Partido Riojano, a favor. Grupo Mixto-Podemos, a favor. Vox, en contra. Partido Socialista, a favor. Partido Popular, en contra. Luego, decae esta moción.

Asunto nº 13. Moción presentada por el Grupo Municipal Mixto Podemos/IU para la limitación de ampliaciones horarias basadas en el Plan de Zonas de Protección acústica especial (ZPAE).

**Sr. Secretario:** Punto decimotercero. Moción planteada por el Grupo Municipal Mixto (Podemos-Izquierda Unida) para la limitación de ampliaciones horarias basadas en el Plan de Zonas de Protección Acústica Especial.

**Sra. Presidenta:** Para la exposición de esta moción tiene la palabra la Sra. Castro.

**D<sup>a</sup>. Amaya Castro:** Gracias, Sra. Presidenta.

Bueno, hablamos de Zonas de Protección Acústica Especial. No voy a repetir en mi moción, que se aprobaron en junio de 2024, las zonas que son, lo que suponen y los planes de acción.

Lo que sí me gustaría reflejar es que estas zonas no son un simple compromiso político, sino una obligación legal derivada de la Ley 37/2003, del Ruido, la estatal, de la Ordenanza municipal de protección del medio ambiente y de los informes técnicos que justificaron su aprobación. Sin embargo, y repetimos, 8 meses después nos encontramos con que el Ayuntamiento no ha hecho absolutamente nada.



La situación es aún más grave porque hace unos días el Gobierno de La Rioja ha aprobado la Resolución 252/2025, de 21 de febrero, con una ampliación de 22 horas más de ruido, de fiesta, en 17 noches. Una ampliación que contraviene lo aprobado en este Pleno, incumple las Zonas de Protección Acústica Especial y agrava aún más los problemas de ruido y convivencia en Logroño.

Y aquí el problema no es solo que el Gobierno de La Rioja haya hecho esto, sino el silencio cómplice del Alcalde, que no ha movido ni un solo dedo para frenar esta barbaridad.

La Ordenanza municipal de protección de medio ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones, en sus artículos 16 y 17, como ya se ha mencionado, otorga la competencia exclusiva al Ayuntamiento para aplicar limitaciones horarias en las ZPAE. Es el Equipo de Gobierno quien tiene la responsabilidad de garantizar que el plan se cumpla y que el derecho de descanso de los vecinos y vecinas se respete. Y no han hecho nada.

Pero lo más grave no es lo que decimos nosotros, es lo que ha dicho el propio Gobierno de La Rioja; porque la propia Consejería de Salud del Gobierno de La Rioja ha presentado alegaciones, presentó alegaciones a esta ampliación horaria. Fíjense si esta ampliación es injustificable, que la propia Consejería de Salud del Gobierno de La Rioja ha presentado alegaciones diciendo que es malo para la salud. Esto que le importa tanto a usted, Sr. Alcalde, la salud, de la que hablaba el otro día en la Agenda Urbana. Cero.

Aquí no se gobierna para la mayoría, se gobierna para 3 o 4 privilegiados. Y le voy a decir una cosa, Sra. Jiménez, yo no tengo ningún problema en decir lo que pienso y no esconderme. Nadie está hablando de hostelería, se está hablando de ocio nocturno. Y no tengo ningún problema en decir que eso es lo que hay que controlar. Yo no tengo miedo.

Nuestra moción propone que diga algo, Sr. Alcalde. Propone que a lo mejor haga usted un informe negativo y le pida al Gobierno de La Rioja que no amplíe 22 horas, que piense que la ciudad tiene una Zona de Protección Acústica Especial y que en esa zona a lo mejor no hay que hacer esa ampliación, o solamente dejarla en unos días concretos. Nosotros proponemos San Bernabé y San Mateo y las 2 fechas de Navidad, aunque los vecinos se quedan solamente en San Bernabé y San Mateo. Pero por lo menos haga algo, rebaje algo los horarios en esas Zonas de Protección Acústica Especial.

Y pedimos también transparencia. ¿Dónde están esos informes del propio Ayuntamiento justificando esa ampliación horaria? ¿Dónde se justifica esa ampliación horaria? Y, por supuesto, ese refuerzo y ese control de la vigilancia, específicamente en la Zona de Protección Acústica Especial, más presencia policial en las zonas saturadas de ruido.



Pueden votar a favor de esta moción y defender a los vecinos y vecinas, o pueden votar en contra y dejar claro que lo que se aprueba en este Pleno para ustedes no significa absolutamente nada.

Sr. Escobar, tiene la oportunidad de demostrar para quién gobierna en Logroño, si es para todos o solo para unos privilegiados. Que quede claro que si esta ampliación horaria de la que estamos hablando se aplica, será única y exclusivamente su responsabilidad.

Gracias, Sra. Presidenta.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias, Sra. Castro. A continuación, pasamos al turno en contra. Grupo Mixto-Partido Riojano, no hay intervención. Vox, no hay intervención. Partido Socialista, tampoco. Partido Popular, tampoco.

Pasamos a continuación al turno de Portavoces. Grupo Mixto-Partido Riojano, Sr. Antoñanzas.

**D. Rubén Antoñanzas:** Muchísimas gracias, Sra. Presidenta.

Le confieso, Sra. Castro, que me genera ciertas dudas jurídicas esta moción y, de hecho, le invito a que en próximas comisiones solicite un informe jurídico para aclarar el tema de competencias entre el Gobierno de La Rioja y el Ayuntamiento. Ya sé que el Partido Popular lo va a vetar, pero bueno, por lo menos que quede constancia de que lo hemos pedido.

Sí, parece que es un caso de conflicto de competencias. Pero claro, yo como Concejal tengo muy claro lo que tengo que defender, que es las competencias que tiene Logroño y, sobre todo, que se cumplan los acuerdos que tenemos en el Pleno.

Además, es un acuerdo, que ninguno de los 26 que estamos hoy aquí podemos decir que se nos ha olvidado. Me refiero a que lo votamos hace nada, relativamente. Con lo cual, nos acordamos y todos hemos apoyado la ZPAE, y hemos sido conscientes de que eso implicaba una serie de sanciones y una serie de controles por parte del Ayuntamiento.

Pero sí que me preocupa mucho, y por eso voy a votar también a favor, hay que primar y respetar la autonomía municipal. Últimamente, el Gobierno del Sr. Capellán, ya sabemos, como hemos visto en Nájera, que no lo quiere hacer así. Pero, indudablemente, este Ayuntamiento ha votado porque



sea una zona especialmente protegida para los vecinos y para las vecinas y, lógicamente, tenemos que exigir que se cumplan.

Quiero destacar lo importante que sería también que esto se debatiese en la Mesa del Ruido, sobre todo, Sr. López, porque los vecinos y vecinas han sido muy generosos, yo creo. Me refiero, no van ya con un acuerdo de máximos, sino que son conscientes de que hay determinadas fiestas en las que hay que abrir la mano y, sobre todo, el favorecer ese ocio nocturno. Con lo cual, yo creo que partimos de una muy buena voluntad por parte de los vecinos y vecinas, y creo que no debería usted perder esa oportunidad.

Gracias.

**Sra. Presidenta:** Gracias, Sr. Antoñanzas. Tiene la palabra, Sra. Castro, por Podemos.

**D<sup>a</sup>. Amaya Castro:** Bueno, no debatimos, nos escondemos, está bien.

Hay una cuestión que me parece ofensiva para los vecinos y vecinas de esta ciudad, y es no debatir, jugar al y tú más, no lees, no entiendes, no sabes. Eso está muy bien para esto que parece un ring, ¿verdad? Pero es ofensivo, absolutamente ofensivo para los vecinos, porque no estamos hablando de ellos, y ellos son los importantes.

Sobre las dudas jurídicas, Sr. Antoñanzas, en las propias ZPAEs, en esa asistencia técnica y en esos planes que se aprobaron en este Pleno, que iban acompañados de numerosos informes, se habla de que el Ayuntamiento puede limitar la ampliación de zonas horarias. Y nadie, ningún técnico de esta casa, ha dicho que no se podía hacer.

Con lo cual, el Gobierno de La Rioja puede decir misa, como suelen decir, pero el Ayuntamiento de Logroño tiene la capacidad de no aplicar esa ampliación de horarios donde le convenga o donde la ley marque, porque no hay ningún informe técnico en esas ZPAEs que diga lo contrario.

Y para acabar, voy a leer algo que aparece en las alegaciones que piden los vecinos en este año, un año especial, porque es un año en el que hay ZPAEs. No es el año 2022, ni el año 2023. Es un año en el que se aprueban las ZPAEs y hay ZPAEs.

“Dichas sugerencias no se han aplicado”, hablan los vecinos y la Asociación ‘Logroño Sin Ruidos’. “Se han ampliado progresivamente estos horarios, siguiendo los dictados de los intereses



económicos aplicados por la libertad de empresa privada, del lobby del alcohol y del ocio nocturno, del ocio de borrachera, hasta cotas insostenibles para los vecinos residentes y con un total detrimento de la convivencia y la habitabilidad de esta parte de la ciudad”.

Gracias, Sra. Presidenta.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias, Sra. Castro. A continuación, Vox, Sra. Jiménez.

**D<sup>a</sup>. María Jiménez:** Sí. Gracias, Sra. Presidenta.

Sra. Castro, no pensaba que lo iba a hacer, pero lo tengo que dar plenamente la razón en que es muy característico de este Equipo de Gobierno el intentar vetar los debates cuando no queremos oír lo que no interesa. Totalmente de acuerdo. De hecho, hace escasos minutos ha sucedido con este grupo municipal y una declaración institucional, que hasta ahora no se había llevado a cabo. En fin.

Ahora ya sí que no le doy la razón. Nos habla de hostelería y que no significa ocio nocturno. Pues bien, son personas las que llevan los bares de copas, tienen sus familias, son autónomos, hacen un esfuerzo enorme para mantener sus negocios.

Yo no le... Perdón, yo no le he interrumpido.

**Sra. Presidenta:** A ver, por favor, mantengamos el orden.

**D<sup>a</sup>. María Jiménez:** Pero bueno, parece ser que a ciertos partidos, estas personas, que se mueran de hambre. No hay ningún problema.

Reitero, por segunda vez en el Pleno de hoy, una moción que, para variar, lejos de buscar ese equilibrio entre el derecho al descanso, por supuesto que sí, que merecen los vecinos y el desarrollo económico de nuestra ciudad, pretende de nuevo imponer una restricción excesiva y totalmente carente de visión global. Y, desde luego, no podemos aceptar una propuesta que ignora las consecuencias económicas, sociales y turísticas que tendrá sobre Logroño.

Hablamos de una ampliación horaria que consideramos que ni es arbitraria, ni es desproporcionada. Son 22 horas repartidas en 17 noches al año. ¿De verdad creemos que esto va



a convertir a Logroño en un parque temático del ocio nocturno, como nos cuenta la Sra. Castro, de esa forma tan alarmista, en la moción? Bueno, pues consideramos que esto es absurdo.

Estamos hablando de eventos muy puntuales, en los que nuestra ciudad puede beneficiarse del turismo, de la hostelería y de la generación del empleo. La hostelería y el ocio nocturno, que también lo incluimos, son sectores clave en la economía local. No podemos olvidar que, tras los duros años de pandemia, muchos negocios aún están recuperándose de estos malos momentos. Y ahora, en lugar de ofrecer soluciones que compatibilicen, por supuesto, el descanso de los vecinos con la actividad económica, pretendemos imponer una normativa asfixiante que castigará a empresarios y a trabajadores y, por ende, también a sus familias.

¿Cómo pretendemos atraer inversiones o fomentar el turismo si la imagen que damos de una ciudad es la que cierra sus puertas antes de tiempo? Además, no se está valorando el impacto en el empleo. La hostelería en Logroño da trabajo a muchísimas personas, y muchas de ellas son jóvenes que dependen de estos ingresos para su sustento. Menos horarios significan menos consumo, menos ingresos y, en última instancia, menos puestos de trabajo. Pero parece que algunos les da igual que haya familias que vivan de estos sectores, como ya nos ha dejado claro la Sra. Castro.

Por otro lado, además, existen mecanismos alternativos para controlar el nivel del ruido sin tener que recurrir a medidas tan prohibitivas. Se pueden reforzar los controles acústicos, como he dicho antes, mejorar la insonorización de locales y ampliar sanciones a quienes incumplen la normativa. Pero no, en lugar de buscar soluciones equilibradas, como siempre, ciertos partidos, sobre todo de la bancada izquierda, optan por una política de prohibición total.

Y hablemos claro. Logroño ni es Madrid, ni es Bilbao, ni es Vitoria. Cada ciudad tiene su propia realidad y sus propias necesidades. No podemos hacer un corta y pega de la normativa de unos sitios sin considerar el contexto global. En Logroño, la vida nocturna es un motor de actividad, aunque le pese, Sra. Castro, y restringirla de manera tan severa no solo hará que la gente busque alternativas fuera de esta ciudad, y además beneficiará a municipios cercanos, sino que además perjudicará a nuestro propio tejido económico.

Además, la moción menciona que solo se permitirán ampliaciones horarias en fiestas muy concretas, como San Bernabé y San Mateo. ¿Y el resto del año? ¿Vamos a condenar a la ciudad a una parálisis total y, el resto de las festividades y eventos que generan actividad, los vamos a vetar por completo? La música, la gastronomía, la vida nocturna forman parte del atractivo de Logroño. Y una política tan restrictiva, que no estamos diciendo que no haya que tomar medidas, por supuesto, para que luego no tergiversen nuestro mensaje consideramos que solo conseguirá que nuestra ciudad pierda el dinamismo que le caracteriza.



Por último, esta moción, además, da por hecho que todos los problemas del ruido vienen exclusivamente, otra vez, igual que la del PSOE anteriormente, de la hostelería, cuando ya les hemos dejado claro que hay muchísimos otros factores que también influyen, tráfico, botellón, que parece que a la bancada socialista se les olvida que ellos lo permitieron en su momento y entonces no les importaba. Consideramos que no pueden seguir criminalizando simplemente a un sector y dejar el resto de problemas sin abordar y sin dar soluciones.

Logroño debe ser una ciudad dinámica, debe ser una ciudad viva y abierta a la actividad económica. No podemos caer en una política de prohibiciones sin sentido que perjudica a comerciantes, a empresarios, a trabajadores, ciudadanos y, por tanto, a todos los logroñeses.

Por estas razones, rechazamos rotundamente esta moción y pedimos que, en lugar de intentar seguir asfixiando la actividad económica de Logroño, busquemos soluciones reales y efectivas para garantizar la convivencia sin sacrificar el futuro de nuestra sociedad ni violar los derechos de ninguna de las partes.

Gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias, Sra. Jiménez. Partido Socialista, Sra. Urquía.

**D<sup>a</sup>. Carmen Urquía:** Sra. Jiménez, estamos hablando de limitación y regulación, en ningún momento de prohibición. Esa palabra la ha empleado usted.

Bien, el Gobierno de La Rioja, como sabemos, ha aprobado para el año 2025 una ampliación horaria de 22 horas, al igual que pasó en el año 2023 y en el año 2024. Me gustaría matizar una diferencia esencial, y es que este año la disposición ha cambiado, ¿por qué? Ha cambiado que, durante 3 días, los días de Carnaval, Todos los Santos y Nochebuena, se han colocado bloques de 2 horas más.

Eso es lo que creemos que no tiene ningún sentido y que rompe con el criterio de ampliar una hora por noche. Qué necesidad de extremar 2 horas más durante 3 noches a lo largo del año, ¿no? Ese es uno de los temas a plantear al Equipo de Gobierno y que nos diera una respuesta.

En el año 2023, el Partido Socialista redujo la ampliación horaria de 30,5 horas a 22 horas. En este caso, Sr. Araquistáin, sí que hicimos algo, ya que no hacemos nada. Mira, ahí sí que hicimos algo. Esto supone una disminución, como he dicho, de 8 horas y media menos respecto a años anteriores. Y esta decisión se tomó teniendo en cuenta que venía ya la declaración de Zonas de



Protección Acústica Especial, que estaba por aprobarse y ya la tuvimos en cuenta y se redujo en 8 horas y media.

El objetivo de este plan zonal es salvaguardar la calidad de vida, la convivencia y la salud pública en áreas con alta saturación acústica. Y la consecuencia, al aprobarse esta ampliación horaria sin tener en cuenta este plan y sin una postura clara por parte del Equipo de Gobierno, deja estas Zonas de la ciudad de Protección Acústica especialmente desprotegidas y más vulnerables, agravando su situación habitacional.

Estamos diciendo que no es el tema de horas, que también; sabiendo que hay un plan zonal, tendría que tenerlo en cuenta el Equipo de Gobierno; pero, sobre todo, la disposición de esas horas en bloques de 2 horas. Solicitamos, por ello, conocer qué medidas específicas tiene el Gobierno para limitar este ruido ambiental, en particular respecto a la ampliación horaria en los bares de noche, y qué respuesta nos van a dar en los días y horas a lo largo del año.

Además, también queremos saber cuál ha sido la postura del Ayuntamiento en la reunión con la Consejería, que como no hemos tenido respuesta y no ha habido debate, en el caso de que haya sido desatendido, no lo sé... Bueno, me gustaría saber una explicación detallada sobre qué pasó en esa reunión o qué decisiones han tomado. ¿Cuál es su postura? Concretando.

Y también solicitamos que se emita un informe técnico y claro, justificado, respecto a la postura del Ayuntamiento sobre la ampliación horaria en las Zonas declaradas de Protección Acústica Especial.

Y, por último, solicitamos la aplicación de sanciones a los establecimientos que incumplan la normativa de horarios establecida en las Zonas de Protección Acústica Especial.

Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias, Sra. Urquía. Partido Popular, tiene la palabra la Sra. Sanz.

**D<sup>a</sup>. Celia Sanz:** Muy bien. Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Bien, voy a empezar mi intervención diciendo que no sé a qué moción tengo que contestar. Yo creo o creía que tenía que contestar a una moción de Unidas Podemos, pero la Sra. Urquía la ha hecho suya. Es decir, usted... Sí, no, lo digo porque... Pero bueno, hay instrumentos jurídicos, ¿verdad?,



que hay que utilizar. Es decir, tenían que haber enmendado... Es que parece que es una misma moción que, en este caso, interponen 2 grupos políticos.

Están en todo momento aludiendo a que no hay debate. Miren, nosotros no nos escondemos. Por supuesto que es un debate, y en este hemiciclo se está produciendo el debate, y nosotros estamos exponiendo aquellos motivos por los cuales creemos que esta moción, como la anterior, no debe ser aprobada.

Y aquí, desde luego, voy a reiterar cosas que han dicho mis compañeros, que parece ser que no les gusta escuchar, pero que, evidentemente, tienen que escucharlas. Y es el hecho de que durante la anterior legislatura, es decir, hace apenas 18 meses, no estamos hablando de la prehistoria, sino apenas 18 meses, ya existían todos estos problemas encima de la mesa. Es más, estos problemas se agravaron tras la pandemia, porque todos sabemos qué es lo que ocurrió tras esa crisis sanitaria.

Y ustedes, y lo tengo que decir bien alto y claro, fueron incapaces de adoptar ninguna medida. Pero es que, ya no es que no adoptasen medidas, es que ni siquiera fueron capaces de emprender el camino para llegar a la solución. ¿Por qué? Porque dejaron las ZPAE a mitad de camino; pero, además, curiosamente, a mitad de camino, es decir, arrancaron con mucha fuerza; pero luego, de repente, se desinflaron y las dejaron sobre la mesa. Literalmente, las dejaron sobre la mesa.

¿Eso qué quiere decir? Que no tuvieron el valor, la valentía de enfrentarse a aprobarlas definitivamente, que es lo que tendrían que haber hecho, precisamente porque a ustedes les correspondía esa labor, cuando no solamente era una imposición legal, sino que además teníamos una situación de emergencia y los problemas, valga la redundancia, comenzaban a emerger. Pero es que, además de dejarnos a nosotros esa responsabilidad, que cumplimos a pies juntillas, lo que no hicieron, y por mucho que me insista la Sra. Castro, es pensar en las personas.

Nosotros, al margen de asumir esa responsabilidad y terminar la tramitación administrativa de ese expediente, como correspondía, lo primero que hicimos, y por encima del expediente, fue pensar en la gente, pero pensar en la gente en conjunto. ¿Y qué intentamos y decidimos desde un primer momento? Que había que buscar un equilibrio. Y nuestra palabra clave era convivencia.

Teníamos que buscar una solución para una calidad de vida adecuada de los vecinos del entorno; el ocio que la gente, en este caso logroñeses y logroñesas, estaban demandando; y, por otra parte, la dinamización económica que corresponde a un sector fundamental en esta ciudad como es la hostelería y la restauración.



Teniendo en cuenta esas fichas del ajedrez encima de la mesa, nos pusimos manos a la obra. Y desde el primer momento, incluso antes, como ha explicado mi compañero Jesús López, de aprobar esas ZPAE, hicimos un plan de choque donde ya interrumpimos y suspendimos las licencias de terrazas; también las licencias de actividades para determinadas categorías de bares, precisamente en esas zonas, que una de ellas ya estaba delimitada por la ZPAE; y luego, también rescatamos el hecho de que no se pudiera consumir alcohol en la calle, en toda la zona centro y, sobre todo, en la calle Laurel y adyacentes, a partir de las 12 de la noche. Todo esto lo hemos hecho nosotros. No lo hicieron ustedes, ni una sola medida.

Pero es que, Sra. Castro, usted pide en esta moción ahora mismo, le voy a leer textualmente, “refuerzo de control y vigilancia”. En su exposición, me ha resultado curioso, porque mire, usted, cuando se ha referido a mis compañeros, ha dicho, del mandato de Cuca al mandato suyo no ha habido diferencia. Se ha olvidado de uno que hay en medio, el que ustedes estuvieron gobernando. Igual ha sido un lapsus, o igual es que usted ni recuerda que estuvo gobernando.

Porque, claro, ha hecho un salto, ha hecho un puente. Entonces se ha puentado a sí misma, porque ha pasado de una legislatura a la nuestra. ¿Y la suya, que estaba en medio? Claro, se le ha olvidado porque no hizo nada. No hizo nada, evidentemente. Porque si tenemos que sacar el listado de cosas que ustedes hicieron respecto a este tema, yo les voy a sacar los colores; pero, además, se los voy a sacar de una manera muy firme. No hicieron nada.

Voy a finalizar simplemente diciendo, usted habla de que haya control y vigilancia. ¿Qué hicieron ustedes? Cero. Ni una sanción, ni una... Nada. Nosotros: expedientes, expedientes abiertos, controlando y vigilando esas zonas; desde que hemos entrado, cientos.

Y, desde luego, les puedo asegurar...

**Sra. Presidenta:** Le ruego, por favor, finalice.

**D<sup>a</sup>. Celia Sanz:** Que nuestra intención es beneficiar a la ciudad de Logroño.

Gracias.

**Sra. Presidenta:** Gracias, Sra. Sanz. Pasamos, a continuación, a votación de esta moción. Grupo Mixto-Partido Riojano, a favor. Grupo Mixto-Podemos, a favor. Vox, en contra. Partido Socialista, a favor. Partido Popular, en contra. Luego, decae esta moción.



Continuamos.

Asunto nº 14. Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para la enajenación de viviendas del Patrimonio Municipal de suelo con criterios sociales y garantizando su destino a vivienda habitual.

**Sr. Secretario:** Punto decimocuarto. Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para la enajenación de viviendas del Patrimonio Municipal del Suelo con criterios sociales y garantizando su destino a vivienda habitual.

**Sra. Presidenta:** Para la exposición de esta moción tiene la palabra la Sra. Loza.

**D<sup>a</sup>. Eva Loza Marín:** Sí. Gracias, Sra. Presidenta.

La verdad es que no es habitual que tengamos unanimidad en este Pleno, a ver si con esta moción se consigue. Y aunque sería injusto decir que la responsabilidad es únicamente atribuible a Vox, es cierto que su irrupción en las instituciones va dando al traste con unanimidades en asuntos tan graves como la violencia de género, el cambio climático... Bueno, yo sigo, aunque no esté la Presidenta. Y que nos tenían de acuerdo a todos los grupos municipales y, por tanto, a toda la sociedad.

En lo que sí creo que estamos todos de acuerdo en este Pleno, incluido Vox, que uno de los principales problemas de la sociedad, sobre todo de los jóvenes y de los más vulnerables, es el acceso a la vivienda. Y me consta que desde la Concejalía de Servicios Sociales que dirige la Sra. Sáinz, así se está trabajando para ello.

Lo que sí que nos preocupa es que el Equipo de Gobierno del Partido Popular tiene otros problemas más allá de la vivienda, ¿cuál es? Tener que cuadrar un presupuesto con un rendimiento neto de 8 millones de euros, en los que parece que están más preocupados por otros problemas, como es que pueda haber una serie de ingresos, de los que realmente está preocupada la Sra. Sáinz, y es que el destino de la vivienda tenga una finalidad social.

Lo veíamos el verano pasado con la enajenación de diversas viviendas, en concreto 15 lotes, en los cuales, en el pliego de condiciones, no se establecía ninguna condición, valga la redundancia, que nos hiciera pensar que el fin no fuera otro que el recaudatorio. Y, por tanto, presentamos esta moción, ¿no? Para que a partir de ahora, ya que ha quedado desierta algunos de esos lotes, pues sí que se puedan incluir. Y una moción, además, absolutamente constructiva y abierta.



Efectivamente, no había ninguna limitación ni condición social. Los interesados podían ser tanto personas físicas como personas jurídicas. No se establecía el patrimonio preexistente que tenían que tener estas personas. Tampoco si estas personas físicas o jurídicas tenían más propiedades o no. Si se iba a destinar a alquiler o a qué se iba a destinar. Incluso 2, creo recordar, de esas viviendas podían tener un uso turístico. Es decir, que la finalidad social por la que apuesta la Sra. Sáinz, y que no me cabe ninguna duda, estaba bastante alejada en este pliego de condiciones.

Por tanto, la moción que nosotros traemos hoy aquí viene a pedir, no solo al Equipo de Gobierno, sino a este Pleno, que ya que quedó desierto algunos de estos lotes, en los próximos lotes que se liciten, sí que, en ese pliego de condiciones, se incluyan una serie de cláusulas en las que, efectivamente, estas enajenaciones tengan una finalidad social.

Es decir, que finalmente los adquirentes sean personas, o bien vulnerables, o jóvenes, o que cumplan con esa finalidad social, y no con una finalidad especulativa; que, como hemos visto, ha sido el resultado, tal y como advertía este Grupo Municipal Socialista, en aquellos lotes que se han resuelto con acuerdo de la Junta de Gobierno de 12 de febrero de 2025. Lo decía en Comisión Informativa y lo digo aquí, Logroño es muy pequeño. Y hemos visto que los adjudicatarios de esos lotes no solo tienen, algunos de ellos, un salario muy por encima de la media u, otros, es conocida su propiedad de diferentes viviendas.

Por tanto, el espíritu de esta moción y lo que se pide es que, en primer lugar, estas viviendas se puedan ofrecer al IRVI. Esta sería la principal opción para que, bien con cargo al IRVI, se acondicionen y rehabiliten y luego se pongan en alquiler social. Si esta no es la opción que baraja o le parece mejor al Equipo de Gobierno, abrimos una opción subsidiaria; que sea el Ayuntamiento quien realice y sufrague las obras y las ponga en alquiler social. Y que en el caso de que ustedes entiendan que esa cesión no sea posible y el Ayuntamiento vuelva a optar por una enajenación de las mismas, el pliego, ese pliego que, como decíamos, no contenía estas prescripciones técnicas en las que se intuya una finalidad social, pues contenga las siguientes condiciones de venta:

Que en ningún caso se permitan viviendas de uso turístico; que la compra de los inmuebles tenga un uso finalista de vivienda para quien la adquiere y que su venta posterior también esté sujeta a dicho uso y esta venta posterior deba ser autorizada por el Ayuntamiento por un importe no superior al coste de la compra de la misma y el coste de la rehabilitación, impidiendo así la especulación.

**Sra. Presidenta:** Le ruego vaya finalizando.



**D<sup>a</sup>. Eva Loza Marín:** Que se establezcan unos plazos mínimos para que el adquirente realice la rehabilitación de las mismas y use la vivienda como residencia habitual; que no se puedan destinar a vivienda de alquiler; y que solo puedan participar personas físicas en la compra de viviendas.

Gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias, Sra. Loza. Iniciamos a continuación el turno en contra. Grupo Mixto, no hay intervención. Vox, no hay intervención. Partido Popular, tampoco.

Pasamos a continuación al turno de portavoces. Grupo Mixto, Sr. Antoñanzas.

**D. Rubén Antoñanzas:** Muchísimas gracias, Sra. Presidenta.

Sra. Loza, un papelón tiene usted. Porque, claro, es que acaban de votar, su grupo, en contra del desarrollo del PERI Ferrocarril. Ustedes acaban de votar en contra de que se desarrollen nuevos sectores en suelo público y, claramente, prefieren que se desarrollen nuevos sectores en suelo privado. ¿Y usted le dice al Partido Popular que son especuladores? Pues oiga, claro, por sus obras les conocerán.

Yo es que, de verdad, no acabo de entender que aquí tengan un discurso y luego, unos minutos antes, cuando hay que posicionarse a favor del desarrollo en suelos públicos, vivienda de protección oficial que puede salir sin el impacto del suelo, voten en contra.

Por supuesto que voy a votar a favor de esta moción, porque entiendo que es positivo y porque, precisamente, lo que tienen que hacer las administraciones es no especular con esos suelos. Pero permítame, Sra. Loza, decirle la falta de coherencia que entiendo que tiene su partido en este tema de la vivienda. Esto hay que hacerlo, es políticamente correcto, pero también apoyar otras medidas.

Gracias.

**Sra. Presidenta:** Gracias, Sr. Antoñanzas. Sí, Sra. Loza.

**D<sup>a</sup>. Eva Loza Marín:** Brevemente, Sra. Presidenta, y por alusiones. Muy breve.



La Sra. Loza en ningún momento ha dicho que el Equipo de Gobierno sean especuladores, sino que se tiene que evitar la especulación en este tipo de enajenación de viviendas.

Gracias.

**Sra. Presidenta:** Gracias, Sra. Loza. Tiene la palabra el Grupo Mixto, Sra. Castro.

**D<sup>a</sup>. Amaya Castro:** Gracias, Sra. Presidenta. Espero que sea condescendiente con mi tiempo. Gracias.

Bueno, voy a votar, evidentemente, a favor de esta moción, porque estamos completamente de acuerdo en que la solución al problema de la vivienda no pasa por descapitalizar al Ayuntamiento. La realidad es que la gente no tiene el dinero suficiente para comprar una vivienda. La realidad es que la gente no puede acceder a una vivienda de alquiler y que los pocos pisos de alquiler que hay son totalmente inaccesibles. Ese es el problema de la vivienda.

Y no sirve de nada poner a la venta el patrimonio de todos y todas para que solo unos pocos puedan especular con él. Este patrimonio debe ser por el bien común, y por eso apoyamos esta moción del Partido Socialista.

Es evidente que el Partido Popular ha sacado a la venta estos activos, no porque le preocupe que la gente tenga o no dónde vivir, sino porque lo único que le preocupa es recaudar dinero y obligarnos a todos, nuevamente, a pagar sus desastres y su mala gestión. Pero ni vivienda, ni dinero, ni soluciones.

Ahora bien, hoy aquí el Partido Socialista viene de adalid de la defensa de la vivienda. Pero quiero recordarles que llevan ustedes años gobernando, en Madrid, en España, y que la situación no ha mejorado.

No me extraña que la gente joven que no tiene acceso a una vivienda digna y que no puede planificar su futuro, busque alternativas políticas en la ultraderecha. Porque aquellos que dicen que son de izquierdas, no toman las medidas necesarias para solucionar este problema. Porque la realidad es que el bipartidismo, y lo hemos visto en este Pleno hoy, se debe a los mismos intereses.



Empiecen a ser valientes, Sres., y Sras. del Partido Socialista, porque ustedes, lo que les está faltando es valentía para gobernar en defensa del acceso a una vivienda digna en España. Gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias, Sra. Castro. Vox tiene la palabra, Sra. Jiménez.

**D<sup>a</sup>. María Jiménez:** Sí. Gracias, Presidenta.

Gracias, Sra. Castro, por mostrar públicamente lo que todo el mundo, cada vez, gracias a Dios, piensa, y es que, probablemente, la ultraderecha sea la única que puede sacar a este país del pozo en el que está metido.

Y dicho esto, Sres. socialistas, esto ya parece el día de la marmota. De nuevo una moción que bajo la apariencia de justicia social, esconde una vez más la obsesión del Partido Socialista por el intervencionismo y el control. Una moción que lejos de solucionar los problemas de acceso a la vivienda, lo que intenta es agravar más con restricciones, más burocracia y más obstáculos para quienes realmente buscan una oportunidad de tener un hogar en propiedad.

Desde Vox, no vamos a apoyar esta propuesta porque, además, creemos que parte de un error de base, la creencia de que el Estado y no los ciudadanos, deben decidir qué hacer con la vivienda.

Y es que el socialismo, en su afán de regularlo todo, olvida lo esencial, que es que la vivienda no se garantiza con prohibiciones, ni con más regulación, sino fomentando la oferta, eliminando barreras y permitiendo que las familias españolas puedan acceder a una casa, sin que la Administración se interponga y les ponga trabas a cada paso que dan.

El Partido Socialista defiende que el patrimonio municipal de suelo debe tener un carácter social y que su uso prioritario debe ser el alquiler social. Pero, ¿qué significa esto? Bueno pues, esto significa que el Ayuntamiento se convierte en propietario y en gestor de viviendas, que es quien decide quién puede acceder a ellas y bajo qué condiciones, generando todavía más dependencia y reduciendo la capacidad de elección de los ciudadanos.

Desde Vox defendemos otra visión, la vivienda debe estar al servicio de los españoles y sí, pero desde la propiedad, desde la libertad y no desde el intervencionismo. En lugar de poner trabas a la compraventa y restringir el uso de las viviendas, debemos ampliar la oferta disponible, facilitar la construcción y reducir las trabas fiscales que impiden que muchas familias puedan tener su propio hogar.



Esta moción del Partido Socialista plantea limitaciones que consideramos del todo inaceptables. Pretende prohibir que las viviendas municipales puedan ser adquiridas por personas jurídicas, impide esto, que se puedan destinar al alquiler. En definitiva, impone una serie de restricciones que lo único que consiguen es encarecer la vivienda, reducir su disponibilidad y crear un mercado rígido, en el que cada vez sea más difícil encontrar una solución habitacional.

Frente a este intervencionismo asfixiante, nosotros proponemos facilitar la construcción de nuevas viviendas, ampliando el suelo disponible, eliminar trabas administrativas, acelerar los procesos para que las viviendas puedan ser adquiridas y utilizadas sin tantas restricciones y garantizar la seguridad jurídica, protegiendo a los propietarios y fomentando el acceso a la vivienda en propiedad, en lugar de perpetuar el modelo de dependencia de alquiler social.

Y es aquí donde llegamos a otro de los grandes problemas que el Partido Socialista sigue sin abordar, y es la okupación ilegal. Hablan de garantizar el acceso a la vivienda, pero al mismo tiempo impulsan leyes que protegen a los okupas, y que dejan indefensos a los propietarios. Mientras miles de familias españolas luchan por acceder a una vivienda digna, otras ven cómo su hogar es usurpado con total impunidad y la izquierda sigue sin dar una solución efectiva a este problema.

Nosotros lo tenemos claro, tolerancia cero contra la okupación y medidas urgentes para devolver las viviendas a sus legítimos dueños, en un plazo máximo de 24 horas. Pero si de verdad queremos que los españoles accedan a una vivienda, hay algo que debemos abordar de una forma inmediata, y es la carga fiscal.

Comprar una casa en España es una odisea económica, porque los impuestos son desorbitados y las trabas administrativas, interminables. Por eso, desde Vox proponemos eliminar el IVA de la primera vivienda, reducir drásticamente el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos y recuperar la deducción por inversión en vivienda habitual.

Porque la mejor política de vivienda es aquella que permite a los españoles ser dueños de su casa y no rehenes, como pretende el Partido Socialista, de la burocracia, ni prisioneros de un alquiler social.

La receta socialista, desde luego, queda claro que ha fracasado una y otra vez, que su modelo de vivienda no ha solucionado absolutamente nada los problemas de los españoles, sino que encima ha creado un mercado rígido, más caro y con menos oportunidades para las familias.



Y frente a este intervencionismo, nosotros proponemos libertad. Frente a su burocracia, proponemos más vivienda disponible. Frente a su modelo de dependencia, apostamos por la propiedad, y todo ello porque siempre, desde Vox, votaremos en contra de esta moción y seguiremos defendiendo un modelo de vivienda basado en la libertad, en la propiedad y en la seguridad para todos. Gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias, Sra. Jiménez. A continuación, Partido Socialista, tiene la palabra el Sr. Alonso.

**D. Luis Alonso:** Gracias, Presidenta.

Bien, pues varios mensajes. En primer lugar, Sr. Antoñanzas, deje de mezclar una moción con otra y deje de mezclar churras con merinas. Es decir, nosotros apostamos por la Vivienda de Protección Oficial. Tanto es así, que en la nueva Ley de Vivienda se reserva un 40% para las Viviendas de Protección Oficial y esa va a ser una defensa que tenemos muy clara. La moción que ha presentado usted y que se ha debatido en primer lugar, pues no... Tenía elementos que eran imposibles de llevar a cabo, la verdad.

Sra. Castro, también hay para usted. Deje de repartir carnés de izquierdismo. La Ley de Vivienda la sacó adelante el Partido Socialista, creo que con el apoyo de usted. Con lo cual, ya vale de certificar o dar carnés de certificación a lo que a usted le interesa, al izquierdismo.

Y Sres. de Vox, también tengo para usted, también tengo para usted. Creo que las administraciones públicas tenemos un deber, porque el problema de la vivienda es un problema real y efectivo y hay que tomar medidas en base a un consenso de tener palancas de intervención y en la siguiente moción lo vamos a ver, también para controlar los pisos de alquiler, también para controlar las viviendas de uso turístico, para determinar y topar los precios del alquiler.

Y por cierto, le voy a dar algún dato, que antes usted hablaba del empleo. Uno de cada 4 jóvenes que deciden comprar una vivienda, lo hacen porque mejora su situación económica y su situación laboral. No sé si conoce el dato de Empleo del mes de febrero, el mejor mes de febrero en 17 años.

Eso tiene que ver con el Gobierno de Pedro Sánchez. Sí, ahora no haga así con la mano. Eso tiene que ver con el Gobierno de Pedro Sánchez. Lo que hemos pedido con esta moción es blindar el patrimonio público. ¿Y por qué blindar el patrimonio público? Porque las Viviendas de Protección Oficial tienen que seguir siendo Viviendas de Protección Oficial, y porque el uso de la vivienda, de nuestro patrimonio, tiene que seguir siendo uso de la vivienda.



Algo que no se cumplió en la licitación que tuvo lugar este verano, porque como bien decía mi compañera, la Sra. Loza, se permitió en 2 de los lotes que fuesen destinados a viviendas de uso turístico, y se permitió que esas viviendas pasasen a alquiler.

Por lo tanto, hacemos una petición muy clara, y creo que es una moción muy sencilla, muy clara, muy fácil de entender y creo, igual soy un ingenuo, que se va a aprobar por todos los grupos políticos. Que sea el IRVI quien haga la rehabilitación. Si no es el IRVI, que sea el Ayuntamiento de Logroño, y si se procede a la venta, que se garantice y se asegure que vaya a usarse como vivienda. Gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias, Sr. Alonso. Partido Popular, tiene la palabra la Sra. Sáinz.

**D<sup>a</sup>. Patricia Sáinz:** Pues muchísimas gracias, Sra. presidenta. Buenos días a todos.

Gracias, Sra. Loza, por sus palabras. Sr. Alonso, es verdad que será el segundo mes con más alto empleo, pero la tercera preocupación de los españoles es la precariedad de la calidad del empleo que se tiene, sin más.

Dicho esto, y hablando de vivienda, que es a lo que nos trae, se han centrado ustedes en su moción, en una pequeña parte de un plan que es muchísimo más amplio, con muchísimas fases que han estado ustedes olvidando continuamente. Parece que descubren ahora, trayendo una moción, que existe este problema, Sres. socialistas.

Yo les digo que en el 2019, cuando estaban aquí, se empezaron a producir hitos legislativos, en el 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, que ya fueron marcando tendencias clarísimas en la reducción de la oferta de la vivienda y la subida de los precios. Datos clarísimos y a ustedes les faltó actuar con urgencia.

Bueno, pues, ¿qué hicieron? Una medida brutal. Yo creo que será siempre comparada en los anales como práctica que hay que ejemplificar. Cerrar la Oficina Municipal de Vivienda, su primera actuación que hicieron en muy poquito tiempo, porque en febrero del 2020 ya destinaron esa oficina a su fin.

Es cierto que estuvieron mucho tiempo pensando en este problema, ¿eh?, analizaron, estudiaron, para llegar, como pudimos ver el otro día en la Agenda Urbana a una conclusión en el año 2022, y



es que había que cederle al IRVI 70 viviendas para su gestión social. Eso está recogido en una ficha elaborada por ustedes.

Analizan, deciden, tienen los medios, tienen las posibilidades, ¿y qué hacen? No hacerlo. Lo que hacen es ceder un pequeñísimo paquete de viviendas al IRVI que, según el Sr. Calonge anunció, iba a ser el principio de una larguísima y fructífera amistad con el IRVI, que quedó en ese pequeño acto.

O sea, que teniendo las ganas, teniendo por el otro lado, esa intención de recibir las viviendas, no lo hicieron. Pero ahora quieren que lo hagamos nosotros, no puedo entender esa dicotomía.

Por otro lado, están ustedes criticando un plan que es muy amplio, que tiene muchas fases, que es un plan vivo, pero se centran en una pequeña parte, con la única gana de llamarnos especuladores. Qué equivocados están, ¿ustedes creen que cuando preparamos el plan en el año 2023, porque esto viene del año 2023, estábamos ya pensando en lo que íbamos a utilizar el dinero en el año 2025? No, Sres., en absoluto.

La idea de este Gobierno, era sacar vivienda en todas las modalidades posibles, en todas las fórmulas posibles y con todos los colaboradores posibles. Porque mire, aquí en la urgencia que estamos y en el dramatismo que estamos, todo es bienvenido si va a colaborar, a poner vivienda a disposición de los logroñeses.

Nos piden ustedes en su moción, limitaciones extrañísimas, O sea, que no participen las personas jurídicas, ¿qué les han hecho a ustedes, las promotoras, las constructoras, que forman parte de nuestro tejido económico y empresarial?. Les necesitamos como cómplices, no sé qué manía les tienen.

Tienen medios que muchas personas no tienen para poder arreglar viviendas y ponerlas a disposición de los demás, como vivienda habitual. Por eso tenemos que contar con ellas, cómo no, en esta dramática situación, todo el mundo es bienvenido. No quieren, tampoco, que haya alquiler. No todo el mundo puede comprar, unos tendrán que comprar y otros tendrán que estar en alquiler, no queda más remedio.

Me encantaría que hubieran conocido a las personas que resultaron adjudicatarias de las viviendas, que el otro día pudimos reunirnos con ellos, y qué equivocados están, qué mal concepto tienen de los logroñeses. Eran personas de las que me parece bastante impúdico haber indicado aquí cuál es su situación económica y financiera, pero bueno, allá ustedes a donde llegan con sus límites.



Eran personas que destinaban esa vivienda a rehabilitar el Casco Antiguo, por el amor que le tenían, y manifestaron su clara intención, esto lo dijeron ellos mismos, yo no tengo por qué desconfiar. Manifestaron su clara intención de que esas viviendas se iban a destinar a una acción social. Fíjese usted por dónde.

O sea, que vamos a confiar un poquito más en los logroñeses, vamos a valorar el plan en su conjunto y vamos a seguir poniendo vivienda a disposición de los logroñeses, mal que a ustedes les pese. Porque si ustedes piensan que esto es imposible o que no se puede hacer, pues déjenos a los que estamos trabajando, que creemos que sí que es posible. Muchísimas gracias.

**Sra. Presidenta:** Gracias, Sra. Sáinz.

Pasamos a continuación, a votación de esta moción.

Grupo Mixto-Partido Riojano, a favor. Grupo Mixto-Podemos, a favor. Vox, en contra. Partido Socialista, a favor. Partido Popular, en contra. Luego, decae esta moción. Gracias.

Asunto nº 15. Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para implementar medidas en materia de vivienda.

**Sr. Secretario:** Punto decimoquinto. Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para implementar medidas en materia de vivienda. Frente a esta moción, han sido planteadas varias enmiendas. Por parte del Partido Riojano, enmiendas de adición, modificación y supresión. Por parte del Grupo Socialista, enmiendas de adición y de supresión. Y por parte del Grupo Vox, enmiendas de adición y de modificación.

**Sra. Presidenta:** Gracias. Para la presentación de esta moción, tiene la palabra el Sr. Sainz.

**D. Miguel Ángel Sainz:** Sí. Muchas gracias, Presidenta.

Bien. Bueno, en primer lugar, bienvenidos y sea para bien, al mundo de la promoción de la vivienda. Lo digo porque después de casi 4 años de letargo durante su anterior etapa como Gobierno municipal, está muy bien que hoy nos traigan una moción, demuestra ese interés en el tema, y también que enmienden, como lo han hecho, la nuestra.



Con relativo acierto, pero hay que reconocer que, por lo menos ahora mismo, como bien decía el Sr. Alonso, esa sensibilidad, ese deber de tomar medidas, existe, al menos en este nuevo aire que tiene el Grupo Socialista.

También agradezco a la Sra. Loza la sensibilidad que ha tenido hacia el Equipo de Gobierno, reconociendo en su primera intervención que, efectivamente, está trabajándose arduamente en la materia.

Hoy la vivienda es el principal problema de todos los españoles y especialmente de los jóvenes. Es una realidad y es la prueba del algodón de que, en los últimos años de gobiernos socialistas, tanto a nivel nacional como autonómico y local, no han sido para nada positivos en esta materia.

Un imparable y triste ascenso en ese ranking de preocupaciones, jalonado por una Ley de Vivienda que no ha frenado el precio del alquiler, ni el precio de la compra. Ni rastro de las famosas 80.000 viviendas en alquiler asequible, prometidas por el Sr. Sánchez. Ni rastro de las 80.000 viviendas a construir, prometidas también en plena campaña electoral, abril 2023. Por supuesto, ni rastro de aquellas que se pretendía construir en los edificios de la Comandancia.

Y la verdad es que todo esto que se conoció como el milagro de los panes y de los pisos, ha pasado a mejor vida, porque en diciembre de este año, el Sr. Sánchez sacó de la chistera otra cosa, una agencia estatal y pública de vivienda, que tampoco parece que vayan a ninguna parte. Nadie confía ya en ello.

Y en lo tocante a lo local, pues 4 años de letargo, como decía. Ustedes cerraron la Oficina de Vivienda Municipal y promovieron cero viviendas en suelo dotacional público o suelo municipal, cero.

La realidad es otra, desde el primer momento, desde el primer minuto y hasta la fecha, este Equipo de Gobierno ha mostrado una sensibilidad enorme en esta materia. Hemos puesto en marcha y sobre la mesa un Plan municipal de vivienda, ya en Pleno desarrollo, con 3 hitos importantes, la puesta a disposición y la progresiva conformación de un catálogo de suelo público que va a permitir construir vivienda a un precio asequible.

Una colaboración franca y fructífera con el Gobierno de La Rioja, que ya ha permitido, por ejemplo, sacar adelante una promoción de 24 viviendas para alquiler público en la Plaza de los Cuentos. Y una clara apuesta por la rehabilitación. También he de decir que este Equipo de Gobierno, y no el



suyo, que fue quien lo bloqueó, ha dado paso o ha dado luz verde a un convenio de regeneración energética de Lobete.

En este contexto, en esta tesitura, esta moción pretende seguir apostando por el papel esencial de los ayuntamientos en la promoción de vivienda, en la búsqueda de soluciones. Hacerlo de la mano de la comunidad autónoma, del Gobierno de La Rioja, ¿y qué no? del Sr. Sánchez, si por fin aterriza en estas estrambóticas ideas que, por el momento, no han dado resultado ninguno.

Por todo ello, instamos con esta moción a que el Ayuntamiento se comprometa a mantener la apuesta a presente y futuro por el Plan Municipal de Vivienda, para transformar el Patrimonio Municipal de Suelo en vivienda preferente, prioritariamente, protegida y asequible.

Instamos al Gobierno de España, al Gobierno de la nación, a dotar de mayor autonomía a los ayuntamientos y a las propias comunidades autónomas, especialmente a los ayuntamientos, que están demostrando, al menos los gobernados por el Partido Popular, en muy poco tiempo, que son los ayuntamientos los que pueden dotar y desarrollar planes urbanísticos, para simplificar, que es lo que pedimos, el régimen de su modificación. Una más ágil modificación de los planeamientos urbanísticos para permitir que mediante el Plan especial, se puede aprobar directamente por los municipios esa promoción de viviendas.

El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno a adoptar las medidas para la máxima agilización de licencias de nueva edificación y rehabilitación con el horizonte, con el objetivo, con el reto de rebajar por debajo de los 4 meses, la obtención de estas licencias.

Y queremos seguir apostando por el establecimiento de fórmulas de cooperación con el Gobierno de La Rioja, a través del IRVI, principalmente, para facilitar que viviendas protegidas pasen en las mejores condiciones posibles, para ser adquiridas o bien para su alquiler.

Y, cómo no, hacemos nuestro un compromiso de que las viviendas públicas municipales se reserven preferentemente a personas con discapacidad, y a colectivos más vulnerables de la población, complementándose con seguimiento y acompañamiento social. Igualmente, nos comprometemos a seguir estudiando y desarrollando las fórmulas que permitan que las viviendas protegidas en parcelas dotacionales se sigan desarrollando.

**Sra. Presidenta:** Le ruego, vaya finalizando.



**D. Miguel Ángel Sainz:** Y, por último, exigir en futuros desarrollos urbanísticos, el máximo porcentaje para la obtención de viviendas protegidas. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias, Sr. Sainz. A continuación se defenderán las enmiendas. En primer lugar la del Grupo Mixto-Partido Riojano. Tiene la palabra, Sr. Antoñanzas.

**D. Rubén Antoñanzas:** Muchísimas gracias, Sra. Presidenta.

Bueno pues, tenemos un poco de todo, porque de adición, modificación y de supresión. En el apartado tercero, cuando dicen que hay que reducir en la..... Hay que llegar a la agilización máxima de licencias y que hay que llegar a los 4 meses, pues, lógicamente, la forma de hacerlo es poniendo más personal.

Y esa es la enmienda que nosotros hacemos y, sobre todo, que se les ve un poco el plumero. Evitando disminuir los controles y las exigencias a constructores y a promotores. Me refiero, reduzcamos esa lista de espera, pero dotando la unidad de más personal, que constantemente lo pide.

En el punto 5, lo que les proponemos es que el tema de discapacidad, que, como mínimo, se reserve el 10% de la vivienda, es que no se mojan. Hablan de que hay que reservar, pero no hace una apuesta concreta sobre qué porcentaje entienden que debe destinarse al mundo de discapacidad.

Nosotros desde el Partido Riojano, hacemos la propuesta del 10%, pero sería interesante que se concretase el compromiso con un porcentaje.

En el punto número 7 hablan ustedes del máximo porcentaje. Por suerte, yo creo que ustedes saben que la ley habla del mínimo del 40%. Con lo cual, los máximos pueden ser superiores. Pero sí que añadimos que en los casos en los que se establezcan negociaciones entre promotores y Ayuntamiento de Logroño, que el porcentaje de vivienda protegida no sea inferior al 50%. Al igual que en los pliegos de condiciones de licitaciones de enajenaciones de parcelas adscritas al Patrimonio Municipal del Suelo. Traducido, donde tengamos que negociar, póngase el caso de Ramblasque, no seamos rácanos y nos quedemos con el 30% o el 40% de VPO, cumpliendo... Esto que quieren, de, pedir más, que llegemos al 50%.

Sí que pido la eliminación del punto donde dicen que "las parcelas dotacionales puedan transformarse en vivienda". A ver, todos los barrios necesitan dotaciones. Esto es tirar la toalla y no



tiene ningún tipo de sentido. Tenemos muchas parcelas municipales, acaban de votar ustedes en contra de 1.200 viviendas en parcelas, como puede ser el Plan del PERI. No hace falta quitar dotaciones públicas futuras para construir, porque, insisto, tenemos suelo.

Y todo lo que tiene que ser el IRVI, coincido con el Gobierno en que es una línea que hay que seguir. Pues bueno, que en todo lo que cedamos al IRVI, que quede claro que el 50% de las viviendas protegidas sean destinadas a alquiler y que de ese 50%, el 60 sea destinado para los jóvenes. Porque, hoy por hoy, es imposible en esta ciudad, alquilar o adquirir una vivienda para que los jóvenes puedan desarrollar su proyecto de vida.

Confiando en haber mejorado la moción y confiando en la aceptación por parte del Partido Popular, les doy las gracias.

**Sra. Presidenta:** Gracias, Sr. Antoñanzas. A continuación, Partido Socialista, tiene la palabra, Sr. Reinares.

**D. Iván Reinares:** Muchas gracias, Presidenta.

En primer lugar, después de la presentación de la moción por parte del Sr. Sainz, no tengo muy claro a lo que voy a enmendar, pero... Porque si una moción tiene que ser de impulso al Gobierno o control al Gobierno, en la intervención casi completa, menos cuando ha leído los puntos de la moción, más ha sido de Gobierno, que de partido, que hace impulso al Gobierno o que lo controla. Entonces, no tengo muy clara esa tesitura.

Pero aun así, vamos a ir a lo que está escrito, más que a la presentación que ha hecho Miguel. Y tengo que reconocer que, sorprendentemente, estamos de acuerdo en muchas de las cuestiones que aparecen en esta moción.

Y hemos querido enmendarla con la ambición de mejorarla en los ámbitos que nosotros creemos oportunos. Entonces, hemos añadido una enmienda de supresión en el primer punto, donde quitamos la palabra "preferentemente" cuando habla de vivienda preferentemente protegida. Quitamos la de preferentemente, para que se le dé toda la prioridad a la vivienda protegida.

Creo que no tiene mucha más explicación, porque queda bastante claro lo que significa el quitar la palabra "preferentemente".



En ese mismo punto, en el punto número uno, cuando hablamos del Plan Municipal de Vivienda o las acciones de vivienda que está realizando el Equipo de Gobierno, queríamos añadir, teníamos la preocupación que en los concursos del suelo que se van a realizar, que se están realizando, que el Ayuntamiento podría ser, de acuerdo con el IRVI, el que realizase los sorteos correspondientes de Vivienda, que serán comunicados luego al promotor, adjudicando las parcelas municipales para garantizar un proceso igualitario a las mismas.

El formato, la forma del cómo esas parcelas que van a salir de esos concursos, cómo se puede acceder a ellas y por eso queríamos añadir este punto, para intentar adecuarlo.

Luego, también añadir, al final del punto 4, lo que ya hemos dicho, se ha debatido en el punto anterior, el ceder las viviendas de propiedad municipal que tienen necesidad de rehabilitación, también al IRVI, para que, una vez rehabilitadas por dicho instituto, puedan dedicarse al alquiler social. Lo queríamos añadir.

Creíamos que en todo lo que venían diciendo, se les había olvidado una cuestión y la añadíamos en el punto 8, que es que, “el Ayuntamiento-Pleno acuerda instar al Gobierno de La Rioja y a la Junta de Gobierno Local a cumplir la Ley de Vivienda por el Derecho a la Vivienda, que consideramos que es importante”. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias, Sr. Reinares. A continuación, para presentar la enmienda de Vox, tiene la palabra, Sra. Jiménez.

**D<sup>a</sup>. María Jiménez:** Sí. Gracias, Presidenta.

Bueno pues, nosotros, si bien compartimos la preocupación por la grave crisis habitacional que atraviesa nuestra ciudad y el conjunto de España, consideramos que la respuesta debe ser bastante más ambiciosa y efectiva y, sobre todo, más centrada en proteger a las familias españolas y en garantizar su acceso real a una vivienda digna.

El Partido Popular plantea una serie de medidas que, si bien estamos de acuerdo con ellas, creemos que se quedan cortas a la hora de abordar el problema de raíz. Creemos que es imprescindible ampliar el suelo disponible para la construcción de vivienda, porque sin suelo no hay vivienda y sin vivienda, los precios seguirán aumentando y expulsando a nuestros jóvenes y a nuestras familias del mercado.



La solución pasa por simplificar los trámites y facilitar la promoción de vivienda accesible. Pero no nos quedamos ahí; para que la vivienda sea verdaderamente asequible, es necesario reducir la carga fiscal, como ya he comentado antes, que hoy asfixia a los compradores.

Entonces, proponemos la eliminación total del IVA en la compra de la primera vivienda, así como la reducción drástica del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y la recuperación de la deducción por inversión en vivienda habitual.

Están bien las deducciones autonómicas que fueron aprobadas la semana pasada en el Parlamento, pero creemos que se puede hacer más. Es inaceptable que el esfuerzo de una familia para acceder a un hogar propio, se vea castigado con impuestos desproporcionados, mientras que se siguen promoviendo subvenciones políticas, apolíticas, perdón, que no resuelven el problema.

También creemos que es fundamental restaurar la seguridad jurídica en el mercado del alquiler, como he dicho antes, la okupación ilegal es un problema que genera inseguridad en los propietarios y que reduce la oferta de la vivienda en alquiler.

Por lo tanto, desde nuestro grupo exigimos una lucha decidida contra la okupación, con desalojos inmediatos y penas más duras para quienes vulneran el derecho a la propiedad privada. Del mismo modo, defendemos la eliminación de las restricciones impuestas por la Ley de Vivienda, una normativa que solo ha servido para reducir la oferta de alquiler y para encarecer los precios.

Además, apostamos por la promoción de vivienda protegida en propiedad o en alquiler con opción a compra, garantizando que sea para los ciudadanos españoles que realmente la necesiten. Es inaceptable que se den facilidades a extranjeros, mientras que muchas familias españolas tienen enormes dificultades para acceder a un hogar. Terminemos ya con las políticas de efecto llamada que tensionan el mercado de la vivienda y que perjudican a nuestros ciudadanos.

Por último, defendemos la cohesión territorial con una medida clave para aliviar la presión sobre el mercado inmobiliario de las grandes ciudades. Creemos que es necesario invertir en el mundo rural y en las pequeñas y medianas ciudades, creando así oportunidades de empleo y atrayendo a inversores, para que nuestros jóvenes no se vean obligados a emigrar a los núcleos, grandes núcleos urbanos, en busca de una vivienda asequible.

Por todo ello, instamos al Partido Popular a apoyar nuestra enmienda. No se trata solo de medidas administrativas, sino de una visión integral que garantice el derecho a la vivienda desde la libertad, la seguridad y la justicia fiscal.



No podemos conformarnos con soluciones a medias, debemos actuar con determinación y responsabilidad para asegurar que los logroñeses tengan derecho a una vivienda digna y asequible.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias, Sra. Jiménez. Para la aceptación o no de estas enmiendas, tiene la palabra, Sra. Sáinz.

**D<sup>a</sup>. Patricia Sáinz:** Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Bueno, dada la importancia que para nosotros tiene esta moción, dado lo importante que para nosotros es este Plan Municipal de Vivienda, porque creemos que estamos en un marco de una situación dramática para los logroñeses, hemos estudiado estas enmiendas con todo el cariño, se lo digo de verdad.

Porque nos hubiera encantado poder incorporarlas a nuestra moción, pero estudiadas de forma detallada, suponían en algunos casos, redundancia de lo que ya había, limitaciones que impedían llevar a cabo el plan tal y como nosotros queremos, que es con la máxima participación de todos los agentes que nos pueden ayudar e imponiendo algunas restricciones que creemos que solo complicarían el objetivo final.

El plan que proponemos es muy amplio. Entonces, van a ver ustedes que, prácticamente, lo que solicitan es lo que estamos trabajando. Por eso, aún a pesar de no poder aceptar esas enmiendas, yo sí que les rogaría que lanzáramos una buena noticia, toda la Corporación, a los logroñeses, intentando comunicar que tenemos ganas de solucionar el tema de la vivienda, que se están poniendo medios y que en esto todos estamos de acuerdo. Creo que merecen una explicación de por qué esas enmiendas no han sido aceptadas, yo no tengo ningún inconveniente en hacerlo.

En cuanto a las enmiendas del Partido Riojano, Sr. Antoñanzas, nosotros estamos decididos a reducir los plazos administrativos. Yo creo que la Administración nunca debe de ser un freno para la actividad económica de un municipio, nosotros debemos ser los primeros que facilitemos esa actividad.

¿Qué la fórmula sea contratar más gente? Pues igual no es la primera medida que debemos tomar, porque ya desde este grupo se están trabajando muchas opciones que creemos que van a dar bastante resultado; como, por ejemplo, las notificaciones electrónicas, que no existían y se están



empezando a implantar; una digitalización de los sistemas, con una plataforma administrativa que creo que solucionará muchos problemas.

Se están revisando procedimientos del año 2001. Fíjese usted, comparado ahora con el 2024. Qué tendrá que ver, ¿no?

Creo que ahí hay muchísimo campo de trabajo, para el que este equipo ha creado ya un grupo formado por técnicos y Concejales, con esa finalidad de reducir los plazos, sin eliminar ningún tipo de seguridad jurídica. Y esto que quede muy claro, porque tenemos claro que trabajar con las empresas no debe de ser indicio de ningún tipo de especulación ni actuación mafiosa. Somos los primeros interesados en que todo se haga bien.

Es por eso que no podemos aceptar en principio esta enmienda, ¿que todos los suelos se destinen a dotaciones para los barrios? Bueno, pues en algunos casos será necesario y en otros no, pero no nos vamos a cerrar las puertas. Somos los primeros que estamos trabajando con los barrios para intentarles dar todo lo que necesitan. Pero no vamos a darle un uso exclusivo a un suelo, si igual hay varios que pueden cumplir varias funciones. Y a día de hoy, la vivienda es una verdadera función social. Y es por esto por lo que sus enmiendas no han podido ser aceptadas.

Sra. de Vox, me he quedado leyendo la primera parte y me ha costado seguir leyendo. Ya me puede usted perdonar. Seguramente será porque en mi área estoy trabajando con todos los grupos interculturales y les tengo en mucha más estima que lo que supone la lectura de este punto.

Creo que todos merecemos una vivienda digna, todos; españoles y todos aquellos logroñeses que han llegado aquí. Y a los que nos parece muy bien que nos sirvan un café, que atiendan a nuestros mayores, que nos cuiden en casa, que produzcan en sus empresas, que realicen actividades laborales, pero nos parece muy mal facilitarles una vivienda digna. No, Sras., nosotros somos todos logroñeses y vamos a cuidar a todos aquellos que merecen una vivienda digna.

Pasado de este párrafo, me costaba seguir leyendo, la verdad, porque ya veía claro que esto era inaceptable, pero lo he leído por respeto a sus votantes, que tienen todo el derecho del mundo a ser escuchados. Redunda en lo que hacemos y no aporta absolutamente nada nuevo.

Y en cuanto a la fiscalidad de los impuestos, fíjese que nosotros, creo que el grupo político aquí en La Rioja está trabajando ya. Como bien ha dicho, el ITP, el AJD ha sido reducido para los jóvenes. Se ha creado un sistema de avales que permite acceder con más facilidad a los jóvenes a su primera vivienda, porque, como bien decían, ese ahorro que hay que tener inicial es muy difícil de



conseguir. Y todo eso, desde luego, nosotros, que somos conscientes de que hay que hacerlo, pues ya se está haciendo. A partir de ahí, pues poco más le puedo explicar.

En cuanto al Grupo Socialista, que cedamos todas las viviendas al IRVI, pues no. Y no es que no queramos, que estamos encantados de colaborar con el IRVI. Creo que la colaboración es clara y es productiva y está beneficiando a los logroñeses. Pero tampoco nos queremos cerrar las puertas, porque hay entidades que tratan con distintos colectivos a los que estas viviendas les pueden venir fenomenal. Entonces, no vamos a dejar todo el paquete de viviendas para el IRVI, dejando excluidas a entidades del tercer sector que pueden trabajar con personas de difícil acceso a vivienda y que necesitan una tutorización especial por las entidades que son capaces de hacerlo. Entonces, no queremos poner esa limitación. Yo creo que tiene cierta lógica.

En cuanto a las cautelas de que el IRVI intervenga otra vez con las promotoras, confíen un poquito más en las promotoras, que es que de verdad, que todo el día les ponen el sambenito de la mafia encima. Vamos a confiar un poco en su trabajo.

Mire, si conocen un poquito el procedimiento administrativo de las adjudicaciones de viviendas de protección oficial, yo le puedo asegurar que nadie puede ser adjudicatario de una vivienda de protección oficial, sea en el régimen que sea, bien sea alquiler, bien sea compra, que no tenga que necesariamente pasar por el registro de solicitantes de VPO que maneja el IRVI.

Esa parte va a hacer el control que ustedes piden, porque el que no esté debidamente apuntado y cumpliendo los requisitos que pide ese registro, en ningún caso, quiera la promotora o no, podrá acceder a una vivienda de protección oficial. Por lo tanto, los cauces de seguridad están ahí, están puestos. Vamos a confiar en el resto y vamos a pensar que aquí, en este plan y ante esta dramática situación, todos somos absolutamente necesarios.

Y en el punto en el que me van a permitir ser un poquito a lo mejor incisiva es en el último, con este mandato que nos hacen de respetar la Ley de Vivienda. Pero, ¿cuándo no hemos respetado la Ley de Vivienda? Somos un grupo democrático que nos guste o no el contenido de una ley, lo vamos a aplicar por convencimiento; porque respetar las leyes, y esto sí que me gustaría que sonara muy alto, es necesario para mantener una convivencia entre todos los ciudadanos. Uno no puede decidir cuándo una ley le parece bien o cuándo una ley le parece de mal aplicación. La aplica si es preceptiva y ya está.

Lo que ocurre con esta Ley de Vivienda es que en algunos casos obliga y en otros casos faculta, y en aquello que faculta es cuando nosotros podemos decidir si lo que nos pide hacer nos parece bien o nos parece mal. Y eso es legal y eso es cumplir la ley. ¿Y qué ocurre? Que a lo que nos



faculta o a lo que nos pide que hagamos, pues tenemos datos relevantes y somos absolutamente conscientes de que ha provocado la mayor destrucción del mercado de la vivienda que se conoce. Sí, sí, hay datos, datos... Mira, me hubiera encantado que me acompañaran en las Jornadas de Vivienda que hizo la Universidad de La Rioja, donde pudieron, profesores de derecho civil, registradores, gente vinculada con el mundo de la vivienda, y nadie, nadie, nadie respaldó estas leyes.

Se ha demostrado que cada una de las actuaciones que han llevado ustedes en materia legislativa, interviniendo en la vivienda, desde el año 2019, ha provocado una caída significativa. Cada ley, casualmente o no causalmente, ha provocado una caída de la oferta y una consiguiente subida de precios y expulsión del mercado de la vivienda de las personas vulnerables. Eso cada hito legislativo desde el año 2019. La comunidad que más va avanzada en España, que es Cataluña, en intervencionismo y en sanciones a los propietarios, tiene los récords absolutos en subida de precios y disminución de stock. ¿Cómo lo han arreglado? Pues ya le voy a decir: Como suelen hacer ustedes, subsidiando.

No debe ser la manera, creo que no debe ser la manera, cuando antes se podía trabajar de otra manera, garantizando un equilibrio y una igualdad de derechos y de posiciones entre el propietario y el inquilino. Los dos merecen el mismo cuidado y el mismo respeto.

Por eso, nosotros, obviamente, vamos a respetar la ley, como no puede ser de otra manera, pero no aplicaremos aquello que creemos que perjudica a los logroñeses y que nos faculta para poder hacerlo.

Y dicho esto, espero que entiendan las explicaciones que les he dado. Aun así les animo a que se sumen a nuestra moción, porque el interés que tiene es colocar, no un especulativo número de viviendas, según dicen ustedes, sino hasta 400 viviendas a disposición de los logroñeses.

**Sra. Presidenta:** Gracias, Sra. Sainz. Pasamos a continuación al turno en contra. Grupo Mixto, sí. Sra. Castro. Podemos.

**D<sup>a</sup>. Amaya Castro:** Gracias, Sra. Presidenta.

Yo no sé para qué preparo nada, porque luego... Ustedes me lo ponen tan fácil, que solo con contestarle ya me lleva el tiempo que tengo para hablar.



Sr. Portavoz del PP, es que no sé muy bien si es usted Portavoz del PP, si es Concejal del Equipo de Gobierno, si ahora... Porque es que ha hablado de todo, en todas las posiciones posibles. Y, además, ha pasado la mitad de su tiempo, en lugar de explicando su moción, metiéndose con Sánchez, con todo el mundo, se ha metido con todo el mundo. Quizá se le olvide, se le ha olvidado hablar de competencias, que las competencias de vivienda están transferidas a las autonomías, ¿o no? ¿Tampoco lo sabe? Bien, vamos a ver si nos centramos un poquito.

Ustedes traen hoy una moción de vivienda, y lo que tenemos es muy poca memoria. Parece que tenemos muy poca memoria, porque lo que traen ustedes en esta moción no es más que un reciclaje descarado de lo que nos llevó a la crisis en el 2008. Absolutamente. Políticas que construyeron una burbuja inmobiliaria sobre los sueños de miles de personas. Y ahora vienen aquí con una moción para hablar de soluciones. Yo les recuerdo que ustedes han estado gobernando 25 años en la comunidad autónoma, con competencias en vivienda. Pero bueno, no pasa nada.

De todas formas, escuchando al Partido Socialista y escuchando antes al Alcalde, primero acuerdan, va a salir en prensa, que el Partido Popular y el PSOE se van a sentar solos a hablar del soterramiento y de las viviendas. Muy bien. Sres. de Vox, del Partido Riojano, nosotros aquí sobramos. Pero, por lo menos, podemos hablar. Y eso no me lo van a cortar. Así que escuchamos al Partido Socialista. Bienvenidos al bipartidismo, nuevamente, que nos ha traído hasta aquí.

Sus políticas, Sres. del Partido Popular, nunca han sido para la mayoría. Siempre han sido para sus amigos y para un puñado de privilegiados que aplauden, mientras la mayoría de la gente no puede pagar un alquiler.

Yo sí voy a hablar de su moción, Sr. Sainz. ¿Cómo lo ve? Voy a hablar de los puntos de su moción, porque aquí todo el mundo ha hablado de vivienda y tal... Vamos a hablar, que usted no lo ha hecho.

Transformar suelo municipal en vivienda protegida. Qué bien suena, ¿verdad? El suelo deja de ser público para siempre y lo que hoy es vivienda protegida, mañana será libre y a precios inalcanzables. Mira qué guay. Le pongo un ejemplo de lo que ha dicho. Sí. Mire lo que pasó con la vivienda protegida en Madrid, que se vendió. Fíjese, el alquiler protegido se vendió a fondos buitres. Si de verdad quisieran vivienda asequible, harían vivienda pública en alquiler social sin vender el suelo. Así se garantizaba la vivienda digna y seguiría siendo accesible.

Mayor autonomía para modificar planos urbanísticos. Guau, espérate. ¿Qué significa esto? Liberalizar el suelo para construir dónde quieran y cómo quieran, y sin apenas controles. Eso fue exactamente lo que pasó en 2008 y no le recuerdo lo que ha supuesto.



Priorizar a los más vulnerables en viviendas municipales. No me fío de ustedes, es que no me fío. Y donde gobiernan, ustedes son poco de fiar. ¿Dónde van a acabar esas viviendas? ¿A quiénes se la van a vender? No vamos a hablar de Blackstone, ni nada por el estilo. La vivienda pública no se vende; que parece un eslogan, pero es una verdad como un templo.

Aprovechar las parcelas dotacionales para viviendas protegidas. Utilizar parcelas dotacionales para vivienda. Qué guay. Vamos a dejar sin servicio al Ayuntamiento. Ya lo ha dicho el Sr. Antoñanzas. Y han dicho ustedes, por qué no, vamos a quitar servicios. Vamos a construir viviendas, eso sí, en barrios sin servicios, porque como les vamos a quitar las dotaciones. Eso está guay. Barrios sin servicios y con viviendas privatizadas. Es mejor mantener las parcelas dotacionales y dar servicios a los barrios.

Más porcentaje de vivienda protegida en desarrollo. Es que es más de lo mismo. Liberalizar para los mismos. ¿Dónde están las competencias en vivienda que nosotros quitamos? ¿Dónde están? Están en la comunidad autónoma. ¿Por qué no aplican la Ley de Vivienda? Lo poco decente que se puede salvar de la...

**Sra. Presidenta:** Le ruego vaya finalizando, Sra. Castro.

**D<sup>a</sup>. Amaya Castro:** Sí.

Voy a resumir su moción bipartidista absoluta, réplica de las políticas que nos llevaron a la crisis de 2018, favorecer a sus amigos, que son muy amigos suyos, constructores, promotores y especuladores, y no a las familias que necesitan vivienda. Esconder intereses privados bajo un discurso de colaboración y eficacia administrativa con la comunidad autónoma. Y no garantiza en ningún momento el alquiler social, y no protege a los vulnerables ni impide la especulación.

Y me da vergüenza escuchar declaraciones racistas, y sé que al Equipo de Gobierno también, en este Pleno.

Gracias.

**Sra. Presidenta:** Gracias, Sra. Castro. Vox, no hay intervención. Partido Socialista, Sr. Alonso.

**D. Luis Alonso:** Gracias, Presidenta.



Bien, en primer lugar, felicitar al Partido Popular, porque después de 2 años nos trae, o de casi 2 años, nos trae una moción que sí tiene que ver con los logroñeses. Y lo digo porque estábamos acostumbrados a mociones, estas de copia y pega que vienen a nivel nacional, que nos hablaban de Cataluña, nos hablaban del Ayuntamiento de Pamplona, nos hablaban de alguna otra cosa. La verdad es que, en este caso, sí es una preocupación de los logroñeses, sí que es un drama. Y nosotros, encantados de debatir y encantados de hablar.

Más allá de hablar de futuro, que creo que hay que hablar de futuro, me gustaría hacer algún inciso sobre el pasado, porque dicen mucho lo de la Oficina Municipal de Vivienda.

Bueno, pues la Oficina Municipal de Vivienda debe ser la única oficina municipal de vivienda de toda España que se desmantela 2 veces. Se lo digo porque, el 4 de noviembre de 2011, la Sra. Cuca Gamarra (...) firmaron entonces un convenio para evitar duplicidades. Y según decía la Sra. Cuca Gamarra, con esta integración, el Ayuntamiento se ahorrará 300.000 euros anuales. A partir de ahora, los ciudadanos tendrán que acudir a cualquiera de las 2 oficinas del IRVI en Logroño. Quiero decir que esta oficina de atención, digamos, Oficina Municipal de Vivienda, ya se desintegró en el año 2011, y lo que había posteriormente a esa fecha no era una oficina municipal que prestase los servicios de vivienda. Eso también lo quiero dejar claro.

Hacen ustedes referencia, en la exposición de motivos, a regeneración de la zona de Lobete, a la Plaza de los Cuentos, sin citar, sin nombrar que esas actuaciones también están llevadas a cabo por el Ministerio de Vivienda, donde el Ministerio de Vivienda tiene un papel fundamental en esas actuaciones. Hablan ustedes de regeneración energética, hablan entonces de rehabilitación, cuando acaban de descender 900.000 euros la cifra, en el Plan Estratégico de Subvenciones del 2025, para la rehabilitación. No sé cómo se puede hablar de rehabilitación y de la importancia, y luego no decirlo, en cuanto a las peticiones, y no decir o mencionar que bajan 900.000 euros en cuanto a la rehabilitación.

En cuanto a su plan de vivienda, Sra. Sáinz, yo tengo que reconocer que ustedes están haciendo cosas en materia de vivienda. No me duelen prendas en reconocerlo. Reconozco que están haciendo cosas, pero hay que ver qué efectos, qué cosas están haciendo y con qué efectos estamos en eso que están haciendo. Están haciendo cosas, pero estamos en un efecto a largo plazo, a medio-largo plazo. Y, sin embargo, el problema es un problema actual.

Y ahora me meto con algunas de las cosas, con algunas de las peticiones que hacemos, como esas peticiones de la Ley de Vivienda. Les voy a dar algunos datos, y si no nos da tiempo ahora, los comentaremos después.



Subida del alquiler en la ciudad de Logroño: 5,5% interanual. Dato conocido hace escasos días. Uno tiene que comparar el 5,5% con la inflación. Inflación: 2,8%. El precio del alquiler en Logroño sigue y sigue subiendo. Un 39% de las familias riojanas dicen que encuentran dificultades para llegar a fin de mes. Los ingresos riojanos están ya por debajo de la media nacional. 1 de cada 5 riojanos está en riesgo de pobreza y exclusión social, según una encuesta o según la estadística del INE de condiciones de vida de los riojanos.

Por tanto, nosotros pensamos que en Logroño hay un problema con el precio del alquiler. Nosotros pensamos que muchas familias logroñesas tienen que dedicar más del 30%, Sra. Sáinz, a pagar el alquiler o a pagar los suministros básicos.

Por tanto, pensamos que se dan las condiciones para aplicar la Ley de Vivienda o, por lo menos, a realizar un estudio de cómo está el precio del alquiler, de cuáles son las verdaderas condiciones, y si el Gobierno de La Rioja, o tenemos que instar al Gobierno de La Rioja a declarar zonas tensionadas.

Por cierto, ustedes no son muy amigos de los estudios, porque otra de las condiciones que afecta a la oferta de pisos en alquiler es las viviendas de uso turístico; porque cada vez hay más familias, y eso lo dicen las estadísticas, entre 58 y 62 años, que tienen una segunda vivienda. Es decir, se está produciendo una dualidad en el mercado de la vivienda. Los propietarios cada vez son más propietarios, mientras que la gente o las personas, sobre todo jóvenes, que no son propietarios, cada vez tienen más dificultades.

**Sra. Presidenta:** Le ruego vaya finalizando, Sr. Alonso.

**D. Luis Alonso:** Por lo tanto, por qué no hacer un estudio que nos diga cómo están las cosas.

Gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias, Sr. Alonso. Pasamos a continuación al turno de Portavoces. Grupo Mixto, Sr. Antoñanzas, Partido Riojano.

**D. Rubén Antoñanzas:** Muchísimas gracias, Sra. Presidenta.



Lamento enormemente que no hayan aceptado ninguna de las propuestas del Partido Riojano, porque sinceramente creo que el problema de vivienda es muy importante y acuciante en la ciudad de Logroño.

Sí que no puedo dejar de pensar también en la lectura política, que eso igual solo nos interesa a nosotros, pero que esta moción no deja de ser un tirón de orejas al Sr. Araquistáin y a la Sra. Sanz. Parece que es una moción de censura contra el plan de vivienda de la Sra. Sanz. Lo entiendo, porque es un plan muy mejorable, desde luego. Y, sobre todo, a la gestión dentro de las unidades técnicas que tiene el Sr. Araquistáin.

Yo no sé si esto se ha hecho con conocimiento del Alcalde o se lo ha encontrado ya aquí cuando ha estado presentando. Pero indudablemente, como digo, es una moción de censura a su propio plan de vivienda.

Un plan municipal, Sra. Sanz, que se limita a incumplimientos y, sobre todo, a “se vende”. Yo lo resumo, estas 4 fases que usted hacía alusión, “se vende”. Usted lo que ha hecho es, todo lo que tenemos, lo ponemos a la venta y que la gente lo compre.

Es un plan del 2024. De las 378 viviendas que usted iba, en estas 4 fases... Lo hemos leído muy atentamente, ¿eh? Iba a vender. 75 eran de VPO, porcentaje un poco justo, y 37 se destinaban a alquiler social. Yo sí que he visto ya los carteles que anuncian que se van a hacer, eso sí que lo he visto. Todavía no he visto una grúa trabajando ni nada. Pues como digo, de esos 378 que usted iba a hacer en el 2024, 123 adjudicados, 1 de cada 3, un 32,5%. Muchos de ellos van a tener algún problema, porque ya sabe usted que son muchas parcelas indivisas, con lo cual va a haber que ponerse de acuerdo con muchísima gente.

¿Y qué es esto? Pues un plan que no se ha cumplido, que su propio partido se lo está enmendando, y que es bastante raquítico.

La Sra. Castro aludía antes a ese pacto al que acaban de llegar aquí delante PP y PSOE para juntarse y hablar de vivienda y del soterramiento. Me parece correctísimo. Al fin y al cabo, van a hablar de la fase I. El Partido Riojano ya está en la fase II y en la fase III, en cómo se soluciona. Con lo cual, cuando avancen en esa fase I, sí que no me importaría incorporarme para hablar del futuro que necesita esta ciudad.

En cualquier caso, sí que les anuncio que, visto lo visto, el Partido Riojano va a elaborar un plan de vivienda y lo trasladará a la opinión pública y se lo trasladará al Gobierno, donde haremos un verdadero plan de vivienda; que no sea todo “se vende”, y nos acordaremos de los jóvenes, nos



acordaremos de esas familias que necesitan tener su vida en Logroño. Y confío en que podamos, incluso, que voten ustedes a favor.

Mire, si el plan es raquítico, la moción, tal y como lo han planteado ustedes, es un cierto disparate. Lo que piden es más autonomía a los ayuntamientos para poder hacer planes especiales. Si todos sabemos quién se beneficia, Sr. Alcalde, de todos sus planes especiales. Si, además, usted no lo necesita. Si cuando quiere hace usted planes especiales, cesa directoras generales; se pone a recalificar unos terrenos; a que esto, que iba a ser huertas, ahora se pueda edificar; a que ahora vamos a darle más edificabilidad. No necesita más autonomía, si usted ya hace lo que quiere en materia urbanística, muchas veces con muchos silencios cómplices.

Claro, hablan de las licencias, que están mirando cómo agilizarlas digitalmente. Le compro esa parte de discurso. El problema es que nos están engañando, porque dicen que han hablado, que ya hay creado un grupo de técnicos y Concejales. Pues mire, he hablado la TAG, como no tenemos directora general, ¿jefa de servicio, puede ser, o jefe de área? ¿Jefa de unidad?, y no sabían nada de esto.

**Sra. Presidenta:** Le ruego vaya finalizando, Sr. Antoñanzas.

**D. Rubén Antoñanzas:** Sra. Presidenta, estamos hablando de un problema muy importante que es el de la vivienda. Le pido cierta generosidad.

Y ya la barbaridad, es decir, parcelas para hacer escuelas, hospitales, guarderías, centros de salud, las vamos a dedicar a vivienda. Exactamente ese es su gran proyecto. Vamos a seguir recalificando cosas para que se sigan construyendo, en vez de buscar otras soluciones que, como digo, dentro de unas semanas el Partido Riojano les presentará.

Y, bueno, pues estoy convencido de que tiraremos gran parte de este plan a la basura, alguna cosa aprovecharemos...

**Sra. Presidenta:** Le ruego ya finalice, Sr. Antoñanzas.

**D. Rubén Antoñanzas:** Acabo. Y ejecutaremos, Sra. Presidenta, el plan del Partido Riojano.

Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Gracias, Sr. Antoñanzas. A continuación, Vox, Sra. Jiménez.



**D<sup>a</sup>. María Jiménez:** Sí. Gracias, Sra. Presidenta.

Bueno, desde nuestro grupo sí que vamos a votar a favor de esta moción porque, pese a que no teníamos ninguna duda de que no iban a ser aceptadas nuestras enmiendas... Y eso, Sra. Sáinz, que, según ha criticado tantísimo la Ley de Vivienda, uno de los puntos era instar al Gobierno de España a que derogará esta ley. En fin, es porque lo plantea Vox, lo tengo muy claro.

Y sí que vamos a votar a favor, independientemente de que nos reservemos ciertas opiniones, porque creemos firmemente que hay necesidad de adoptar medidas urgentes y eficaces para garantizar el acceso a una vivienda digna; porque no podemos ignorar, además, la realidad, que es que la vivienda es una de las principales preocupaciones de nuestros vecinos y es responsabilidad de este Ayuntamiento responder a sus demandas.

Pero, sin embargo, tampoco vamos a dejar de señalar lo paradójico de esta situación. El Partido Popular, que cuenta con mayoría absoluta en este Consistorio, y creo que nos lo ha dejado claro en multitud de ocasiones, no necesita traer esta moción a este Pleno para que salga adelante. Si realmente quieren estas medidas, pueden... ¿Por qué recurren a este trámite para aprobarlas? ¿Con la necesidad de qué? ¿De intentar contar con todos los grupos? ¿Acaso es su intento de aparentar este consenso que tanto le gusta al Sr. Alcalde, y que en la práctica nunca jamás lo busca?

Bueno, al final lo que consideramos es que si este Gobierno municipal ya está llevando a cabo un plan de vivienda, independientemente de que nos parezca que se podría mejorar o no, y sin contar, por supuesto, con la oposición, aunque a lo mejor sí que cuenta con el Partido Socialista. Eso tampoco lo sabemos. Sin abrirse, consideramos, al diálogo con los grupos y sin tener en cuenta propuestas de otros partidos. Consideramos que es simplemente otro ejercicio más de postureo político, que no aporta absolutamente nada nuevo y que solo sirve para rellenar el orden del día de este Pleno, que también parece el día de la marmota.

En lugar de buscar titulares, sí que consideramos que el Partido Popular debería estar trabajando en esa ejecución real de esas políticas que quiere implantar de vivienda, con transparencia y con participación.

Aun así, queremos agradecer que se traiga este asunto a este Pleno, porque esta problemática de la vivienda es una cuestión de vital importancia para todos los ciudadanos y es fundamental que se aborde desde todos los ámbitos posibles.



España se enfrenta a una crisis habitacional marcada por el encarecimiento de la vivienda, las dificultades de acceso al crédito y una creciente inseguridad jurídica para propietarios e inquilinos. Es imprescindible que desde este Consistorio y desde todas las administraciones se adopten medidas firmes y eficaces para poder revertir esta situación.

Por todo ello, sí que insistimos en que nuestro voto va a ser favorable porque no podemos oponernos a medidas que puedan beneficiar a los logroñeses, pero sí que les instamos a que si realmente quieren mejorar el acceso a la vivienda, abandonen la política del monólogo y se abran a un debate real con el resto de fuerzas políticas. Porque gobernar con mayoría absoluta no significa gobernar en solitario; aunque, en este caso, sería más bien decir, gobernar con sus camaradas socialistas.

Tengo que felicitarle, Sr. Alcalde, todavía no ha terminado este Pleno y ya ha publicado en sus redes sociales la foto que tanto le gusta, con el acuerdo al que ha llegado, simplemente para seguir fomentando este bipartidismo que tanto daño ha hecho a esta ciudad.

Gracias.

**Sra. Presidenta:** Gracias, Sra. Jiménez. A continuación, Partido Socialista, tiene la palabra el Sr. Alonso.

**D. Luis Alonso:** Gracias, Presidenta.

Pues no sé si camaradas, pero desde luego me queda claro quién va a votar a favor. No sé, mucho bipartidismo, mucho camarada, mucho tal, pero luego, a usted, Sra. Jiménez, no le han aceptado las enmiendas y además va a votar a favor, cosa que es absolutamente curiosa. Pero bueno, allá usted.

Sra. Sáinz, el plan de vivienda creemos que es mejorable, claro que es mejorable. Y es mejorable, y vuelvo otra vez a lo mismo, a mi primera intervención, en el hecho de que tenemos un verdadero problema con el alquiler. Y ese problema creemos que puede ser, por lo menos resuelto, por lo menos estudiado, a través de la aplicación de la Ley de Vivienda.

La aplicación de la Ley de Vivienda, que no se está aplicando, Sra. Jiménez y Sra. Sáinz, en la Comunidad Autónoma de La Rioja. Es decir, tenemos unos precios de los alquileres subiendo y todavía no se está aplicando la Ley de Vivienda. Debe ser la primera ley en la historia legislativa del mundo que ya está provocando los efectos cuando todavía no ha entrado en vigor.



Pero le digo algo más de la Ley de Vivienda, porque creo que es importante. Primeros datos, que dio a conocer el pasado lunes el Secretario de Estado, sobre la ciudad de Barcelona. Ha bajado el precio del alquiler un 3,6% en el último año.

Y esto se lo digo, Sra. Sáinz, porque he repasado el Pleno de mayo del 2024, cuando trajimos también temas de vivienda, y usted dijo en ese Pleno: "traedme datos, traedme datos". Bueno, pues aquí le traigo un dato de la Ley de Vivienda. Precio del alquiler en la ciudad de Barcelona, en el último año ha bajado un 3,6%.

La ciudad de Madrid creo que no ha bajado ni el 3%, ni el 2%, ni el 1%. Creo que ha subido considerablemente en el año 2024. Y no se está aplicando la Ley de Vivienda.

Pero sí incido tanto en la Ley de Vivienda es porque considero que tenemos un problema del alquiler y creo que no podemos esperar a ese medio o largo plazo. Y tenemos un problema del alquiler que creo que tenemos que estudiar, y tenemos un problema del alquiler derivado de las viviendas de uso turístico. 800 viviendas de uso turístico y nada de aplicar una moratoria, pero no de aplicar la moratoria, sino nada de nada de ese macroestudio que ustedes se comprometieron a realizar, precisamente a petición de la Sra. Jiménez, hace algo más de un año.

No tenemos estudios sobre las viviendas de uso turístico y tampoco creo que vayamos a tener un estudio sobre los precios del alquiler. Los precios del alquiler, que estoy seguro que superan el 30%, que es lo que marca la Ley de Vivienda. Ya sé que ustedes no son amigos de realizar estudios, pero mientras no se realizan estudios y mientras no se toman medidas a corto plazo, lo que está pasando es la ley de la selva. Lo que está pasando es que el que quiera y el que pueda, sobre todo, que se pague y tenga un modelo de vida o un futuro de vida adquiriendo o alquilando una vivienda.

Y mientras tanto, mucha gente joven no puede acceder a una vivienda. Y mientras tanto, 1 de cada 4 familias entre los 38 y 58 años, 25% de las familias ya están viviendo de alquiler. Récord absoluto. Ya están viviendo de alquiler por varios motivos, pero, sobre todo, porque no pueden hacer frente a la adquisición o la compra de una vivienda.

Por tanto, si el plan de vivienda, ese que ustedes dicen que es tan bueno, quiere ser completo, si el plan de vivienda quiere ser efectivo a corto plazo, por qué no llevar a cabo los estudios necesarios para ampliar esa vivienda en alquiler y ampliar la oferta de alquiler, que está limitada por las viviendas de uso turístico y que está limitada por el peso de ese precio de alquiler sobre la renta de los logroñeses.



No entiendo por qué, no entiendo por qué no se hacen esos estudios o no se insta al Gobierno de La Rioja, porque ustedes gobiernan en La Rioja, y sería muy fácil instar al Gobierno de La Rioja a que cumplan o a que hagan esos estudios. Me lo tendrá que explicar.

Gracias.

**Sra. Presidenta:** Gracias, Sr. Alonso. Partido Popular, tiene la palabra, Sra. Sáinz.

**D<sup>a</sup>. Patricia Sáinz:** Gracias, Sra. Presidenta.

Sr. Alonso, lo interesante es leer los estudios siempre completos, no coger o extraer aquello que más nos interesa.

Observatorio del Alquiler de la Universidad Rey Juan Carlos, que nos trae datos del año 2024. Por suerte, La Rioja, donde no hemos decidido aplicar estas políticas de tensión y de intervención y que quitan la seguridad jurídica de los propietarios, se mantiene, dentro de la dramática situación, en muchos mejores niveles que otras comunidades.

En Barcelona, es verdad que ha bajado un poquito la renta, ¿por qué? Porque se han expulsado a las mejores viviendas del parque de alquiler, que eran las más caras, dejando aquellas que están en peores circunstancias y que, por lo tanto, cuestan un poquito menos. Leamos siempre los datos en global.

En cuanto al plan de vivienda, es un plan completo. Nosotros vimos clarísimamente desde nuestra llegada al Ayuntamiento que había que actuar de forma rápida, de todas las formas posibles, con todos los agentes posibles, en todas sus variantes, utilizando el patrimonio del Ayuntamiento, que es lo que tenemos nosotros, claro. Esa es nuestra competencia. Este es un plan vivo que aspira a tener muchas viviendas en el mercado.

Y, desde luego, Sr. Antoñanzas, ya estamos cumpliendo. No sé dónde ve usted los incumplimientos.

Ha habido un primer plazo, un primer proceso en el que hemos conseguido colocar 4 proindivisos que estaban aquí sin poder actuar sobre ellos. Nadie podía tocarlos. Nadie puede tocar una parcela de la que no tiene el 100% de la propiedad. A día de hoy esas parcelas ya están en manos



de constructores. Algunos tienen ya el 100%, les informo. Y pueden llegar a construirse hasta 76 viviendas, que estarán a disposición de los logroñeses. Eso ya está en el mercado.

Segunda fase. Vamos a entregar estos días 7 llaves en 7 viviendas del centro histórico que se van a destinar a vivienda habitual. Y, dado el interés que ha quedado en las restantes viviendas, vamos a hacer otro pliego para que la gente pueda volver a presentarse. Ya sabemos que hay gente que las quiere. Segunda fase que hemos cumplido.

Tercera fase. Hemos preparado una enajenación de varios solares, de las que ya tenemos datos muy interesantes. No podemos contar, porque no se han abierto todos los sobres, pero los indicios son muy buenos. Que nos van a permitir hablar de VPO otra vez en Logroño. ¿Tan mal le parece la VPO? Vamos a poder hablar de VPO otra vez en Logroño después de haberla olvidado desde el año 2011. Yo creo que es un éxito de esta Corporación que hayamos conseguido, gracias a la colaboración público-privada, que podamos volver a hablar de vivienda de protección oficial en Logroño; que, por si no lo saben, está blindada por la ley y no permite venderla tan fácilmente, ni tan rápido, ni especular con ella. Ya se han establecido métodos preventivos.

Pero este es un plan vivo, muy vivo, que vamos añadiendo otros elementos. Como bien saben, la colaboración con el Gobierno es excelente. Gran noticia para los logroñeses; porque, cuanto mejor se llevan las administraciones, más beneficios tienen los ciudadanos sin ninguna duda. Gracias a eso volvemos a construir VPO en Logroño. Es un hito. Es que esto ya es una noticia.

Pronto, casi seguro este verano, empezará a haber actividad ya, máquinas en esa Plaza de los Cuentos. 24 viviendas en alquiler súper asequible, con precios imposibles a día de hoy en otros sectores. Con lo cual, creo que es una excelente noticia para los logroñeses y para el barrio en concreto.

Pero es que, además, esta excelente colaboración que tenemos con el Gobierno de La Rioja nos ha permitido desatascar un convenio, que no entendíamos por qué no se desatascaba aquí, y que da lugar a que ya se pueda trabajar en la regeneración energética de las viviendas del barrio de Lobete. Porque ustedes corrieron mucho para hacerse la foto, pero no desatascaron el convenio, que era el pistoletazo de inicio. Eso lo tuvimos que hacer nosotros. Menos mal, porque si no, estaríamos todavía parados.

¿Qué es lo que nos ha supuesto su dejadez, su desidia o su falta de interés en desatascar ese convenio? Pues menos tiempo para poder llegar a más viviendas que puedan ser beneficiadas. Pero no se preocupen, porque estamos haciendo todo lo posible porque el máximo de viviendas se vean beneficiadas.



Pero es que esto no termina aquí. Es que seguimos. Es que tenemos planes muy interesantes para trabajar con las viviendas municipales. De estas viviendas hay proyectos, que no puedo desvelar todavía, en las que se van a ver beneficiados colectivos de los que ustedes han dicho que deben ser llamados a ser atendidos.

Con lo cual, van a ver ustedes muchas más actuaciones a partir de ahora en un plan mucho más completo. Lo van a ir viendo ustedes.

Agradezco, Sr. Antoñanzas, ese plan de vivienda que presentará en una de sus habituales ruedas de prensa a las que nos tiene acostumbrados. Usted haga la rueda. Nosotros trabajamos mientras tanto para poder poner esas 400 viviendas a disposición de los logroñeses.

Sres., nosotros creemos en este plan. Está dando frutos, estamos ilusionados, tenemos los medios. Les invitamos a unirse a aprobar esta moción porque estaremos lanzando un mensaje muy positivo a los logroñeses.

**Sra. Presidenta:** Gracias, Sra. Sáinz. Tiene la palabra el Sr. Alcalde.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Me van a permitir alguna reflexión al hilo de este importante tema que es la vivienda. Lo primero que quiero es subrayar una situación evidente. Es un Pleno en el que lo más importante, lo más relevante, probablemente lo que mejor llegue a los logroñeses, es que estamos ocupados y preocupados con algo que está en la calle, que está muy pendiente, que es la necesidad de vivienda y de vivienda asequible. Y, en ese sentido, creo que hay que felicitar a todos los que hemos o han hecho posible que se debata en materia de vivienda.

Y quiero empezar esa felicitación por el Portavoz del grupo, que le ha caído un chorro al hombre, pero lo único que ha hecho ha sido presentar legítimamente lo que como Portavoz le corresponde. Como muy bien se ha dicho aquí, la labor de impulso. El Grupo Popular, que es lo que se espera de él, impulsa la acción de Gobierno. Y es lo que hace el Portavoz, impulsar en una moción la acción de Gobierno.

A partir de ahí es cuando se van sucediendo... Y voy a acabar la intervención con algunos..., no sé si anuncios, algunas notas de futuro. Pero sí que es importante, cuando se ha hablado aquí, en



este buen tono, de la poca memoria. Hay que tener mucho cuajo, Sres. de la oposición, hablar de poca memoria. No lo digo con todo el cariño porque si no me lo afean, pero con todo el respeto. Quién es el que dijo y viene diciendo, elección tras elección, que se iba a construir en España 200.000 viviendas, luego 250.000, luego 180.000. No hemos sido nosotros, ha sido el propio Presidente del Gobierno. Insisto, elección tras elección.

¿Quién es el que dijo que en los terrenos de Defensa se iban a construir viviendas? Y que aquí en Logroño saltaron todas las alarmas. Porque, claro, la única ocurrencia en materia de vivienda había sido, por boca del Presidente, construir vivienda en los palacetes de Defensa. Anda que no había sitios. Esas fueron las aportaciones, por no insistir en el cierre de la Oficina de Vivienda, y en que en 4 años nada de nada, de nada. Se lo digo a los 3 representantes del tripartito, como se ha dicho aquí, que estaba, efectivamente, en las anteriores responsabilidades.

Pero lo que me preocupa más no es lo que ustedes no han hecho, que ahí está para la historia; luego ya son los logroñeses los que han decidido, ¿no? Ustedes no han hecho. Lo que me preocupa más es lo que ustedes ahora están diciendo, y lo subrayo. Vamos a ver.

El Partido Socialista, después de los datos, le he escuchado, los datos, es verdad que dato mata relato. Después de los datos, nos encontramos con que si ustedes mismos están diciendo que la necesidad habitacional es imperiosa, si los más castigados es la población joven, convendrán conmigo que la fórmula de alquiler es la más razonable para iniciar un proyecto de vida. Bueno, ustedes literalmente dicen, en el patrimonio municipal, que no se puedan destinar a vivienda de alquiler. Lo dicen ahora, lo han escrito y está aquí. Es difícil de aceptar. Digo, entonces, si no han hecho nada y ahora dicen que tampoco cabe el alquiler, a ver cómo lo hacemos.

Me preocupa más que en ese relato encendido, pongan en tela de juicio la capacidad o las intenciones de unos logroñeses que han apostado por el Casco Antiguo y pretendan sacarles los colores. Eso me parece desconsiderado, por ser eufemístico.

Y, por último, la gran aportación. El Partido Riojano tiene un plan, tiene un plan. 4 años y el Sr. Antoñanzas ya salva a los logroñeses de todos sus problemas, en una rueda de prensa. Sres. Concejales, tranquilos, ya estamos salvados, Sr. Antoñanzas. En fin, esas son cosas, son situaciones que se describen solas.

Y ahora vamos a lo que nos toca, a lo que estamos haciendo y lo que quiero compartir con todos ustedes. Vamos a ver.



Nosotros, desde el minuto uno, en colaboración con el Gobierno, primero hemos establecido acciones coordinadas. Fíjense ustedes si hay acciones coordinadas con el Gobierno de La Rioja, que hoy mismo Daniel Osés y Alfonso Domínguez están presentando la Ley de Reforma de Vivienda a los diferentes actores fiscales para explicarles las ventajas en fiscalidad y en el tratamiento administrativo, para promocionar, para facilitar la acción de vivienda.

Se ha rebajado el módulo de vivienda protegida para hacer más asequible la intervención en esa materia. Y vamos a lo que nos toca a nosotros. ¿Qué tiene el Ayuntamiento como herramientas principales para promover, para facilitar la vivienda? Tiene 2. Una, el Patrimonio Municipal de Suelo; y dos, sus posibilidades en torno al planeamiento municipal. Las 2 las estamos aprovechando al máximo, las 2; desatascando, entre otras cosas, el Plan General e incentivando también sectores, como Ramblasque, que necesitaban un empujón y se ha dado. Eso es planeamiento.

Vamos con el plan de vivienda. El plan de vivienda y nuestro patrimonio, lo que tiene, desde luego, respetando la ley, porque les recuerdo a todos ustedes que el Patrimonio Municipal de Suelo está afecto a 2 finalidades. Una, al interés social; y, en segundo lugar, lo obtenido con su enajenación tiene que destinarse también a la misma finalidad, al interés social. ¿Hay alguien que dude que la vivienda protegida sea una finalidad social? Luego, ¿qué tiene de malo que todo el patrimonio lo destinemos, o en el mayor número posible, lo destinemos a esa finalidad social que es la vivienda? Es lo que estamos haciendo. Empezando por aquellos solares, aquellas coparticipaciones que estaban inertes, que no funcionaban. Por eso, es con lo primero que se ha activado.

Segundo lugar, ¿dónde hemos entendido que hay que establecer una prioridad? Casco Antiguo. En el Casco Antiguo hay que trabajar con artesanía fina, hablando y mirando a la gente, porque son propiedades muy pequeñas y ha habido que hacer una labor de expurgo registral muy considerable para ir incorporando ese patrimonio. Y eso significa hablar con la gente y animarles, como así se ha hecho, a que ahí se construya vivienda y se rehabilite vivienda.

Y, por último, activar todos los solares que sean de Patrimonio Municipal de Suelo. Y eso es lo que estamos haciendo.

Pero, como ese plan es vivo, vamos a ir incorporando, y ahí les anuncio. En la calle Barriocepo, ese solar, ya está dada la indicación para que se efectúe la pertinente desafectación del PERI, para que se destine la totalidad de esa superficie, una vez que la hemos adquirido, a vivienda protegida, a ser posible en alquiler.



Dos, el IRVI. Tenemos ahora mismo, ya a punto de firmar, un convenio con el IRVI que va a suponer también concentrar vivienda protegida. No voy a decir la zona de Logroño, pero un importante número de viviendas. Con el IRVI.

Tercer lugar, parcelas dotacionales. Claro que se pueden destinar las parcelas dotacionales a la vivienda protegida, y lo vamos a hacer, pero con una ventaja. La titularidad del suelo se va a quedar en el Ayuntamiento y vamos a emplear fórmulas de concesión, pero el resultado va a ser el mismo. Mediante esa fórmula se van a obtener viviendas protegidas y algunas de ellas, vamos a procurar, también se lo digo, que sean en alquiler.

Y, por último, de rabiosa actualidad, Ramblasque, para que no exista ninguna duda. Vamos a plantear, ya está en el convenio, pero aun, reforzar ese compromiso para que el 40%, para que... Les voy a decir algo, podía interpretarse que el porcentaje era el de la ley autonómica. Para que no haya duda, le estoy diciendo, se tiene que aplicar el máximo porcentaje de vivienda protegida.

Podrán poner ustedes todas las pegas que quieran, pero estamos activando desde el minuto uno todos los resortes al alcance de un Ayuntamiento. Por lo menos admitan que algo estamos haciendo, aunque sea equivocadamente. Pero hemos puesto todos los resortes al servicio de lo que es una prioridad social, que es facilitar el acceso a la vivienda.

Y les invito, eso sí, les invito a que, si ustedes tienen cuestiones que aportar, que introducir y mantener más reuniones con ustedes, encantados de poder hacerlo. Pero nuestra determinación es seguir por esta línea.

Muchísimas gracias.

**Sra. Presidenta:** Sr. Antoñanzas.

**D. Rubén Antoñanzas:** Entiendo que por el artículo 66, el tono irónico del Alcalde, refiriéndose a mis palabras, me conceda la posibilidad... No creo que necesite ni 30 segundos, pero le pido que me conceda la posibilidad de contestar al Alcalde, porque me he sentido ridiculizado por él.

**Sra. Presidenta:** Máximo un minuto, y se centra.

**D. Rubén Antoñanzas:** Bueno, el Reglamento me da 3, pero no voy a utilizar ni uno.



Mire, Sr. Alcalde, usted puede ridiculizarme en público y en privado todo lo que quiera y ya está. Creo que debería respetar, como mínimo, mi condición de Concejal y que represento a más de 4.000 logroñeses y logroñesas. Pero en cualquier caso... Y sobre todo cuando estamos en el Pleno.

En cualquier caso, le digo una cosa clara. Voy a presentar un plan de vivienda, que usted se reirá todo lo que quiera, pero yo tengo una ventaja que no tiene usted y, seguramente, muchos que están aquí; que no tengo compromiso con ningún sector, ni empresarial, ni privado.

Gracias.

**Sra. Presidenta:** Gracias, Sr. Antoñanzas. Pasamos a continuación a votación. Grupo Mixto-Partido Riojano, en contra. Grupo Mixto-Podemos, en contra. Vox, a favor. Partido Socialista, en contra. Partido Popular, a favor. Queda aprobada por mayoría esta moción.

Asunto nº 16. Información del Equipo de Gobierno de la aprobación en JGL el día 26/2/2025 del Plan de Obras Hidrológicas y ambientales trianual 2025-2028 en el término municipal de Logroño.

**Sr. Secretario:** Como punto decimosexto, tenemos un trámite de información del Equipo de Gobierno para dar cuenta de la aprobación en Junta de Gobierno Local del día 26 de febrero del Plan de Obras Hidrológicas y Ambientales Trianual 2025-2028 en el término municipal de Logroño.

**Sra. Presidenta:** Para facilitar esta información tiene la palabra el Sr. López Alonso.

**D. Jesús López:** Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Presentamos ante la Corporación para su conocimiento el Plan Trianal de Obras Hidrológicas y Ambientales 2025-2028, aprobado en la pasada Junta de Gobierno del día 26 de febrero.

Este plan contempla obras e infraestructuras de gran calado, con un marcado carácter estratégico y de utilidad pública, que darán solución a problemas hidrológicos y de inundabilidad de ciertas zonas de Logroño, que muchos ciudadanos sufren de modo recurrente desde hace años.



Al mismo tiempo, y por cómo irán proyectadas y diseñadas, estas obras servirán como lucha contra el cambio climático y adaptación y resiliencia climática. De menor a mayor incidencia en la población afectada, doy cuenta de las magnitudes de cada proyecto.

En primer lugar, hablamos del Barranco del Horcajo. Problema de inundaciones año tras año, que viene desarrollándose en épocas de tormenta, con mayor incidencia en gotas frías, y que el pasado verano del 2023 se produjo el suceso más grave de los últimos años, y nos comprometimos con los vecinos del barrio a que daríamos solución a este problema.

El complejo estudio de escorrentías afectará a una franja de unos 1.400 metros, complejo por ser un barranco muy constreñido en anchura, de bastante longitud y que incluye el camino de Valdegastea, que discurre paralelo a Río Somero, por lo que no hay terreno municipal en el que apoyarnos para dar soluciones efectivas.

La solución, a falta de que lo corrobore el estudio de un especialista, consistirá en el acondicionamiento de cunetas y pendientes acordes a las necesidades de drenaje, balsas de acumulación y de ralentización, con el fin de reconducir aguas de escorrentía a balsas estacionales o perpetuas, con el fin de que ese agua sea absorbida por el terreno o reconducida a la red de saneamientos o de pluviales. La inversión muy conservadora, está estimada en 1.800.000 euros y el plazo de entrega estará para finales de 2026.

En segundo lugar, tenemos el Barranco de Oyón. Desde hace muchos años se vienen produciendo numerosas inundaciones del barrio del Campillo, de Ciudad de Santiago y del Complejo Deportivo Las Norias en épocas de fuertes lluvias, motivadas por la incorrecta embocadura del Barranco de Oyón al atravesar la carretera 111-A o carretera de Pamplona, en la actualidad discurriendo bajo la rotonda de Avenida de la Sonsierra.

Es una necesidad imperiosa resolver este problema, para que la Confederación Hidrográfica del Ebro retire la calificación de zona inundable del barrio del Campillo.

Para una mejor gestión y agilidad en esta resolución del problema, el proyecto se desarrollará en 2 fases totalmente diferentes; y en fases, que la primera será el cruce de la 111-A, a unos 60 metros antes de llegar a la rotonda, a cielo abierto y sin entubar, con marcos de hormigón de 8 metros por 3 metros de altura.

Construcción de un nuevo canal trapezoidal con una base de 4 metros de anchura y 12 metros en su parte superior, con una longitud de unos 220 metros y una inversión de 743.000 euros, con un



plazo de entrega para febrero del 2027. Finalizada esta obra, la Confederación Hidrográfica podrá retirar la calificación de zona inundable.

La fase II, la continuación de ese canal construido en la fase I, esta vez ya en tierras, hasta su desembocadura en el río Ebro, con una sección en base de 3 metros de anchura y 9 metros en su parte superior. Esta afección discurrirá con 430 metros de longitud y con una inversión de 695.000 euros. El plazo de entrega para finales del 2028.

Y la tercera actuación, el Corredor Ecológico Sur, desarrollado también en 2 fases. El crecimiento urbano ha aumentado las superficies impermeables en la zona sur de la ciudad, reduciendo la capacidad natural del terreno para absorber el agua de lluvia.

Desde toda la zona del entorno del Alcampo, los barrios de La Cava Fardachon, el Palacio de los Deportes, el Campo de Fútbol, Avenida Madrid y el Hospital San Pedro, son espacios impermeables, a los que hay que añadir el efecto barrera que provoca la circunvalación y la trinchera del ferrocarril. Todo ello provocando un desbordamiento de las redes pluviales de la ciudad.

Por la complejidad de la ejecución de este corredor, como he dicho, se divide en 2 fases.

La fase I, que va desde el Parque del Camino de Santiago hasta la Nacional-111, con una separata que incluirá el cruce de Avenida Madrid y Ramblasque, de modo que, a nivel de desarrollo urbano, no se generen entorpecimientos.

Será un camino con capa de arena drenante, con una anchura mínima de 4 metros, con cunetas que reconduzcan las aguas de escorrentía a balsas estacionales o perpetuas que permitan la infiltración de esas aguas al terreno.

Será un camino ciclopeatonal, con arbolado y zonas estanciales, que conformará el sur del anillo verde que este Equipo de Gobierno lleva en su programa electoral.

Se prevé una plantación de más de 1.000 árboles, 2.600 arbustos y 21.000 metros cuadrados de semillado de vegetación espontánea. La longitud, de unos 2.500 metros, llevará una inversión de 2.800.000 euros. Y el plazo de entrega será el segundo trimestre del 2028.

Se ha solicitado, a esta fase I, subvención de fondos FEDER, a través de la Fundación para la Biodiversidad, con lo que esperamos poder obtener el 60% de esta inversión.



La fase 2 llevará la actuación desde la Nacional-111 hasta la desembocadura del río Iregua, a la altura de Puente Madre, con los mismos criterios de construcción que la fase 1 y con una longitud de 3.400 metros. Esta inversión rondará los 5 millones y medio. El plazo de entrega estará, aproximadamente, para mediados del 2029.

Tanto la fase I como la fase II serán 6.000 metros de paseos ciclopeatonales, con arbolado y zonas estanciales, que absorberá las aguas de procesos tormentosos y servirá como primer freno verde a las altas temperaturas del verano.

Todas estas infraestructuras plantean soluciones naturales y sistemas sostenibles de drenaje, por medio de almacenamiento y retención de aguas, filtración, ralentización de corrientes y, por último, la evacuación de las aguas a infraestructuras municipales, hasta llegar a los cauces de dominio público.

Se plantean, además, usos de las aguas capturadas por medio de estas soluciones para riego y baldeos, así como colchón y esponja hídrica para periodos de sequía.

Como indiqué al inicio, son obras de carácter estratégico y de utilidad pública, y aunque el desarrollo en el tiempo de alguna de ellas será largo, los resultados que se obtendrán resolverán los problemas de inundabilidad de las zonas afectadas.

Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias, Sr. López Alonso.

Continuamos.

Asunto nº 17. Pregunta presentada por el G.M Socialista ¿Cuándo va a proceder el Equipo de Gobierno la puesta en funcionamiento de contenedores soterrados en Labradores, Daniel Trevijano y Plaza del Mercado?

**Sr. Secretario:** Punto decimoséptimo. El Grupo Municipal Socialista pregunta, ¿cuándo va a proceder el Equipo de Gobierno a la puesta en funcionamiento de contenedores soterrados en Labradores, Daniel Trevijano y Plaza del Mercado?



**Sra. Presidenta:** Para esta pregunta tiene la palabra el Sr. Cruz.

**D. Kilian Cruz:** Sí, la damos por formulada.

**Sra. Presidenta:** Vale, gracias. Para la respuesta tiene la palabra el Sr. López Alonso.

**D. Jesús López:** Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Soterrados de la Plaza del Mercado, en servicio desde 2005, sufrieron una inundación en la arqueta de comando y en el foso, y aun disponiendo de una bomba de achique, presenta problemas de inundabilidad por el nivel freático tan alto de esta zona.

En la última inundación resultó dañada la centralita, el motor del sistema hidráulico y varios cilindros quedaron agarrotados. Se han reparado la centralita, los cilindros y el motor, quedando pendiente la sustitución de la centralita. En funcionamiento, a excepción del contenedor de cartón, que debe ser izado de modo manual temporalmente.

Los fines de semana han estado reforzados por contenedores móviles, por no poder acceder el camión de recogida por los bolardos instalados. Se ha modificado, o se va a modificar la ubicación de esos bolardos, para que pueda hacerse la recogida de esos contenedores soterrados y eliminar los de superficie.

Daniel Trevijano, en servicio desde 2007, presentó 2 problemas, desde diciembre hasta hoy. Uno, el incendio provocado del contenedor de envases que dañó las conexiones hidráulicas; y, hace 2 semanas, una avería por derivaciones en la línea eléctrica y humedades impedían su funcionamiento. Ya está reparado y están en funcionamiento.

Soterrados de Labradores, en servicio desde 2007, modelo ya descatalogado, que en diciembre sufrió también otro incendio provocado que dañó el sistema hidráulico y el sistema eléctrico. Este también ya está en pleno funcionamiento.

Nada más.

**Sra. Presidenta:** Para la réplica tiene la palabra la Sra. Espinosa.



**D<sup>a</sup> Esther Espinosa:** Hola, un saludo a todos.

Bueno, la verdad es que es mi primera satisfacción como Concejala. He hecho una pregunta, la han leído, la han arreglado. Estoy encantada.

Pero bueno, no sé si pasean por la ciudad y ven cómo estaban los contenedores. La Plaza del Mercado, Daniel Trevijano, la calle Labradores, es vergonzoso cómo estaba, y llevaba meses así. No sé si pasean por la ciudad, si lo ven, si escuchan a los ciudadanos, han visto cómo estaba o no lo han visto. Pero bueno, por lo menos, al ver la pregunta, han dado una respuesta.

Creo que deben de pasear un poquito más, y la ciudad que se imaginan no está tan limpia como la ven. En la Plaza del Mercado, fin de semana tras fin de semana, no ponen contenedores, los lanzan. Es una vergüenza cómo están. O sea, lo deberían de ver, deberían de salir y escuchar a los ciudadanos.

Me parece que, el número indeterminado de fines de semana que esa plaza está así, es de vergüenza. O sea, si se necesitan más contenedores, sotérrenlos, pónganlos; pero no pongan ahí eso, porque es nuestra plaza principal, una plaza de turismo.

De todas formas, gracias por la pronta respuesta a esta pregunta; porque, al verla, me imagino que se han puesto a trabajar. Pero trabájenlo bien.

**Sra. Presidenta:** Le ruego vaya finalizando, Sra. Espinosa.

**D<sup>a</sup> Esther Espinosa:** Sí. Trabájenlo bien, de verdad. No tengan así la ciudad, porque no está limpia.

**Sra. Presidenta:** Gracias, Sra. Espinosa. Tiene la palabra, para la respuesta, el Sr. López Alonso.

**D. Jesús López:** Gracias, Sra. Presidenta.

Hombre, no sé... La verdad, lo primero que habría que hacer es prepararse la réplica a la respuesta del Concejal. Lo complicado es no saber que estaban reparados y venir creyendo que estaban como estaban en esas fotos.



Y lo segundo, decirle que no porque hayamos leído esta pregunta hace unos días, se reponen y se reparan lo que existía de averías en 3 días o en 4. Con lo cual, no hemos actuado porque han tenido ustedes la oportunidad de hacer estas preguntas, sino que lo hemos hecho porque estaba previsto. Porque estos problemas que ha habido, han sido desde enero, diciembre del 2024 hasta enero y los repuestos de estos equipos tan obsoletos son difíciles de conseguir.

Lo que sí que le puedo decir es que pudiera ser que la ciudad esté más o pudiera estar mucho más limpia, pero le puedo asegurar que está bastante más limpia que hace año y medio, casi 2 años.

Gracias.

**Sra. Presidenta:** Gracias, Sr. López Alonso.

Continuamos.

Asunto nº 18. Pregunta presentada por el Grupo Municipal Socialista. ¿Cuándo va a poner el Gobierno Municipal en funcionamiento el Punto de Información a Personas Mayores?

**Sr. Secretario:** Punto decimoctavo. Otra pregunta del Grupo Socialista, en la que indica, ¿cuándo va a poner el Gobierno municipal en funcionamiento el Punto de Información a Personas Mayores?

**Sra. Presidenta:** Para la presentación de esta pregunta tiene la palabra el Sr. Cruz.

**D. Kilian Cruz:** Sí. Gracias, Presidenta. Doy por formulada la pregunta.

**Sra. Presidenta:** Para la respuesta tiene la palabra la Sra. Sáinz.

**Dª. Patricia Sáinz:** Muchísimas gracias, Sra. Presidenta.

Para que no se me pase, doy la respuesta lo primero, una parte, porque voy a dejar la incógnita, una sorpresa para la segunda intervención.

Y en esta primera parte, ya les digo que si las vicisitudes administrativas van como tienen que ir, esta oficina podrá estar abierta antes del cuarto trimestre, finales del tercero, principios del cuarto trimestre. Un poquito, teniendo en cuenta todos los trámites administrativos que hay que dar. La



memoria está ya en Intervención. Y al final, es cierto que los procedimientos tienen sus cautelas, que tenemos que cumplir.

Yo creo que para todos los que nos escuchan es muy interesante saber dónde nace o qué punto de origen tiene esta Oficina de Información al Mayor. Y es que tenemos la suerte de contar en este Ayuntamiento con un Consejo de Personas Mayores, que yo admiro tremendamente; porque son personas con muchísima energía, con muchísima vitalidad, con muchísima experiencia, que nos llevan siempre a propuestas que, sin duda, sirven para mejorar la ciudad; para ellos y, sin ninguna duda, para todos los demás. Porque hacer una ciudad mejor para las personas mayores, es hacerla para todos.

Por lo tanto, es un consejo al que le tenemos mucho respeto y al que intentamos seguir todas sus indicaciones.

Este consejo nos plantea estar dentro de un plan de ciudades amigables a las personas mayores, y se crea un grupo motor para lograr este objetivo de ser una ciudad amigable con las personas mayores. Grupo motor que empieza a desarrollar un diagnóstico y que pide que esta oficina sea de uno de los puntos de acción.

Nosotros hemos trabajado una memoria en la que, cogiendo la base de ese punto de información, hemos considerado que podíamos darle muchísimas más funciones; porque, para nosotros, las personas mayores tienen 2 puntos de vista o 2 formas de trabajar diferente.

Por una, son objeto de nuestro cuidado, como no debe ser de otra manera. Por lo tanto, intentamos mejorar todo lo posible el SAD, intentamos generar esas ayudas para mayores de 85, generar esos espacios como el 'Despierta con Logroño Acompaña', las orquestas de verano. Es decir, para nosotros cuidarlas es fundamental.

Pero también, para nosotros, es muy importante utilizar toda esa potencialidad, todo ese talento que tienen y todo eso que nos pueden aportar a la sociedad.

Y esta oficina va a trabajar en esos 2 sentidos, no solo...

**Sra. Presidenta:** Por favor, vaya finalizando.

**D<sup>a</sup>. Patricia Sáinz:** En el sentido de cuidarle, sino también de aprovechar su máximo talento.



Sigo a continuación, si hay réplica.

**Sra. Presidenta:** Gracias, Sra. Sainz. Tiene la palabra, Sr. Cruz.

**D. Kilian Cruz:** Sí. Gracias, Presidenta.

Bien, me alegro de escuchar de nuevo que, gracias a nuestras preguntas, ya se producen concreciones. Aunque, lamentablemente, han pasado ya 650 días desde que anunciaron esta cuestión concreta, dentro de una batería de medidas; de las cuales, por cierto, he de recordar, estaba incluido el tema de los baños públicos, pero de eso hablaremos en otro Pleno.

En este sentido, ya nos imaginábamos que, al igual que ha sucedido en la pregunta anterior, hay una acción-reacción. Y, en ese sentido, se agradece que lo del cuarto trimestre esté ya en la mente del Equipo de Gobierno.

Pero no me esperaba esa apropiación, por cuanto nosotros en la pasada legislatura ya habíamos dejado preparada una memoria económica, habíamos preparado un proyecto de creación de esta oficina y ya contemplábamos un punto de información general y especializado en materia de envejecimiento saludable, de cuidados; un espacio digital que iba, además, en consonancia con otras medidas que se aplicaron justo en la pospandemia, puesto que en mi área también hubo actuaciones concretas para facilitar toda la atención ciudadana a los mayores de 65, todo lo que era el proyecto de digitalización para aquellas personas que estuvieran padeciendo la brecha digital. Y, en ese sentido, nosotros confiábamos que esto era una continuación de todo lo que habíamos dejado preparado en nuestro mandato.

En este sentido, la cuestión estaba incluida dentro de lo que era la Red de Ciudades Amigables con las Personas Mayores, que entiendo que es sobre la base con la que está usted trabajando. Y, en este sentido, confiemos en que este cuarto trimestre no se prolongue en el tiempo y nos vayamos a, justo, Navidades del 2026 o enero de 2027.

Porque, en este sentido, he de recordar que todas las propuestas que ustedes presentaron el 4 de octubre del 2023 eran cuestiones muy concretas que, a lo largo de esta legislatura, pensábamos que ya en estos 600 días iban a poder realizar, de una manera concreta y eficiente, para atender a las personas mayores de esta ciudad.



Muchísimas gracias.

**Sra. Presidenta:** Gracias, Sr. Cruz. Tiene la palabra, Sra. Sáinz.

**D<sup>a</sup>. Patricia Sáinz:** Muchísimas gracias, Presidenta.

Pues he estado buscando esa memoria. No la conoce nadie. Ningún técnico la tiene, ningún técnico reconoce haberla hecho. He ido persona por persona y nadie ha localizado la memoria, ¿estará perdida? Pues la habrá hecho usted, Sr. Reinares, porque nadie en el área reconoce haber hecho esta memoria y no la hemos podido localizar en ningún archivo. Con lo cual, la memoria es nuestra. O sea, esta que se ha hecho, ha sido redactada al completo y de forma novedosa por el nuevo Director General y por la técnico que lleva esta materia. Si existe esa memoria, no la hemos encontrado.

Pero bueno, nos sitúan un poco ustedes en su tónica habitual. Ustedes siempre están a punto de hacerlo todo, siempre dejan todo, a punto de hacer todo. Pero tiene que ser el Partido Popular el que abra el CCR, el que abra la Estación de Autobuses, el que desatasque el Nudo de La Estrella y el que finalmente abra el Punto de Información a Mayores.

La memoria que hemos preparado nosotros, que no se basa en ninguna memoria suya anterior, ya se lo digo, porque no la hemos encontrado, y se ha buscado, ¿eh? Pedí expresamente que se buscara. Esa memoria, la nuestra propia, se presentó un poquito antes, la teníamos trabajada un poquito antes, no viene a raíz de esta pregunta. Si cree usted que en 4 días se prepara una memoria económica, no sé si es tan fácil, yo creo que no.

Y el hecho de traerla al día pleno, o haberla pospuesto a estos días, ha sido porque hemos cambiado de decisión en cuanto a la ubicación del local. La memoria que preparamos para Navidad estaba referida a un local, pero nos ha parecido mucho más interesante llevarla a otro local; que nos va a parecer, y yo creo que a todo el mundo le va a gustar, un punto muy emblemático de Logroño, un punto central, y creo que va a ser un referente estupendo.

Por lo tanto, ese ha sido el motivo de haber retrasado un poquito la presentación de la memoria que ha preparado este Equipo de Gobierno con sus técnicos. Ojo, que esto quede claro, la otra no sé dónde está.

Y dicho esto, para dar otra noticia y otra novedad, el hecho de habernos retrasado es porque hemos decidido que esa oficina, ese Punto de Información al Mayor, se ubique en la Plaza de



Abastos, en los locales de abajo, en la primera planta, de cara al exterior; de forma que sea un sitio céntrico y de forma que sirva para revitalizar mucho más la zona.

Dicho esto, no tenga usted duda de que nos preocupan las personas mayores, en todos los sentidos. Sr. Killian, estoy hablando con usted, aunque igual puede oírme con la nuca. Puede ser, pero yo le agradecería que me mirara. Es que también estaba hablando con otra compañera.

Entonces, de verdad...

**Sra. Presidenta:** Le ruego, vaya finalizando.

**D<sup>a</sup>. Patricia Sáinz:** Nosotros estamos pendientes de cuidar de las personas mayores. No tengan duda de que es nuestro objetivo desde el primer momento.

Y en eso, estamos trabajando con varias iniciativas, no solo esta oficina, sino también todas las otras cuestiones que he comentado anteriormente, como las ayudas para mayores de 85, que ustedes rechazaron y que ha dejado a gente en lista de espera. Por lo tanto, no se arroguen ustedes éxitos que no tienen.

Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Gracias, Sra. Sáinz.

Continuamos.

Asunto nº 19. Pregunta presentada por el Grupo Municipal Mixto Podemos/IU sobre el Plan de Recortes.

**Sr. Secretario:** Para finalizar, una pregunta formulada por el Grupo Municipal Mixto Podemos-Izquierda Unida, que señala, ¿cuándo tiene previsto el Equipo de Gobierno la presentación del Plan de Recortes de 6 millones de gasto corriente, con indicación de las áreas afectadas y las partidas concretas?

**Sra. Presidenta:** Para la presentación tiene la palabra la Sra. Castro.



**D<sup>a</sup>. Amaya Castro:** Gracias, Sra. Presidenta. Doy por leída la pregunta.

**Sra. Presidenta:** Gracias. Tiene la palabra el Sr. Iglesias.

**D. Félix Francisco Iglesias:** Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Me es difícil contestar a esta pregunta, que quizá sea de algún otro municipio donde Podemos esté representado, porque el Equipo de Gobierno no está trabajando en ningún plan de recorte. Con lo cual, es difícil que yo le conteste a una pregunta que no tiene el objeto de lo que está trabajando el Equipo de Gobierno.

Con lo cual, en mi primer turno diré que me es imposible contestar a esta pregunta.

**Sra. Presidenta:** Gracias, Sr. Iglesias. Tiene la palabra, Sra. Castro.

**D<sup>a</sup>. Amaya Castro:** Es que me voy a reír por no llorar, Sr. Iglesias.

Para sus ruedas de prensa y para sus explicaciones hace falta traducción, porque recorte es exactamente la traducción de todo lo que usted ha dicho que va a suponer ese plan.

Primero, lleva diciendo desde que se aprobó el presupuesto que va a presentar un plan. Voy a presentar un plan, voy a presentar un plan. Estamos en marzo y no hay tal plan. Eso sí, hay metáforas. Usted no me las ha querido decir ahora, pero como las ha dicho en rueda de prensa, pues lo tengo fácil, Sr. Iglesias, lo tengo fácil.

Usted dice que va a haber... Lo ha dicho usted, una reducción de gastos en 3 capítulos. En gasto corriente, pero no dice en qué; en gastos de personal, que tampoco dice cómo va a reducir en personal; o en subvenciones. Esos 3 capítulos son los que dicen que van a reducir.

Dicha reducción. Reducción y recorte es, metafóricamente, casi lo mismo, Sr. Iglesias. Entonces, no me cuente películas.



Las subvenciones, ¿qué subvenciones van a recortar? Los 60.000 que le van a dar a la Iglesia Católica, ¿eso es lo que va a recortar o no? Eso es intocable. Patrocinios, subvenciones, eso, ¿verdad? De comunicación. Eso quizá tampoco lo vaya a recortar.

Pero mire, usted también ha hablado, que me lo contará, que ha cambiado la situación económica. Bla, bla, bla, bla. Le ha pasado a todos los ayuntamientos, el cambio de la situación financiera y fiscal, y somos los únicos que tenemos 8 millones de ahorro neto negativo.

Y luego utiliza todas las metáforas, incrementar los ingresos atípicos a través de la colaboración público-privada en determinadas actividades. ¿Qué narices vamos a privatizar ahora, Sr. Iglesias? Porque esto queda muy bien, pero esto se llama privatizar o gestión privada.

El resultado de esto es que no tenemos plan, que usted dice que vamos a hacer toda esta cosa de la eficacia financiera, de la eficacia de la gestión y tal. Lo único que demuestra es que el presupuesto que aprobamos en diciembre era falso, porque no es real. Y va a tener que recortar, se ponga como se ponga. Y lo que yo le pido es que me diga dónde van a meter la tijera.

Muchas gracias, Sra. Presidenta.

**Sra. Presidenta:** Gracias, Sra. Castro. Tiene la palabra, Sr. Iglesias.

**D. Félix Francisco Iglesias:** Muchas gracias, Sra. Presidenta.

¿Ve, Sra. Castro, cómo no hablábamos de lo mismo? Usted habla de un plan que tiene en su cabeza. Desde luego, políticamente no hablamos el mismo idioma. Con lo cual, quizás tenga dificultades para entender mi forma de expresar nuestro proyecto político, pero no se lo reprocho. Quizás sea un problema mío, que no sepa explicarlo bien.

Pero en cualquier caso, pero en cualquier caso, le puedo decir que yo en ningún caso he hablado de recortes, en ningún caso he hablado de lo que usted dice, en ningún caso he hablado de la Iglesia Católica en mis intervenciones.

Si usted tiene que encontrar un diccionario para entenderme en mis ruedas de prensa, no es una cuestión que yo tenga que solucionarle. Pero, sobre todo, porque usted traía la réplica que pensaba que yo le iba a hacer en mi primera intervención y usted ya traía esas cosas que usted



quería que yo le dijera, pero no le he dicho, pero usted me ha contestado algo que yo no he dicho. Con lo cual, a ese nivel, es difícil que yo ahora entable con usted un diálogo.

Pero poniéndonos serios, porque creo que el asunto lo merece. Yo en las comisiones informativas, a las cuales usted asiste, he dado las explicaciones que puedo, debo y considero que debo dar hasta ese momento. El resto de las explicaciones las daré cuando la Junta de Gobierno apruebe ese plan de gestión. Y digo de gestión, no digo de recortes, será de otro ayuntamiento el de los recortes, de este Ayuntamiento no, que no se circunscribe al presupuesto 2025.

Y que como usted sabe bien, y dejémonos ya de falsas preguntas y de planteamientos maniqueos, usted sabe que tiene que abordar mucho más que 6, 8 o 28 millones de euros, si lo queremos hacer bien. Si queremos salir del paso, no cuente conmigo. Otros podrán hacerlo, no cuente conmigo.

Con lo cual, insisto en mi primera intervención, yo no puedo contestar a una pregunta que habla de plan de recorte porque este Equipo de Gobierno no está trabajando en plan de recortes. Con lo cual, por mi parte, he finalizado.

**Sra. Presidenta:** Gracias, Sr. Iglesias. Y, dado que no hay ningún otro punto, damos por finalizada la sesión de Pleno.

Muchas gracias.



De todo lo que antecede doy fe y extendiendo como Secretario la presente acta en 170 folios mecanografiados y numerados.

**Presidenta del Pleno**

María Leonor González Menorca

**Secretario General del Pleno**

Angel Medina Martínez